

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

22a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

10 de octubre de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: del director general de Administración, Claudio Javier VÁZQUEZ.

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos (*)
ROJAS, Ricardo Alberto

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN (FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
VIDAL, Alejandro Carlos

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

LÓPEZ, Alejandro Elías (*)

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José

(*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2912
2 - DIARIO DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	2912
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2912
I - Comunicaciones oficiales	2912
II - Comunicaciones particulares	2914
III - Proyectos presentados Toma de estado parlamentario: (Expte.D-489/12 - Proyecto 7779) (Expte.D-482/12 - Proyecto 7772) Incorporación a Asuntos Entrados: Despacho de Comisión del Expte.O-169/12	2915
IV - Solicitudes de licencia	2923
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 17:57)	2923
I - Asuntos reservados en Presidencia	2923
1 - Moción de preferencia Expte.D-447/12 - Proyecto 7738 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2924
2 - Moción de preferencia Expte.D-466/12 - Proyecto 7756 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2924
3 - Moción de preferencia Expte.D-470/12 - Proyecto 7760 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2925
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-477/12 - Proyecto 7767 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	2925
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-482/12 - Proyecto 7772 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se aprueba.	2926

II - Homenajes	2927
1 - A la democracia	2927
2 - Al presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, Martín Sabbatella	2928
3 - Al respeto a la diversidad cultural, en su día	2928
4 - A Mariano Moreno, con motivo de su aniversario	2929
5 - El momento del relato K	2929
6 - A Leandro Despouy	2931
III - Otros Asuntos	2932
1 - Agradecimiento del Club Perfora -de Plaza Huincul- a esta Honorable Cámara por donaciones recibidas	2932
2 - Comentario institucional respecto a comportamiento de la LIFUNE	2933
3 - Referencia a los sucesos de Plaza de Mayo	2934
4 - Repudio a la prueba misilística en las Islas Malvinas	2936
5 - Referencia a hechos ocurridos en LIFUNE	2936
5 - DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Designación del doctor José Luis Espinar) (Expte.O-070/12) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Queda prestado el acuerdo.	2937
6 - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN (Ejercicio Financiero 2010) (Expte.E-041/11) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría.	2944
I - Lectura de informe (Art.156 - RI) Se aprueba.	2944
7 - MATADERO DE ZAPALA DE TRÁFICO FEDERAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-040/12 - Proyecto 7346) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1340.	2952
8 - DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (Solicitud a la Secretaría de Energía de la Nación) (Expte.D-437/12 - Proyecto 7723 y agregado Expte.D-216/12 - Proyecto 7522) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1341.	2955
9 - ALEGATOS Y VEREDICTOS EN EL JUICIO DE "LA ESCUELITA II" (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-477/12 - Proyecto 7767)	2957

I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	2957	
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Proyecto 7767. Se sanciona como Declaración 1342.	2962	
10 - RESPALDO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS (Protesta de gendarmes y prefectos) (Expte.D-482/12 - Proyecto 7772)			2962
I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	2963	
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Proyecto 7772. Se sanciona como Declaración 1343.	2973	

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-070/12
- Expte.E-041/11
- Expte.D-040/12 - Proyecto 7346
- Expte.D-437/12 - Proyecto 7723
y agregado
Expte.D-216/12 - Proyecto 7522
- Expte.D-477/12 - Proyecto 7767
- Expte.D-482/12 - Proyecto 7772

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 7737, de Declaración | - 7754, de Ley |
| - 7738, de Declaración | - 7755, de Declaración |
| - 7739, de Declaración | - 7756, de Declaración |
| - 7740, de Ley | - 7757, de Declaración |
| - 7741, de Declaración | - 7758, de Declaración |
| - 7742, de Declaración | - 7759, de Resolución |
| - 7743, de Resolución | - 7760, de Declaración |
| - 7744, de Resolución | - 7761, de Declaración |
| - 7745, de Ley | - 7762, de Declaración |
| - 7746, de Ley | - 7763, de Ley |
| - 7747, de Resolución | - 7764, de Resolución |
| - 7748, de Ley | - 7765, de Declaración |
| - 7749, de Ley | - 7766, de Ley |
| - 7750, de Ley | - 7767, de Declaración |
| - 7751, de Ley | - 7768, de Declaración |
| - 7752, de Ley | - 7772, de Declaración |
| - 7753, de Declaración | - 7779, de Resolución |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1340
- Declaración 1341
- Declaración 1342
- Declaración 1343

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre de dos mil doce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:25 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión 27, del día 10 de octubre del año 2012, correspondiente al XLI Período Legislativo.

Por Secretaría daremos cuenta de la presencia de los señores diputados, a fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Béttiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Con treinta y tres diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Le voy a pedir al diputado Escobar y a la diputada Esquivel Caliva que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial; al resto le pido que nos pongamos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Marcote.

Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Es para justificar la llegada tarde del diputado Alejandro López.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, vamos a dar inicio a los Asuntos Entrados.

2

DIARIO DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reunión 12 del XLI Período Legislativo. (*Aprobado. Pasa al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Diferentes Juzgados de la Provincia remiten oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-204, 205, 206, 207, 209 y 217/12).
- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Honorable Legislatura Provincial

- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia del Acuerdo C-4307 a través del cual se resuelve tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chorriaca-Ejercicio 2010 (Expte.O-203/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El señor intendente municipal de Aluminé solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Primer Encuentro Binacional de Jóvenes Cristianos, por la Paz y la Integración, a realizarse del 24 al 26 de enero de 2013 en esa localidad (Expte.O-208/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 021/12, a través de la cual se insta al Gobierno provincial a dar cumplimiento a la Ley nacional de Bosques y a la Ley 2780, de Ordenamiento de los Bosques Nativos en la Provincia (Expte.O-211/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Ministerio de Economía y Obras Públicas remite informe respecto de las retenciones de 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias, el cual fue emitido por la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda (Expte.O-212/12).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El prosecretario legislativo remite expedientes legislativos girados al Archivo Central, en el marco de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interno de esta H. Cámara (Expte.O-213/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia remite copia certificada del texto ordenado del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas y copia de la Resolución 024/12, mediante la cual declara la homologación de dicho convenio (Expte.O-214/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Concejo Deliberante de Andacollo remite copia de la Declaración 13/12, por la cual se establece de interés municipal la instalación y mantenimiento de una estación de GNC en Chos Malal y de estaciones de servicio en diferentes localidades de la zona norte de la Provincia (Expte.O-216/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-042 y 043/12). *(Concedidas. Pasan al Archivo)*.

II

Comunicaciones particulares

- El señor Alfredo F. Fraccaroli -presidente de la Federación de Cooperativas de Viviendas, Trabajo y Consumo Neuquina Ltda. (FE.CO.VI.NE.)- solicita se destine el cinco por ciento del Presupuesto provincial 2013 a la construcción de viviendas (Expte.P-088/12).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El señor Ramón Nicolás Carrizo eleva propuesta para incorporar, ante una eventual reforma de la Constitución Provincial, reformas al Derecho a Huelga, Derecho a Manifestarse y Protección del Medio Ambiente (Expte.P-092/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El señor Marcelo Rodríguez -vicepresidente Banco Provincia del Neuquén- eleva informe referente al cobro de comisiones por el pago de cheques (Expte.P-093/12).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Lic. Luis María Flores Giménez, del Club de Automóviles Antiguos y Especiales de la Patagonia, solicita se declare de interés del Poder Legislativo la realización del Gran Premio Internacional de la Ruta del Vino 2012, a realizarse el 27 y 28 de octubre del corriente año (Expte.P-094/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- El señor Marcelo Raúl Marco -presidente Comité Organizador Neuquén Cup- solicita se declare de interés del Poder Legislativo la II Edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil "Neuquén Cup 2013", copa Municipalidad de Cutral Có, que se realizará del 7 al 16 de febrero de 2013 en distintas ciudades de la Provincia del Neuquén (Expte.P-095/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y se agrega al Expediente D-472/12 -Proyecto 7761.
- Las señoras María González, Norma Gutiérrez, Sonia Cheuquel y otras, informan la situación de acoso laboral, violencia de género, discriminación y maltrato por parte del director del Hospital de Zapala (Expte.P-096/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Proyectos presentados

- 7737, de Declaración, iniciado por el señor Flavio Pereyra -secretario general del Sindicato de Informáticos y Afines de Río Negro y Neuquén (SIARNE)-. Por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (Expte.P-086/12).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 7738, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia, a realizarse desde el 15 al 19 de octubre de 2012 en la ciudad de San Juan (Expte.D-447/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el expediente.

- 7739, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se expresa el reconocimiento y beneplácito por la organización y realización del duatlón Copa Aniversario de la ciudad de Neuquén, realizado el 16 de septiembre de 2012 (Expte.D-448/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7740, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Adhieren los diputados Ricardo Rojas y Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, Sergio Gallia y Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, Daniel Baum y Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se establece que las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, cuyos permisos de explotación fueron otorgados por la Provincia del Neuquén, emitan, al inicio de cada viaje, un spot institucional digital (DVD) sobre la trata de personas (Expte.D-449/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7741, de Declaración, iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación destacada de la joven neuquina Victoria Rodríguez López en el Campeonato Mundial 2012 de Patín Carrera, realizado en San Benedetto Di Tronto -Italia- (Expte.D-451/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7742, de Declaración, iniciado por el señor Juan Horacio Benítez -secretario general Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL)-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el VIII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos, organizado por la ANEL, a realizarse del 4 al 6 de abril de 2013 en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.P-087/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7743, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se solicita al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Dr. Claudio Gastaminza, informe a esta H. Legislatura sobre la veracidad de la nómina de funcionarios que ocuparían más de un cargo en organismos y empresas del Estado provincial (Expte.D-455/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7744, de Resolución, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que -a través del Ministerio de Coordinación, Seguridad y Trabajo- se proceda a la conformación del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, según lo establecen los artículos 1º y 2º de la Ley 2586 (Expte.D-456/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7745, de Ley, iniciado por el diputado Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Adhieren los diputados Pablo Todero y Amalia Jara -Bloque Partido Justicialista-, Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-, Tomás Benítez -Bloque Unión Cívica Radical- y Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se modifica el artículo 19 de la Ley 2751, de creación del Instituto Provincial de Juegos de Azar, y se establece la prohibición de la utilización de transacciones electrónicas en bingos, casinos y demás salas de juego en la Provincia del Neuquén (Expte.D-457/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7746, de Ley, iniciado por el señor Andrés Salvador Ortega -presidente del Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén-. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 578, que regula el ejercicio de la medicina, la odontología y las actividades de colaboración de las mismas en la Provincia del Neuquén (Expte.P-089/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7747, de Resolución, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se solicita al ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos informe si existen en las localidades de Añelo, El Chañar y su zona lindante, proyectos de

explotación y/o exploración de yacimientos petrolíferos y gas convencional y no convencional (Expte.D-458/12).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, buenas tardes, señora presidenta.

Gracias.

Una aclaración nada más, porque estaba viendo el 7746, y dice: El presidente del Consejo Provincial de Psicólogos, por el cual se modifican varios artículos que regulan el ejercicio de la medicina, la odontología y las actividades de colaboración de la misma. Hay algún, ¿es así? Psicólogos con odontólogos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Porque la Ley incluye a todos.

Es una vieja Ley del 78.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está bien.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, nunca me dijeron...

Sra. PECHEN (Presidenta): No, parece que no tuviera mucho que ver, pero en esa ley están incluidas todas las prestaciones profesionales.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Solamente una cosita para aclarar.

Este proyecto tiene que ver con considerar a los psicólogos auxiliares de la medicina en desmedro y en desigualdad con el resto de los profesionales. Y este proyecto de Ley tiene por objeto equipararlos con el resto de los profesionales.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

¿Está satisfecho con la explicación, diputado (*Dirigiéndose al diputado Dobrusin*)?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No podemos dialogar, pero sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Me alegra, entonces.

Seguimos.

El Proyecto 7747, de Resolución, va a la Comisión J.

- 7748, de Ley, iniciado por las señoras Andrea Giuliani, Andrea Properzi y otros integrantes de la Mesa de Economía Social. Por el cual se establece la protección, fomento y promoción de la Economía Social y Solidaria en el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.P-090/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7749, de Ley, iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhiere el diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se modifica el artículo 12, inciso 1º de la Ley 165 -Régimen Electoral-, y se eleva la edad de los electores en condiciones de sufragar a los 75 años de edad (Expte.D-459/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Sí, presidenta.

En el Orden del Día dice que el proyecto plantea que, elevar la edad de los electores. No es eso, es elevar la obligatoriedad del...

Sra. PECHEN (Presidenta): La obligatoriedad.

Sr. ROMERO (PANUNE): ...del voto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto, para que se tome nota y se corrija. Elevar la edad de la obligatoriedad.

Ese proyecto va a la Comisión A.

- 7750, de Ley, iniciado por el señor intendente municipal de la ciudad de Neuquén, don Horacio Quiroga. Por el cual se autoriza a la Municipalidad de Neuquén a emitir títulos de deuda, bonos y otras obligaciones constitutivas de un empréstito, por un monto de hasta pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) (Expte.O-210/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7751, de Ley, iniciado por el Dr. Luis Virgilio Sánchez. Por el cual se modifica la Ley 1764 y se derogan varios artículos de la Ley 685. -Colegiación Obligatoria de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén- (Expte.P-091/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7752, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2624, que prohíbe en los establecimientos públicos y privados dependientes del Consejo Provincial de Educación el uso de teléfonos celulares y/o dispositivos portátiles multimedia de comunicación, excluyendo de esta prohibición aquellos dispositivos que sean utilizados con fines educativos (Expte.D-461/12).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7753, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la postura manifestada por la señora presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en la 67º Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde expresó la invitación al diálogo al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a fin de solucionar la disputa de soberanía en torno a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (Expte.D-462/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7754, de Ley, iniciado por los diputados Claudio Domínguez -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Adhiere la diputada Ana María Baeza -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se instituye la obligación de instalar las Banderas Nacional y Provincial en lugares públicos y privados de la Provincia (Expte.D-463/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7755, de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Rodríguez -Bloque de diputados Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote -Bloque Coalición

UNE-El Frente y la Participación Neuquina-, Luis Sagasetta y Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, Daniel Andersch -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical- y Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la importancia y trascendencia regional, política e institucional, la realización de la próxima Asamblea de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur en la Provincia del Neuquén (Expte.D-464/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7756, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las actividades que llevará a cabo el equipo de cuidados paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo de la ciudad de San Martín de los Andes, con motivo del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios, a realizarse el 13 de octubre de 2012 (Expte.D-466/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, para pedir la reserva en Presidencia de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el 7756.

- 7757, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las campañas Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y Mes de la Prevención del Cáncer de Mama, a realizarse durante los meses de octubre y noviembre del corriente año en los Hospitales Dr. Horacio Heller y Dr. Castro Rendón, de Neuquén capital (Expte.D-467/12).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 7758, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se solicita el efectivo cumplimiento, por parte de las empresas de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano de jurisdicción nacional, de la emisión del spot institucional sobre trata de personas, exigido por la Resolución 565/11 de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (Expte.D-468/12).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 7759, de Resolución, iniciado por los Bloques de Diputados Movimiento Popular Neuquino, Movimiento Libres del Sur, Partido Justicialista, Movimiento de Integración y Desarrollo, Unión Cívica Radical, Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina, Partido Nuevo Neuquén, Coalición Cívica-ARI y la diputada Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad, informe a esta H. Legislatura sobre las medidas que han sido tomadas y toda otra que se considere necesaria a fin de prevenir los siniestros viales que ocurren en la rotonda de la calle Dr. Ramón y Ruta 7 de la ciudad de Neuquén (Expte.D-469/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

-
- 7760, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del 2° Encuentro “El Oeste se Expresa”, a efectuarse el 20 de octubre de 2012 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-470/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Era con respecto a la Resolución 7759.

En la Comisión G está el Proyecto 7558. De acuerdo a lo que acordamos en Labor, solicito a la Cámara para que ese proyecto salga de la Comisión G y sea girado a la Comisión F, para ser tratados en forma unificada esos dos proyectos que es sobre lo mismo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Hay entonces una solicitud de retirar el Proyecto 7758 de la Comisión C, entonces, a la Comisión A. A la A no, perdón, a la F.

Sr. ROJAS (MID): Y que para que sea tratado junto con el 7759.

Sra. PECHEN (Presidenta): El 7758 es de trata.

Sr. ROJAS (MID): Ah, ¿no es?

Sra. PECHEN (Presidenta): El número, diputado Rojas, no, no coincide porque el 7758 es un tema de trata.

Sra. CARNAGHI (MPN): 7558.

Sr. ROJAS (MID): Ah, bueno, por eso, sí, sí, ese es el que dije. Si lo tengo acá anotado, 7558.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Vamos a aclararlo entonces. Estamos hablando del Proyecto 7558, ¿que está hoy en Comisión?

Sr. ROJAS (MID): En la Comisión G.

Sra. PECHEN (Presidenta): En la Comisión G.

Sr. ROJAS (MID): En primer lugar, solicito a la Cámara que pase de la G...

Sra. PECHEN (Presidenta): A la Comisión F.

Sr. ROJAS (MID): ...a la Comisión F.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está a consideración entonces, lo propuesto por el diputado Rojas.

Si no hay objeciones.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo enviamos a la Comisión F para su tratamiento en conjunto.

Sr. ROJAS (MID): Exactamente.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Seguimos entonces.

Diputado Russo.

Referido al Proyecto 7760, ¿verdad, diputado Russo?

Sr. RUSSO (MPN): Sí, señora.

Era para pedir la reserva en Presidencia, tal lo convenido.

Sra. PECHEN (Presidenta): De acuerdo, se reserva en Presidencia el Proyecto 7760 de Declaración.

- 7761, de Declaración, iniciado por el diputado José Rioseco -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la II Edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil “Neuquén Cup 2013”, que se realizará desde el 7 al 16 de febrero de 2013 en la Provincia del Neuquén (Expte.D-472/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): De acuerdo a lo que se convino en la Comisión de Labor Parlamentaria, era agregar a este el Expediente P-095/12, que trata sobre el mismo aspecto. Fue pedido por el diputado Rioseco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Rioseco. Agregar al 7761.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está correcto, se agregó acá.

Seguimos, entonces.

- 7762, de Declaración, iniciado por la Dra. Ana María Pechen -presidenta H. Legislatura Provincial-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia cuyo título es "Infancia, Adolescencia y Cambio Social", que se realizará desde el 15 al 19 del octubre de 2012 en la Provincia de San Juan (Expte.O-215/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, era para que se uniera y reserve en Presidencia este proyecto, junto con el Proyecto 7738.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva, entonces, en Presidencia el 7762, conjuntamente con el 7738.

- 7763, de Ley, iniciado por el diputado Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Adhieren los diputados Ana María Baeza -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, María Angélica Carnaghi, Claudio Domínguez y Néstor Fuentes -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Daniel Baum -Bloque Unión Popular- y Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Por el cual se instituye el 20 de noviembre de cada año como el Día del Trabajador/a de Hogares de niños/a y adolescentes de la Provincia del Neuquén, en reconocimiento al personal que se desempeña dentro de los distintos hogares provinciales (Expte.D-473/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7764, de Resolución, iniciado por el Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y del Consejo Provincial de Educación, informe a esta H. Legislatura sobre el estado de funcionamiento de las escuelas públicas de la Provincia, el dictado de clases y la creación de cargos necesarios para su normal funcionamiento (Expte.D-474/12).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 7765, de Declaración, iniciado por la diputada Ana María Baeza -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta de la Integración, a realizarse del 3 al 6 de febrero de 2013 en la localidad de Villa Traful (Expte.D-475/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7766, de Ley, iniciado por el Bloque Coalición UNE- El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se modifica el artículo 17 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía de la Provincia del Neuquén (Expte.D-476/12).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7767, de Declaración, iniciado por los diputados Luis Sagasetta y Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-, Rodolfo Canini y Raúl Podestá -Encuentro Frente Grande-MUN-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI- y Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la instancia de los alegatos y posterior veredicto en el II Juicio de "La Escuelita" por los delitos de lesa humanidad, que se están desarrollando en la ciudad de Neuquén (Expte.D-477/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para pedir la reserva en Presidencia de este expediente, de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el Expediente 7767.

- 7768, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual expresa la preocupación y el rechazo a la sanción de la Ley nacional 26.734 -denominada "Ley Antiterrorista"-, por configurar una grave violación a los derechos humanos fundamentales (Expte.D-479/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para, como terminaron de ingresar los distintos proyectos que han tomado estado parlamentario, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se resolvió solicitar el desarchivo del Proyecto 7639 del diputado Daniel Andersch, a los efectos de que pueda volver a ser analizado en nuestra Comisión. La solicitud tiene que ver con esto, solicitar el desarchivo del Proyecto 7639.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay una solicitud, entonces, del diputado Baum de que el Proyecto 7639 se desarchivase y vuelva para su tratamiento a la Comisión B.

Sr. BAUM (UNPO): B.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si estamos de acuerdo, procedemos de esa manera.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Para pedir que tome estado parlamentario un proyecto de Resolución.

Sra. PECHEN (Presidenta): Enseguida lo tomamos, diputado, para darle número (*El diputado Podestá hace entrega de la documentación al director a/c de Despacho Legislativo, Muñoz*).

¿Reserva en Presidencia también?

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): No. Quiero que tome estado parlamentario solamente para que sea tratado en Comisión y salga con Despacho.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Cuál sería, si nos explicita para saber a qué Comisión enviarlo, diputado?

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): El tema es, lo voy a explicar suscitadamente, con los últimos acontecimientos que involucraron personal de Gendarmería y Prefectura, salió al descubierto una trama de relacionamiento entre estudios de abogacía y jueces, donde se estableció una mecánica perversa de mejoramientos salariales. Y, bueno, el pedido que hacemos con el diputado Canini es ver si en los juzgados federales de Neuquén capital y de Zapala ha ocurrido esto que probadamente ocurrió en Corrientes, pero sabemos que también ocurrió en Chubut y Formosa.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vista la aclaración, sería el Proyecto 7779, Expediente D-489/12, que es un proyecto de Resolución y que sería enviado a la Comisión A.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, gracias, señora presidenta.

En el día de ayer al mediodía hemos presentado -junto con el diputado Podestá y otros diputados de esta Cámara, diputados y diputadas- un proyecto que aborda y respalda el pronunciamiento realizado por la Cámara de Diputados de la Nación sobre los hechos acontecidos que son de dominio público sobre Gendarmería y Prefectura, sobre la situación de Gendarmería y Prefectura. Tengo entendido que en Labor Parlamentaria se trató el tema y es por esto que solicito que se reserve en Presidencia este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Primero le vamos a dar estado parlamentario. El Proyecto es el 7772, Expediente D-482/12, de Declaración, que hay una solicitud de que se reserve en Presidencia.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, nosotros acompañamos el pedido de reserva en Presidencia de este expediente, para su tratamiento sobre tablas.

También, señora presidenta, quería pedir si fuera posible para que se incorpore al próximo orden del día -teniendo como Asuntos Entrados- los pliegos del doctor Zvilling para acuerdo legislativo, que sea incorporado a Asuntos Entrados de hoy para ser tratado en la próxima sesión.

Esto es teniendo en cuenta de que en el día de ayer -que fuera aprobado el pase a la Cámara para su tratamiento- no hubo tiempo material de incorporarlo al Orden del Día, perdón, a Asuntos Entrados. Por eso solicito que si fuera tan amable que la Presidencia lo incorpore para ser tratado como corresponde en el próximo Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay, entonces, una incorporación de un Despacho de Comisión, es el Expediente O-169/12, como lo mencionó el diputado, que trata sobre la designación del doctor Fernando Javier Zvilling, como juez de Cámara, para que tome hoy estado parlamentario y se pueda tratar en el día de mañana.

Si están de acuerdo, procedemos de esa manera.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

IV

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-450, 452, 453, 454, 460, 465, 471 y 478/12. (Concedidas. Pasan al Archivo).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 17:57)

I

Asuntos reservados en Presidencia

Moción de preferencia
Expte.D-447/12 - Proyecto 7738
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-447/12, Proyecto 7738, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia, a realizarse desde el 15 al 19 de octubre de 2012 en la ciudad de San Juan.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, la argumentación básica de este pedido de reserva en Presidencia era para proponer una moción de preferencia para el día de mañana, teniendo en cuenta exclusivamente la fecha de la realización de este evento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien...

Sr. RUSSO (MPN): Con Despacho de Comisión, por supuesto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay, entonces, una propuesta que se trate en el día de mañana con Despacho de Comisión este proyecto de Declaración.

Si están de acuerdo y lo acompañan.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Se procede de esa manera.

Moción de preferencia
Expte.D-466/12 - Proyecto 7756
(Art.132 - RI)

El Expediente D-466/12, Proyecto 7756, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las actividades que llevará a cabo el equipo de cuidados paliativos del Hospital Ramón Carrillo, sito en la ciudad de San Martín de los Andes, a realizarse el 13 de octubre de 2012.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): El mismo motivo, señora presidenta. Hemos pedido la reserva en Presidencia -de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria- por exclusivo motivo de fecha. Esto ha sido un pedido de la comunidad de San Martín de los Andes que hemos transformado en un proyecto de Declaración y nos parece sumamente importante que se exprese la Cámara porque es un sector y una actividad muy sentida por la gente de San Martín de los Andes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Entonces, el pedido es que...

Sr. RUSSO (MPN): Moción de preferencia para el tratamiento en el día de mañana con Despacho de Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Moción de preferencia para el día de mañana.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, gracias, señora presidenta.

Es para saber cuál era el día del cuidado... el día mundial.

Sra. PECHEN (Presidenta): El 13 de octubre.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿Cuál?

Sra. PECHEN (Presidenta): El 13 de octubre.

Bien, está a consideración, entonces, la moción para (*Dialogan varios diputados interrumpiendo a la presidenta*) que se trate con Despacho de Comisión en la sesión de mañana.

Si están de acuerdo, por favor... Diputados no dialoguen. Estamos votando, por favor (*Dirigiéndose al diputado Dobrusin y a la diputada Carnaghi*).

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

3

Moción de preferencia
Expte.D-470/12 - Proyecto 7760
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-470/12, Proyecto 7760, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del 2º Encuentro “El Oeste se Expresa”, a realizarse el 20 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén capital.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, es el mismo, la misma motivación. Es una cuestión solamente de fecha porque esto se va a desarrollar antes de la próxima sesión. Le pedimos tratamiento... reserva en Presidencia con moción de preferencia, con Despacho de Comisión, para el día de mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hay un pedido de moción de preferencia para su tratamiento en el día de mañana con Despacho de Comisión.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): También aprobado.

4

Moción de sobre tablas
Expte.D-477/12 - Proyecto 7767
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-477/12, Proyecto 7767, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la instancia de los alegatos y posterior veredicto en el II Juicio de “La Escuelita” por los delitos de lesa humanidad, que se encuentran desarrollando en la ciudad de Neuquén.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Sí, señora presidenta, en consideración de que la etapa de los alegatos está en este momento, el pedido y la solicitud es que tratemos hoy sobre tablas este proyecto que ha sido acompañado por la mayoría de los legisladores a los efectos de tratarlo hoy.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración de los señores diputados la incorporación en el día de la fecha del tratamiento sobre tablas de este proyecto de Declaración.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Se incorpora.

Me aclaran aquí que, en realidad, cuando reservamos en Presidencia no explicitamos que los proyectos de Declaración que hemos aprobado con Despacho de Comisión para el día de mañana tenían todos como destino la Comisión G.

Moción de sobre tablas
Expte.D-482/12 - Proyecto 7772
(Art.137 - RI)

Expediente D-482/12, Proyecto 7772, de Declaración por el cual expresa su apoyo al pronunciamiento realizado por la Cámara de Diputados de la Nación y en defensa de la institucionalidad democrática respecto a los hechos que están aconteciendo en nuestro país en relación a la protesta de los gendarmes y prefectos.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, pido que se trate sobre tablas, en principio porque es un tema muy importante y porque me parece que la urgente respuesta de las instituciones democráticas ante este hecho también amerita rapidez en su tratamiento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Para adelantar el voto positivo sobre el tratamiento sobre tablas del Bloque Unión Popular. Pero quisiera decir que nos hubiera gustado también acompañar con nuestra firma ese proyecto. Lamentablemente, no fuimos invitados y nos hubiera gustado realmente firmarlo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, nosotros también vamos a acompañar, señora presidenta, con el pedido del tratamiento, de reserva en Presidencia del tratamiento sobre tablas del presente expediente.

Hemos anticipado en la Comisión de Labor Parlamentaria que vamos a proponer una modificación en el texto, exclusivamente, para aportar a la intención que tuvieron los autores respecto de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, si me permite una aclaración.

En realidad pido disculpas, pedimos disculpas a los diputados que no le hemos compartido la autoría de este proyecto pero no hubo mala intención. Seguramente que cuando salieron a invitar para el acompañamiento de este proyecto no se han encontrado en la Casa y esta es la explicación.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces...

Sr. VIDAL (UCR): Igual, nosotros estamos agradecidos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, con disculpas, pido -no sé si estaba distraído en ese momento- la reserva en Presidencia del Proyecto 7760, del encuentro "El Oeste se expresa", que tiene fecha también 20 de octubre (*Dialogan varios diputados*). ¿Ya lo pedimos? Pero para moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, sí.

Sr. RUSSO (MPN): Disculpe.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, estamos hablando, entonces, de este proyecto de Declaración donde es un (*Dialogan varios diputados*) pronunciamiento. Les recuerdo, por si alguno está distraído, qué es lo que vamos a votar, que es el apoyo al pronunciamiento realizado por la Cámara de Diputados de la Nación sobre la situación institucional y democrática que está aconteciendo en nuestro país. No lo hemos votado todavía.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Se incorpora.

Hemos finalizado, entonces, el ingreso de proyectos reservados en Presidencia.

Pasamos a la hora de Homenajes.

II

Homenajes

1

A la democracia

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

En realidad, quiero hacer un homenaje a la democracia como un sistema que tiene como eje la libertad, la igualdad, los derechos humanos.

Hay un relato de Eduardo Galeano que plantea que un cocinero convocó a diferentes aves para informales que las convocaba para que eligieran la salsa con la cual querían ser cocidas. Y, entonces, una de las aves le planteó: nosotros no queremos ir a la olla, no queremos ser cocidas. Y el cocinero le dijo: eso no está en discusión.

Esto tiene que ver también con lo que pasa a nivel internacional, ¿no? en cuanto a la democracia. Los países que se denominan más avanzados, más desarrollados, supuestamente más democráticos, conforman -junto con los otros países que son menos desarrollados y teóricamente menos democráticos- diferentes organismos, organismos internacionales como, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional que está dirigido por cinco países nada más, el Banco Mundial que es un poco más democrático, está dirigido por ocho países; la Organización Mundial del Comercio que en su estatuto plantea que todas las decisiones se tomarán por votación democrática y nunca se fue a votación, jamás en toda su historia. Y el corolario de esto son las Naciones Unidas, ¿no? que tiene una asamblea donde la conforman prácticamente todos los países del mundo la asamblea. Ahora, esa asamblea no decide, los que sí deciden son, es el Consejo de Seguridad que está conformado por cinco países: China, Francia, Estados Unidos, Rusia e Inglaterra. Teóricamente este Consejo de Seguridad, digamos, trabaja por la paz mundial. Ahora, paradójicamente, estos cinco países son los que tienen mayores industrias en cuanto a armas, y son los países que más venden armamento.

El tema de los medios de comunicación que a veces se confunde libertad de prensa se confunde con libertad de expresión, y muchas veces los medios de comunicación no tienen, digamos, presente el eje que es el derecho a ser informado. Y en este contexto internacional el mundo se divide en ángeles y en demonios. Uno de los demonios fue y es el que ganó en la República de Venezuela, bolivariana de Venezuela el domingo pasado, por un amplio margen. Este hombre que a veces lo demonizan, este hombre que lo tratan de dictador, ha sido el que ha permitido que cinco millones de venezolanos pudieran votar desde que está él en el gobierno. Esos cinco millones estaban excluidos porque no tenían documentos, y estaban excluidos sus hijos que no podían ir a la escuela porque sus padres ni sus hijos tenían documento. Este dictador fue, venció en todas las elecciones que se presentó en Venezuela y fue destituido el 13 de abril del 2002 por aquellos demócratas que en cuarenta y ocho horas clausuraron diarios, clausuraron canales de televisión, clausuraron el Congreso de la Nación y también clausuraron la Constitución de la Nación. Digamos, esta paradoja que los países centrales que se dicen ser democráticos y que tildan a los que son democráticos de autoritarios, cada vez queda más en evidencia que es una patraña, que es una mentira.

Por eso, vaya mi homenaje al presidente de Bolivia, Hugo Chavez...

VARIOS DIPUTADOS: Venezuela.

Sr. CANINI (FREGRAMU): ...de Bolivia, también al de Bolivia, de Venezuela, vamos por Bolivia también otra vez.

Al presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, Martín Sabbatella

Y también quiero rescatar a un hombre que ha sido designado por la presidenta como presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, Martín Sabbatella, quien fue intendente de Morón en dos oportunidades, que desarrolló instrumentos de participación ciudadana, que transparentó las cuentas, que rompió con la mafia que venía gobernando en ese entonces Morón cuando él era concejal, y que ha sido reconocido por la prensa nacional -incluyendo *Clarín*- que era como la figura a tener en cuenta por la clase política. Y como bien decía la presidenta cuando asumió, a partir de ahora va a pasar a ser el sucio, el malo y el feo. A pesar de lo que dice el *Grupo Clarín*, a pesar de lo que dicen algunos democráticos, entre comillas, como que han estado en todas las dictaduras, democráticos como... ha quedado también en evidencia a nivel internacional quiénes son los democráticos y quiénes son los autoritarios.

Felicito a la presidenta por la muy buena elección que hizo de este compañero para que conduzca y para que haga cumplir la Ley de Medios, la denominada Ley de Medios, para que, justamente, en la Argentina la información sea un derecho.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Al respeto a la diversidad cultural, en su día

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Mi homenaje se correlaciona con el diputado que me antecedió en la palabra pero entro al tema en relación a la fecha del 12 de octubre que, por muchas décadas, fue denominado el Día de la Raza, obviamente por sugerencia de un país europeo, España, y que en las, recientemente ha empezado a revalorizarse y por la sencilla razón de considerar a las así llamadas razas, digamos, etnias, aborígenes y mestizos, y con el mismo valor humano y social que cualquier persona nacida en cualquier lugar del mundo en los países centrales.

Es así que en mil novecientos, en 2010, la presidenta Cristina Fernández estableció el día 12 de octubre como el Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

No hace falta fundamentar este cambio de visión, este cambio de concepto, este cambio de mirada hacia nosotros mismos, donde por fin establecemos que en todas nuestras génesis culturales y biológicas tienen el mismo valor. Señalar que en otros países de América, concretamente Ecuador, Perú, Venezuela, Bolivia, también se ha hecho este tipo de cambios de mirada. En otros está pendiente, México, Uruguay, Chile, y entonces, en este tiempo de, en estos minutos de homenajes, mi homenaje a los grupos aborígenes y mestizos que por tanto tiempo fueron discriminados.

Y acá sí ya empiezo a darle más tono político a esto, porque también las formas de representación política, las lógicas de construcción de poder de estas mayorías llamadas raciales, ¿no? etnocéntricamente diferenciadas de las, no las razas sino las sociedades cultas, estas mayorías han ido encontrando formas de lograr representación política. Y es así que desde el etnocentrismo europeo a esa forma se le suele llamar, despectivamente, populismo. Y el populismo es una forma, una lógica de construcción política que está desde la academia, desde los pensadores políticos de raza blanca, me leo a mí mismo, reúne ciertas características. El populismo tiene una relación directa líder-pueblo y concentración de poder -paternalismo-, pasión, misticismo y masificación, oportunismo, improvisación y vaguedad discursiva, clientelismo y favoritismo, promesas de soluciones inmediatas y corrupción.

En las centenares definiciones de populismo vamos a encontrar este tipo de categorización, rasgos que se oponen a lo que se denomina normalidad -entre comillas- democrática, cuyas características serían: racionalismo, reflexión y derechos individuales, representación indirecta y jerarquización, división y limitación de poderes, debate y planificación, madurez conceptual y normativa, precisión ideológica e innovación sociotecnológica, gestión de largo plazo y desarrollo institucional.

Bien. En esta dicotomía falsa que se crea que está correlacionada con la teoría económica, no hay una teoría económica neoliberal que es la teoría económica sancionada por la académica, por la academia y una teoría económica heterodoxa que se corresponde con lo populismo. Pero como bien están señalando algunos autores politólogos, curiosamente latinoamericanos, en especial menciono dos, porque son argentinos, que es Torcuato Di Tella, en su libro: *De la movilización a la organización política* y Ernesto Laclau: *La razón populista*, cuyo título prácticamente dice todo.

Detrás del así llamado populismo hay una razón, que es la razón de los pueblos, que tienen demandas, que son marginados y que buscan su forma de expresarse y de lograr poder. Ahora, ¿qué pasa cuando estos populistas descubren que la democracia es el mecanismo más... es un mecanismo dificultoso pero adecuado para lograr poder y consolidar su posición o mejorar su calidad de vida?

En esa conjunción de populismo con democracia, que es de origen liberal, encontramos los fenómenos más productivos en nuestra Latinoamérica. Mencionemos rápidamente el de la Argentina con el general Perón y, por supuesto, el que está en este momento experimentando la República Bolivariana con su pueblo y su líder, que no están separados uno del otro, no es un montón de clientes que siguen a un aprovechador. Es una conjunción -en los términos de Laclau y de Di Tella- virtuosa que está llevando adelante con errores, con problemas, con avances y retrocesos pero está llevando adelante demandas populares. También quiero decir que, más allá de las diferencias de escala, pero no de cualidad, el nacimiento y consolidación del Movimiento Popular Neuquino en Neuquén tiene esas mismas características.

En síntesis, señora presidente, mi homenaje a los pueblos originarios, los mestizos y en el Día de la Interculturalidad y al pueblo de Venezuela por el ejemplo de democracia populista que nos han dado.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

4

A Mariano Moreno, con motivo de su aniversario

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Bueno, lo mío es más sencillo y mucho más corto.

Es simplemente en el día de hoy hacer llegar la salutación a, bueno, un pueblo que no la ha pasado bien los últimos tiempos pero que, poco a poco, se van reencontrando entre los ciudadanos y en el día de hoy Mariano Moreno ha podido festejar un nuevo aniversario, bueno que también ha acompañado al señor gobernador, junto al señor intendente. Y la verdad que el esfuerzo por lograr una pacificación entre comillas de lo que era y lo que es la clase política en la localidad, pequeña pero convulsionada al fin, pero creo que este reencuentro de los vecinos creo que es muy importante. Y vaya pues, entonces simplemente nuestra salutación para toda esa comunidad, pequeña pero que va pujante y con muchas ganas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

5

El momento del relato K

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

No sé si es Homenaje, no sé si es Otros Asuntos, probablemente siga a lo largo de otras sesiones, pero voy a denominar esta intervención, el momento del relato k.

Hay varias cosas ¿no? que podemos mencionar, no sé si alguno tiene una imagen más grande, pero uno puede mirar en algunos canales o periódicos, recién me lo mencionaba mi compañero el diputado *Ruso Dobrusin*, dice: ¿viste cómo llenamos la Plaza de Mayo? Esta imagen es de la Plaza de Mayo hasta el tope (*Mostrando en alto una imagen en un dispositivo celular*), hasta el tope la convocatoria realizada por la Central de Trabajadores Argentinos, Barrios de Pie, la CGT, la CCC. Ahora, en ningún canal ligado al Gobierno nacional aparece una sola imagen del día de hoy, de esta noticia del día de hoy. En uno de los canales estaban dando un documental, creo que es *Oscar, el perrito trotamundo*. Esa es una parte del relato K.

La coherencia de Sabbatella. Realmente, había sido coherente hasta ahora, más allá de que se pasó de bando luego de asumir la banca de diputado porque llegó siendo opositor a Néstor Kirchner, él hizo una evaluación política, estaba en su derecho y cambió de bando. Ahora, recién también, según los portales de noticias se acaba de aprobar la licencia de Martín Sabbatella para que asuma el nuevo cargo, un cargo muy importante que le ha dado el Gobierno nacional. Ahora, como corresponde a la ética y a la coherencia que supuestamente tenía Sabbatella, debiera haber renunciado.

No hay coherencia en Sabbatella si asume el cargo para el cual ha sido nombrado y que está en su derecho de asumir, pero no tiene derecho a seguir ocupando la banca de la cual ahora se tomará licencia. Esa banca iba a ser ocupada por un hombre de Libres del Sur, que tal cual como en aquel momento lo hicimos éramos opositores al actual Gobierno nacional lo seguimos siendo. Otra imagen del relato k.

Y me hago una última pregunta y con esto termino: ¿y el Golpe de Estado?, ¿se acuerdan que hace una semana estábamos al borde del Golpe de Estado, señora presidenta? Incluso, podemos ver acá en la ciudad de Neuquén, como en prácticamente todas las ciudades del país, pintadas que acusan a un diario de promover un Golpe de Estado y que dice diario tal con la democracia no se jode. Es otra parte del relato k.

Cuando yo digo el golpe hasta puede dar lugar a hacerle una chicana, una ironía a los amigos y amigas kirchneristas, pero lamentablemente esto no es así, no da lugar a risas, porque esto que está escrito en muchos paredones en el país -con la democracia no se jode- es muy en serio y, esquizofrénicamente, debiera ser dirigido a quienes pintaron eso.

En la sesión de hoy vamos a tratar un proyecto vinculado a este tema, soy firmante de este proyecto. Pero una cosa es avalar que un sector de las fuerzas armadas pueda actuar en asamblea, revelarse y demás y otra cosa es decir que hay un Golpe de Estado. Todos los argentinos y argentinas con sentido común sabemos -sabíamos y sabemos- no solo que no hay posibilidades de Golpe de Estado en la Argentina de hoy sino que el conflicto que ocupa a prefectos y gendarmes, es un conflicto salarial o ¿qué ocurriría con cualquier otro sector en el cual le rebajan el cincuenta por ciento el salario? ¿De qué Golpe de Estado estamos hablando? ¿Con qué moral se salió a plantear que había un Golpe de Estado? Y si hubiera tal, la obligación del Ejecutivo nacional hubiera sido convocar a todas las fuerzas de la oposición a respaldar al gobierno.

Lejos de hacer eso ¿qué hizo el Gobierno nacional? Al otro día de anunciar, supuestamente, una maniobra de golpe, inició maniobras para echar a Leandro Despouy, titular de la Auditoría General de la Nación, que estaba investigando, precisamente, irregularidades del Gobierno nacional y responsabilidades. De mínima lo que en los hechos el Gobierno nacional promovió y, lamentablemente, sus seguidores a lo largo y ancho del país desplegaron esta estrategia.

Ahora, no termina ahí el relato K. Una vez que más o menos se acomodaron a la situación y empiezan a reconocer que no había un Golpe de Estado y que hay un conflicto salarial, ayer -ustedes lo habrán visto-, sin ponerse colorado, señora presidenta, Abal Medina y Lorenzino salieron a explicar que el conflicto salarial era culpa de Menem y Cavallo. Aparte de las culpas que puedan tener Menem y Cavallo, si esto fuera así, ¿por qué lo echaron a Garré? Otro ítem del relato K.

Y hoy decía: no habría mayores problemas cuando se tergiversan cosas si solamente involucraran a cosas pequeñas y privadas del kirchnerismo. El problema es que este relato K nos involucra a todos y a todas, los argentinos y argentinas. Cuando la mentira pasa a ser una forma de gobierno, la tergiversación, la manipulación de la realidad pasa a ser una cotidianidad,

lamentablemente, las consecuencias nunca son buenas. Muy perversas pueden ser las consecuencias porque estamos hablando de elementos que llevan a diseñar políticas de Estado y no es lo mismo si se dice que en este país la inflación anual es de un dígito, cuando cualquier mamá o papá que va al supermercado durante un año, sabe que roza los cuarenta puntos y sabe que en la Argentina no se puede comer con seis pesos por día.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

En mi humilde entender no fue un homenaje sino que fueron Otros Asuntos.

Así que hemos iniciado la hora de Otros Asuntos, al menos que haya algún homenaje de los que están en la lista de oradores presentes.

Diputado Vidal, ¿homenaje?

Sr. VIDAL (UCR): Es una mezcla, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Otra mezcla como la anterior.

Voy a preguntar (*Risas*), primero si hay alguno que no es mezcla, si usted me permite, diputado.

Sr. VIDAL (UCR): No, es un homenaje que está vinculado con la realidad, con una realidad que tiene la república...

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, con el homenaje, diputado.

Sr. VIDAL (UCR): ...homenaje.

Sra. PECHEN (Presidenta): Que sea homenaje, por honor de nosotros mismos, le damos prioridad a los homenajes, pero les pido que ustedes me ayuden a interpretar la realidad de lo que es un homenaje y lo que es Otros Asuntos.

Así que tiene usted la palabra, diputado Vidal.

6

A Leandro Despouy

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidente, gracias.

Y espero que se entienda el homenaje que lo voy a comenzar leyendo el artículo 85 de la Constitución Nacional que dice que: "El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo.

El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la Administración Pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación.

Este organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional, se integrará del modo que establezca la ley que reglamenta su creación -que es la Ley 24.156- y funcionamiento, que deberá ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara. El presidente del organismo será designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.

Tendrá a cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la Administración Pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue.

Intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos".

Señora presidenta -y acá viene la parte de mi homenaje-, mi homenaje es al doctor Gastón Despouy; un hombre de la Unión Cívica Radical, un abogado del interior de nuestra república, oriundo de San Luis. Hombre comprometido con la transparencia y con la democracia que en sus años jóvenes, aunque no tanto, fue perseguido por ese personaje nefasto de la historia de la república, José López Rega. Porque fue el primero en denunciar en los foros internacionales el accionar de la Triple A y, luego, fue perseguido por la dictadura militar por empezar, ser uno de los tantos argentinos que tuvo el coraje de denunciar las violaciones a los derechos humanos que sucedían en nuestro país. De esta forma se tuvo que ir del país y radicarse hasta el año 83 en la República de Francia.

Luego de recuperada la democracia el doctor Leandro Despouy fue designado por el doctor Raúl Ricardo Alfonsín como embajador plenipotenciario de la Cancillería argentina y representó al país en distintos foros internacionales y terminó formando parte de la delegación como presidente de la delegación argentina ante la Comisión de Derechos Humanos. Luego, siguió, participó como asesor en distintos temas, Cancillería ecuatoriana, en la Federación Rusa, lideró las negociaciones para restablecer en el poder a Jean-Bertrand Aristide, en Haití, etcétera, etcétera, etcétera.

A principios de este año, la Auditoría General de la Nación emitió un dictamen muy duro sobre la realidad de los ferrocarriles en la Argentina y uno de los accidentes más graves que esperemos no quede impune en la historia de los ferrocarriles sucedió este año cuando colisionó un convoy del ferrocarril Sarmiento dejando, perdiendo la vida más de cincuenta argentinos.

Hace pocos días, señora presidente, la Comisión Mixta creada por la Ley 24.156, haciendo uso de atribuciones que la ley no le da, desconoció la autoridad de quien hoy el Bloque de la Unión Cívica Radical estaba homenajando y está homenajando para poner un manto de impunidad en el manejo de la cosa pública, violando lo que establece este artículo 85 de la Constitución Nacional y la Ley 24.156 para otorgar transparencia en todos los asuntos que tienen que ver con la cosa pública. Es una muestra más de autoritarismo, señora presidente, que practica el Gobierno nacional, que pretende desplazar al auditor general de la Nación porque no soportan ni la decencia ni la independencia ni el control a sus acciones que esto es, justamente, lo que ayuda a contribuir y contribuye a transparentar la democracia en la Argentina.

La Unión Cívica Radical ratifica -junto con los demás partidos de la oposición- la titularidad de la Auditoría General de la Nación en la persona de nuestro correligionario, el doctor Leandro Despouy.

Y mi homenaje a él, quien tiene que estar soportando -para que los argentinos tengamos transparencia- los embates de este gobierno autoritario que quiere ocultar y tirar un manto de impunidad sobre los responsables de, por ejemplo, este accidente que enlutó a todos los argentinos.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Lo mío es Otros Asuntos y no tiene nada que ver con el hilo conductor que tiene este momento de la sesión.

Así que...

Sra. PECHEN (Presidenta): Si me permite preguntar, le voy a preguntar a la diputada Jara y al diputado Todero, si alguno de ellos es homenaje.

Sra. JARA (PJ): No, no, no.

Sr. TODERO (PJ): No.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Entonces, adelante, diputada.

Puede iniciar con Otros Asuntos.

Bien, gracias.

III

Otros Asuntos

1

Agradecimiento del Club Perfora -de Plaza Huincul- a esta Honorable Cámara por donaciones recibidas

Sra. DE OTAÑO (MPN): Le decía, lo mío no tiene nada que ver con este momento especial que tiene la sesión.

El día viernes pasado, en Plaza Huincul, tuvimos la oportunidad de concurrir -el diputado Mattio, en ejercicio de la Presidencia de esta Cámara, el diputado Andersch y yo-, respondimos a

una invitación que nos realizara la Comisión que dirige las instalaciones en el Club Perfora, en agradecimiento a una donación que había hecho la Cámara, con fondos del Bicentenario, que le permitió poner esa infraestructura en primer orden de la Patagonia.

En honor a la verdad y en una forma bastante resumida de comentar la situación, el Estadio Islas Malvinas, el exgimnasio YPF, como se lo conocía históricamente -que durante muchísimos años fue lo mejor en el norte de la Patagonia- y ahora con este aporte que se hizo de la Cámara, no solamente se logró poner el piso flotante sino que lograron terminar de colocar las luminarias reglamentarias a los torneos nacionales y poner el techo en condiciones, han vuelto a reposicionar -luego de tanta historia trágica que tenemos en Cutral Có y Plaza Huincul- este gimnasio y poder realizar en la comarca torneos de carácter nacional, como el que se realizó.

Esto es lo que me interesaba compartirlo con el resto de los diputados porque esto se hizo en la gestión anterior, con fondos del Bicentenario, se materializó al comienzo de esta.

Y el agradecimiento de la comisión directiva del Club Perfora es especialmente a la vicegobernadora pero, además, extensivo a todos los miembros de esta Cámara, porque nos encargamos también de decir que estábamos convencidos que el aporte y la ayuda a la materialización de obras en infraestructura, definitivamente tiene que ver con la realización del deporte de calidad, que es lo que incentiva a las competencias a lo largo y a lo ancho de la provincia.

A veces, la Cámara tiene que estar atenta y no solamente estar para hacer leyes y discutir sino que aportar en lo que forma la base más cara, quizá -y no tan alcanzable-, de la sociedad.

2

Comentario institucional respecto a comportamiento de la LIFUNE

Teniendo esto como punto de partida también quiero -y en nombre del otro club de Plaza Huincul, pero en realidad en nombre de todos los clubes del interior de la provincia-, formular, si se quiere, una queja o hacer un comentario institucional respecto del comportamiento de LIFUNE, de la Liga provincial de fútbol en el desarrollo de este, del torneo anual.

Petrolero Argentino es un club de Plaza Huincul, histórico, de muchísimos años, fusión, producto de la fusión de dos clubes prácticamente centenarios, del Club Argentino y del Club Petrolero, que, año a año, participa de este torneo y ya tenemos orgullosamente varios títulos por haber ganado.

Faltando en este momento dos fechas, hace unas fechas atrás, hubo -como en tantas otras oportunidades, lamentablemente- un incidente en las afueras del estadio -donde ya se estaba jugando el partido-, hubo un desencuentro por un bombo entre hinchadas antagónicas. Intervino la Policía, digamos, pero no pasó a mayores, como ha sucedido en otras oportunidades.

La LIFUNE, la comisión de LIFUNE, arbitrariamente, injustamente, decide no solamente quitarle los tres puntos -como está penado- sino que además le quitó diez puntos. Eso hizo que Petrolero pasara de liderar tranquilamente el campeonato -que lo había liderado durante todo el año- a estar segundo.

Yo quiero dejar en claro, esto estoy hablando un poco en nombre de distintas personas que están relacionadas con el club. Quiero dejar absolutamente en claro que nada tenemos que decir ni nada tenemos en contra del club que ha obtenido la mayor cantidad de puntos, que es el Club Don Bosco, precisamente, de Zapala.

Yo lo que quería comentar, y a través de este micrófono, que se me permite, era informarle al presidente de LIFUNE el daño que provoca. En realidad, con esta quita sin sentido de diez puntos y hacer bajar el que viene liderando la punta del torneo no aleccionó a nadie. En realidad, golpeó directamente e impactó directamente sobre, prácticamente, una comunidad entera.

La comunidad de Huincul y Cutral Có tiene dos grandes clubes en materia de fútbol: Alianza no hace falta describirlo, que en los torneos que juega es apoyado por toda la comunidad y Petrolero, que juega en el otro torneo, en el torneo provincial, que también es acompañado por muchos hinchas de Alianza.

En realidad, entre los dos clubes hay un punto que los iguala y que es el sacrificio y la lucha permanente que llevan los afiliados a los clubes, los hinchas de los clubes, los mismos jugadores, los adherentes, por mantener y hacer crecer estas infraestructuras.

De más está decir que no solamente pretendiendo aleccionar a unos barras, impactó directamente sobre todo el sacrificio de los jugadores -que lo hicieron de una manera muy altiva a lo largo de todo el campeonato- sino que afecta también a los municipios. Todos sabemos que si no es desde el aporte del Estado, desde el acompañamiento de los municipios, el interior de la provincia no se puede desarrollar, y eso LIFUNE parece que no lo sabe.

LIFUNE nunca, jamás, en la historia de LIFUNE aportó nada positivo al desarrollo de la infraestructura de ninguno de los clubes. Todos los clubes del interior de la provincia reman desesperada y denodadamente, año tras año, para poder avanzar en los campeonatos, para poder generar pasión, para poder generar camiseta, pasión por la camiseta, que eso es lo que hace que la gente los acompañe permanentemente. Es el caso de Petrolero.

Hubiera tomado yo la misma actitud, no porque tocaron al club de mi pasión sino con cualquier club del interior.

LIFUNE es absolutamente sectario. LIFUNE no piensa en el desarrollo del interior de la provincia. LIFUNE mira únicamente por sus propios intereses o los intereses de quienes forman los miembros de la comisión.

Es un pedido importante que hay en la comunidad de Plaza Huincul, que utilizó los medios de difusión para manifestar públicamente la queja a esta actitud arbitraria que han tenido, que se tenga muy presente todo esto en la próxima elección de la presidencia.

Lamentablemente, para nosotros, MPN, es un personaje conocido.

Me resta decir lo siguiente: el esfuerzo que ha demandado el desarrollo de las instalaciones de la cancha de fútbol de Petrolero Argentino, más el esfuerzo que ha demandado el cerramiento y el desarrollo de la cancha de básquet, de la famosa cueva de Petrolero Argentino, no salió de una rifa que se ganó, no salió de un aporte grácil que llegó por bendición. Salió del esfuerzo de sus jugadores, de la gente y el mayor de los resultados impacta exclusivamente en la comunidad.

Es uno de los clubes que mayor semillero en estas dos disciplinas deportivas tiene. Es un lujo y resulta materia atendible y aplaudible la actividad que tienen, fundamentalmente, en fútbol con las ligas inferiores.

De más está hablar en este Recinto de lo que significa el fútbol en etapas formativas de la persona.

Sabemos quién es la hinchada. Yo con esto no pretendo defender a la hinchada, pero pretendo que seamos justos y que estas medidas disciplinarias se tomen a todos por igual, fundamentalmente, cuando después que la mandataria de nuestro país dijera que la hinchada no son barra bravas, que son muchachos que se dejan llevar por la pasión.

Entonces, las medidas aleccionadoras tienen que bajar con la misma vara para todo el mundo y no de manera discrecional, si al club al que se está sancionando es del interior o es de la capital de la provincia.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Jara.

3

Referencia a los sucesos de Plaza de Mayo

Sra. JARA (PJ): Bueno, como verá yo no tenía ninguna confusión, ni la tengo, por lo menos en materia política. Por ahí está mal que uno hable de uno pero si yo no hablo de mí, no voy a andar hablando de los demás.

Gracias a Dios, nunca fui una saltimbanqui de la política.

Y muchas veces duele no poder llegar a concretar algo en la política pero creo que es solamente por esto, porque cuando uno salta de lado en lado, nunca termina de concretar sus sueños y sus

anhelos. Porque cuando los va a querer concretar ya saltó para el otro lado y cambió de opinión. Esto le pasó a algunas personas que hacen política.

No me olvido que la diputada Donda entró, por ejemplo, por el Frente para la Victoria y hoy es una férrea opositora a lo que llama el *Grupo Clarín* y el grupo opositor que, evidentemente, no componen el cincuenta y cuatro por ciento del electorado que respaldó una gestión. Y que esa gestión está llevada adelante por una mujer que se llama Cristina Fernández de Kirchner y que nos tiene que gobernar.

Nos olvidamos de que en algún momento fuimos parte de esa política, manejando lo que se llamaban los planes sociales, también haciendo política, dándonos a conocer, hablando; y ahí parecía que estábamos todos en el mismo lado. Bueno, yo seguí en el mismo lado. Y yo a lo que quiero ir en concreto es que uno analiza las cosas depende del ojo con que lo vea y lo que ven los ojos es como yo voy formando mi opinión.

Que no le quepa ninguna duda a ningún argentino que en el canal de la Televisión Pública va a pasar, por ahí, no todo lo que va a pasar, por supuesto, el *Grupo Clarín* de lo que pasó hoy. Pero lo va a pasar como una información más, porque esto se ha hecho. Yo lo miro y miro un poco de todo porque cuando uno hace política si mira solamente con un solo ojo termina tuerto y termina perdiéndose la mitad de lo que compone esta gran Nación que es la República Argentina.

La democracia la defendemos nosotros, pero también la democracia la podemos destruir uniéndonos para el espanto. Me gusta mejor unirme con personas que, por lo menos, algunas cosas podemos acordar pero para construir, no para destruir. Esta democracia la vamos a defender entre todos. Y aunque a algunos no les guste la palabra Golpe de Estado, cuando hay insubordinación, tal vez porque no vivieron el Golpe de Estado, serían muy chicos, recibieron cierta información. Pero el Golpe de Estado, llamaron a las puertas de los cuarteles los supuestos demócratas de ese entonces. Entonces, no quiero que me una el espanto para estar en contra de ese cincuenta y cuatro por ciento que respaldó este gobierno.

Hoy estos iluminados de la política, que muchos de ellos -en algún momento- compartieron, por lo menos, mi espacio, el espacio del peronismo, el espacio, no sé si progresista pero un espacio donde siempre trabajamos por la justicia social, por la independencia económica, por la soberanía nacional, ¡y lo vamos a seguir haciendo! Porque no somos mercenarios de la política.

Esta gente se olvida que esta presidenta fue elegida por la gente. Y hoy nos pueden dar encuestas que le bajó la imagen, que le subió, que está por el piso. Lo importante es que la respaldaron los votos. Cosa que muchos no logran tener. Por supuesto, uno la democracia la defiende trabajando por la democracia, porque mal puedo yo defender la democracia y estar continuamente con una piedra pegándole a los gobernantes. Y si esto no se llama desestabilización, quisiera saber cómo se llama.

Por supuesto que es mi opinión y no pido que todo el mundo piense lo que pienso yo. Vuelvo a repetir, tal vez con los años que uno va teniendo, el consejo, es mejor construir que destruir. Porque mientras uno destruye también se va destruyendo uno. Porque cuando uno ve el panorama tan negro, quiere decir que termina siendo una persona amargada. La sociedad va por un lado y, muchas veces, algunos políticos van por un lado totalmente distinto. Es bueno que entre todos sepamos interpretar y hablar con el vecino, no tanto con los que uno dice nos acompañan, sino con los vecinos, con la gente. Y yo puedo ver que la gente hoy está contenta, la gente hoy puede pasear, puede viajar. Este es un país distinto, y yo no me animo a decir ni aseverar que en este país no va a haber un Golpe de Estado. Ojalá que nunca haya, y ojalá que ninguno de estos demócratas se animen a golpear la puerta de los cuarteles o mezclarse con los que quieren la desestabilización de este gobierno por el solo hecho de que no lo apoyaron. La democracia es saber ganar y saber perder; y lo dice alguien que en esta provincia nunca pudo tener su candidato a gobernador, a gobernadora pero, sin embargo, sigo creyendo en los sueños, sigo creyendo en las ilusiones y toda vez que pueda ayudar a la persona que gobierne, lo voy a seguir haciendo. No porque yo lo digo, sino porque yo lo hago. Y quiero seguir siendo coherente con eso.

Nada más y todo mi respaldo, no solamente como peronista sino como ciudadana a todas las autoridades elegidas por el voto popular.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Bien. Muchas gracias, señora presidenta.

Primero que nada coincidir totalmente con las palabras de mi presidenta de Bloque.

4

Repudio a la prueba misilística en las Islas Malvinas

Y segundo, podría haberlo hecho en hora de Homenajes. No obstante, creo que se han hecho muchísimos homenajes a todos los excombatientes de Malvinas -siguen siendo pocos-, no vamos a dejar de hacerlo.

Lo que sí quiero hacer en este momento es un repudio a las acciones del Gobierno británico en Malvinas. Que justo que se está llevando a cabo, se estaba llevando a cabo la reunión de defensa de las Américas, hablando de la paz en el territorio americano, coincidiendo los ministros de Defensa y cancilleres de toda América, el Gobierno británico anuncia los ejercicios militares, aumentando tropas y haciendo ejercicios misilísticos en Malvinas, en territorio de Malvinas. Por eso es este repudio que hago al Gobierno de Estados... de Gran Bretaña, por esto que lleva, estas acciones que lleva adelante en el territorio de Islas Malvinas. Y pido al resto de la Cámara que acompañe este repudio en honor a todos esos argentinos, a todos esos héroes de Malvinas que cada año homenajeamos en esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Le voy a dar la palabra al diputado Benítez y ya estamos casi al final de la hora de Homenajes y Otros Asuntos.

Adelante, diputado.

5

Referencia a hechos ocurridos en LIFUNE

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Lo mejor que nos puede pasar a los seres humanos es vivir en democracia. Más allá de algunas chicanas políticas que uno pueda escuchar, me parece que no perdemos la mirada de lo que es la democracia. Nos puede gustar o no nos puede gustar. Por ahí nos duelen algunas cuestiones que nosotros pensaríamos distinto, yo creo que hemos tenido la posibilidad casi todas las fuerzas políticas de gobernar este país y bueno, lo hemos hecho de alguna manera u otra y hemos tratado de buscar siempre los culpables fuera de las responsabilidades de cada uno. Por ahí a nosotros nos duelen algunas políticas que no creemos que son de inclusión, uno tiene que ser sincero porque si no empiezan a decir pero vos estuviste antes, cuando nosotros tuvimos que gobernar siempre tenemos que andar bien con el Gobierno nacional y tenemos que andar bien con el Gobierno provincial. Hay cosas que nos han desencantado y es por eso que a veces nos expresamos, pero nos expresamos del idealismo, que es lo que hace fuerte a la democracia, el fanatismo la deteriora minuto a minuto.

Quería decir eso porque si no acá vamos a jugar quién es más democrático que el otro y me parece que no pasa por allí. Todos estamos acá sentados por el pueblo y peharemos por el pueblo y, por ahí, yo creo -sin faltarnos el respeto- que tenemos que expresar lo que verdaderamente pensamos.

Pero yo quiero volver a un tema que ya trató una diputada preopinante que nos dolió mucho, que fue el tema que sufrió Petrolero Argentino. Yo, cuando jugaba al fútbol -que era mucho más joven que ahora- jugaba en Argentino y después nos unimos a Petrolero y surgió el Club Petrolero Argentino. Por supuesto que yo soy hincha de Alianza, no de Petrolero Argentino. Pero como jugué en ese club y como veo esa injusticia, la enorme injusticia que hubo, por el sacrificio; el señor intendente de Cutral C6 le donó un transporte para que ese club pueda seguir participando, porque en la liga provincial Petrolero Argentino es el mejor club de fútbol que hay, lo ha demostrado en los últimos campeonatos.

Me parece que estuvo desatinado, me parece que el presidente de LIFUNE no evaluó más allá de sus narices la sanción que aplicó. Porque no solo le restó los tres puntos -que me parece lógico si

cree que hubo riesgo y si hubo algún peligro allí- sino que además de eso le quita diez puntos, como se dijo aquí. Y fíjese la ventaja que lleva Petrolero y las dos fechas, que quitándole, anulándole los tres puntos de ese partido más los diez que le quitó, quedó a dos puntos del primero. Ahora empató el otro día, quedó a tres, que nada que ver, no ponemos en tela de juicio el otro club que con el mismo sacrificio debe estar participando en la liga. Pero quiero decir que a Independiente, por los mismos hechos -o parecidos- le quitaron seis puntos. Debe ser que siempre ha sido alcahuete del mismo apellido que hoy preside el Club Independiente.

Me parece que no midió, me parece que se pasó por cualquier lado el sacrificio que hacemos para que los clubes participen. Me parece que no ayuda en nada quitar trece puntos a Petrolero por los disturbios que hay fuera de la cancha. Hay otras sanciones, se puede hasta hacer la denuncia, si es totalmente responsable. Pero bueno, la gente de Plaza Huincul, gente de Cutral Có también se ha expresado pero bueno, no han sido oídos. Entonces, es importante dejar acá y ojalá que ese señor que ya estuvo anteriormente conduciendo, que no hace nada, que no deja ningún aporte, que no hace nada para integrar a tanta gente que convoca al fútbol y tampoco nos brinda ningún tipo de seguridad.

A nosotros en Alianza nos pasó también que alguien de la tribuna -dicen- tiró una piedra y lastimó a un jugador, jugando nosotros el Argentino B, a un jugador de Centenario y quedó descalificado Alianza porque también tuvo una sanción no de tantos puntos, por supuesto. Y pasó lo mismo en una cancha de la ciudad de Neuquén y no se tomó ninguna medida. Digo, este señor ya viene con algunos antecedentes y además de donde ha participado y donde ha tomado parte como funcionario también siempre dejó algún tipo de duda y a mí me parece que acá se equivocó mal y lo quiero repudiar enérgicamente. Ojalá que no tengamos nunca más en un deporte como el fútbol o cualquier otro deporte -que más que todo es para integración y participación- tipos de esta calaña.

Y después, sí, quiero terminar con algo muy lindo: agradecer lo que pasó el otro día en el club Perfora. Yo participé también de las gestiones y le agradezco porque nos facilitó mucho para que también ese club -que convoca a tanta gente- pueda participar en los campeonatos argentinos.

Me parece que así se construye una sociedad, así se integra una sociedad y no como este señor que por quedar bien con algún apellido sanciona a los clubes del interior.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, vamos a pasar, entonces, al Orden del Día al que por Secretaría se dará lectura.

5

**DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL
ADOLESCENTE DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Designación del doctor José Luis Espinar)

(Expte.O-070/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia mediante el cual aconseja por unanimidad, el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación del Dr. José Luis Espinar, como defensor de los Derechos del Niño y el Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2012.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Carnaghi, Mattio, Todero, Lucca, Esquivel Caliva, López, Podestá, Benítez, Dobrusin y Domínguez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Teniendo en cuenta que este tema fue tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria, le solicito que por Secretaría se dé lectura al dictamen que elaboró la Asesoría Legal de la Cámara de Diputados respecto a la situación de este postulante, teniendo en cuenta que se pidió, por un conflicto que hubo con el Tribunal Superior de Justicia, la reserva en la Prosecretaría Legislativa hasta tanto existiera el dictamen que sabemos que ya existe y, por lo tanto, poner en conocimiento de todos los diputados cuáles son los términos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Adelante, secretaria.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Señora secretaria de la Honorable Legislatura Provincial. Licenciada María Inés Zingoni. Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de emitir opinión en las actuaciones correspondientes al asunto de la referencia.

En el caso, mediante Nota N° 59/2012, el presidente del Consejo de la Magistratura requirió a la Cámara de Diputados el 25 de abril del corriente el acuerdo legislativo para la designación efectuada por el mencionado organismo en Acordada N° 034/12 del doctor José Luis Espinar, como defensor de los Derechos del Niño y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, remitiendo al efecto toda la documentación necesaria.

Se solicita la opinión legal de esta Asesoría en virtud de que el doctor Tangorra Egler, quien obtuvo el segundo lugar en el orden de méritos del concurso, formuló recurso administrativo ante el Consejo de la Magistratura y luego interpuso acción procesal administrativa, impugnando la validez del concurso y remitió nota a la presidenta de esta Cámara para que tomara razón de lo actuado en dichas impugnaciones.

Al respecto, cabe destacar ante todo que la interposición de una acción judicial, en este caso una acción procesal administrativa por parte de un ciudadano que en el caso está sujeto a un concurso de antecedentes y oposición por ante el Consejo de la Magistratura, mediante la que se impugna la regularidad del concurso luego de finalizado el mismo y de remitido el orden de mérito definitivo con la solicitud de acuerdo por parte del Consejo y antes de que la Cámara dé tratamiento en sesión pública al pliego del candidato seleccionado por el Consejo, no tiene efectos de índole alguna por sí sola sobre las potestades que la Constitución Provincial y la ley estatuyen en cabeza de la Cámara de Diputados. Es decir, la Cámara de Diputados tiene plena potestad de dar tratamiento -según sus mecanismos institucionales y en los términos que fueran establecidos- al pliego del postulante seleccionado como primero en el orden de méritos y abordado el tratamiento del pliego mencionado. Tiene la facultad de carácter político institucional de otorgar o no el acuerdo legislativo necesario para que el postulante pueda acceder al cargo para el que concursó. Solo podría resentir, temporalmente, la plenitud de dichas facultades constitucionales que posee la Cámara de Diputados, la acogida favorable de una eventual medida cautelar dictada por autoridad judicial competente y debidamente notificada, circunstancia que no ha acontecido en el caso en análisis.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Y lleva la firma de José Pusterla, asesor letrado de la Legislatura del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, secretaria.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

En principio, adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a la postulación del doctor Espinar como defensor del Niño y el Adolescente en el Juzgado de Junín de los Andes.

Quiero, en esta oportunidad, hacer dos reflexiones. Una está referida al doctor Espinar y tiene que ver con un planteo que en este mismo sentido hice respecto de la postulación de la doctora Gloria Martina, que tratamos en una sesión anterior. En los dos casos se trata de jueces que actúan en el área de la familia, en el área de los derechos del niño, y en ambos les he consultado sobre la situación que existe en la provincia con el claro incumplimiento de la provincia de las responsabilidades que le obliga la Ley 2302 y las otras leyes que tienen que ver con el tratamiento de las cuestiones de familia y de atención a la víctima. Este es un tema de larga trayectoria en la provincia. Desde la época que me tocó estar en la municipalidad vi con mucha preocupación cómo

la Justicia tiene enormes dificultades para atender las cuestiones de violencia y de atención a la víctima en casos de violencia familiar y de violencia de género.

Cuando se les consulta, en el ámbito de la Comisión, a estos jueces por estos temas, la verdad que las respuestas son sumamente evasivas. Si los jueces que tienen que atender las cuestiones de familia no obligan al Estado provincial a cumplir con su responsabilidad, muy difícilmente las personas que son protegidas por estas leyes puedan llegar a una atención correcta. Yo creo que aquí estamos ante un incumplimiento flagrante del Gobierno provincial que me causa enorme preocupación.

Y la segunda cuestión a la que quiero referirme no tiene que ver, particularmente, con el doctor Espinar pero sí con el concurso en el que fue elegido como primero en su concurso. Solamente una diferencia de cincuenta y cuatro centésimos lo separan del segundo en la grilla de méritos, el doctor Tangorra Egler. Esto motivó una recusación del doctor Tangorra Egler. Por supuesto, yo no voy a entrar en una disquisición respecto de este tema, si el doctor que hizo la recusación tiene razón o no, pero sí en el planteo que hace. La diferencia... el doctor Tangorra Egler quedó primero en las dos evaluaciones anteriores a la entrevista personal y la que definió el orden de méritos fue, precisamente, la entrevista personal. Nuevamente nos encontramos ante una situación donde la entrevista personal es la que define la grilla. La verdad que yo creo que esto se podría salvar -y vuelvo a insistir con este tema- si la entrevista personal tiene como resultado una fundamentación motivada del Consejo de la Magistratura y no es, simplemente, la colocación del puntaje. Vuelvo a insistir con esto, nosotros hemos tenido otra oportunidad de discutir estos temas y aquí vuelvo a plantear, creo que la Legislatura de la Provincia del Neuquén tiene que hacer una revisión de esta cuestión porque creo que le agregaríamos transparencia a un método con el cual todos estamos de acuerdo y todos los jueces que se acercan a nuestro recinto comparten, pero todos ven esta dificultad. En el tratamiento del doctor Zvilling cuando charlamos el otro día entre las objeciones que hizo al método de selección de jueces y magistrados, planteó -en este mismo sentido- la arbitrariedad o la falta de motivación expresa que tiene la entrevista personal.

Así que quería hacer estas dos aclaraciones y por ahora, nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Si mal no recuerdo porque ya pasó tiempo, cuando quedó en Secretaría el pliego del doctor Espinar, no recuerdo si estaba este pedido que hace el otro concursante, este planteo; no lo recuerdo, sinceramente. Ahora, también recuerdo el espíritu de los legisladores -y sin ánimo de meterme en otro ámbito- pero sí mi espíritu -al menos- es que la entrevista del postulante del cual hoy estamos tratando, me había dejado dudas; sinceramente, no había quedado conforme. Recordarán ustedes, incluso, el episodio de la camisa abierta ¿no?, un episodio que me llamó la atención, mucho más teniendo en cuenta que estamos hablando de un juez que va a abordar temas de niñez y adolescencia. Creo que con criterio y luego, además, de conocerse que había una presentación se dejó el pliego en Secretaría.

Se ha expedido respecto del recurso pero no -digamos- sobre la cuestión de fondo todavía. Nosotros podríamos haberlo tratado, más allá de que estaba la presentación en aquel momento, tranquilamente, el procedimiento tendría total legalidad y legitimidad. Ahora, creo que, fundamentalmente, fue porque nos quedamos con una gran duda. Y, sinceramente, señora presidenta, a este Bloque no le han quedado salvadas las dudas a partir de que la Justicia resuelva esto sobre la superficie. La cuestión de fondo todavía no está resuelta. Y como también decía el diputado preopinante, lamentablemente, creo que tenemos este agujero negro que es la falta de fundamentación en el dictamen del Consejo de Magistratura en lo que a entrevista personal se refiere.

Cuando uno observa aquellos mecanismos que tienen algún grado de posibilidad de chequeo como son antecedentes y el examen técnico, uno se encuentra con el hecho de que, por ejemplo, el concursante Tangorra Egler saca una diferencia muy grande, muy amplia respecto de los otros concursantes y en particular de quien finalmente termina nominado en primer lugar. Y es en la entrevista personal en donde ocurre exactamente lo contrario. La distancia entre José Luis Espinar -que prácticamente saca el máximo puntaje en la opinión de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Magistratura-, lo lleva a un primer lugar con mucha distancia respecto de Tangorra Egler.

Pero aun así, en la calificación definitiva, quedan, como diría un manguero, cabeza a cabeza. Digo, ¿tanta distancia puede haber entre los miembros del Consejo de Magistratura y quienes asistimos a la Comisión A? Recuerdo sinceramente que nos quedamos con la duda. No, digamos, al doctor Espinar no lo conocía previamente, como no conocemos a muchos otros jueces, o sea, no había carga de subjetividad en nuestro análisis y realmente no quedan saldadas las dudas. Frente a lo cual propongo, si es posible, en ese caso particular porque por supuesto que los miembros del Consejo de Magistratura pueden decir: nosotros no estamos obligados a fundar nuestra opinión, cosa que es discutible también porque es un acto administrativo, y todo acto administrativo debe fundarse. Digo, si nosotros no pudiéramos, para terminar de saldar esta duda que nos asola, cuál es la razón por la cual existe tamaña diferencia en la calificación de entrevista personal entre los distintos miembros que llegaron a esa instancia. De no ser así, de no existir esa posibilidad y someterse hoy a votación, el Bloque del Movimiento Libres del Sur adelanta el voto negativo a la postulación del abogado Espinar.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Quiero aclarar previamente que no conocía hasta el momento de la entrevista al doctor Espinar, no conozco al resto de los participantes, de los postulantes de este cargo de defensor del Niño y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial. Y al momento de tomarle la entrevista personal en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, yo no aprobé el pliego, la habilitación del pliego para tratarlo en Cámara.

Quiero decir que hay tres etapas en el Consejo de la Magistratura; una de antecedentes, una de oposición -es un examen oral y escrito- y una entrevista personal. El doctor Espinar no fue el primero en la evaluación de antecedentes, el doctor Espinar no fue el primero en la evaluación técnica, a esto que se llama, que vienen profesionales, incluso de otra jurisdicción, de renombre a nivel nacional a tomarle los exámenes. Fue el primero y fue la única causa de que el pliego del doctor Espinar quedara en el orden de mérito de manera prioritaria, fue en la entrevista personal que se realizó en el Consejo de la Magistratura.

La entrevista personal que realiza el Consejo de la Magistratura es más o menos parecida a la que nosotros realizamos en el ámbito de la Comisión A. En particular, al momento de escuchar las preguntas que hicieron mis compañeros y hacerlas yo en particular, algunas, más que nada con el perfil del cargo al cual él aspiraba, no lograron conmoverme. Yo creo que su entrevista no fue descollante y me pregunto qué tan distinta debe haber sido la entrevista en el ámbito de este órgano extrapoder como es el Consejo de la Magistratura.

Esta tergiversación del orden del mérito, la verdad que me llamó la atención. Así que por estas razones, en realidad, en total, en su conjunto es que no habilité el pliego del doctor Espinar y adelanté el voto negativo a la postulación del doctor Espinar para el cargo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Quería simplemente dos cuestiones aclarar y dar una opinión respecto del tema que nos ocupa. Primero, hay un error de concepto cuando decía que este es un juez. No es un juez, es un defensor. Las características y el perfil del cargo son absolutamente diferentes. La evaluación tiene que estar centrada en el perfil del cargo a ocupar y las características personales. Pero como corresponde, y lo hemos repetido en reiteradas oportunidades, los diputados no debemos, no tenemos la obligación de fundar nuestro voto en el momento de aprobar o no aprobar un pliego. Pero parecería ser que con este argumento, y lo quiero mostrar como ejemplo de diferencias de opiniones respecto de un diputado preopinante, respecto de la percepción que nos impactó respecto de una entrevista de la doctora Martina. Precisamente la doctora Martina dijo que los argumentos de la 2302 eran absolutamente claros y el Estado trabajaba de una forma coordinada e hizo una cantidad de elogios respecto a las cuestiones que tenían que ver con el soporte que daba tanto en el ámbito municipal como provincial sobre esto.

Quiero aclararlo porque, evidentemente, por ahí, la realidad tiene una visión diferente según el cristal con que se mire. Este planteo precisamente tiene que ver con las características que tiene una entrevista de esta forma como para el qué se utiliza esta entrevista para fundar opiniones personales que tienen que ver con ámbitos diferentes. Nosotros no estamos en condiciones de juzgar a un postulante sino de merituar la conveniencia o no de esa persona en relación al cargo que está sujeto a concurso. Y nosotros hemos utilizado este mecanismo reiteradamente porque creemos que es el más adecuado. Pero hay unas cuantas cuestiones que nos interesa remarcar. Una de ellas es: los postulantes, todos los postulantes han hablado maravillas del Consejo de la Magistratura. Casualmente, por supuesto, acaban de salir -si llegan a este ámbito acaban de salir- de una evaluación positiva. Habría que entender cuáles son las opiniones de los que no han sido afortunados en este plano y han tenido otras cuestiones. Por supuesto, cuando uno elabora un orden de mérito, el orden de mérito tiene que ver inclusive con centésimas, esto es así. Desgraciadamente, todos los que alguna vez pasamos por algún estudio de características que tiene que ver con puntajes, sabemos que a veces los puntajes y las centésimas son tan importantes como los puntajes. Hay otras cuestiones que me parecen sumamente interesantes pero yo quiero remarcar una función que, señora presidenta, se ha puesto en tela de juicio, que es la validez de la interpretación de la Legislatura cada vez que establece una rutina, un rito como el que hacemos nosotros, de tomar una entrevista para que se argumente la plena convicción personal de cada uno de los integrantes de la Magistratura provincial. En ese plano es que la libertad de opiniones se garantiza con el espíritu democrático, no solamente en ese plano. Nosotros tuvimos la oportunidad de solicitar y obtener el video de la entrevista del doctor Espinar, por lo tanto sabemos también cómo se comportó el doctor Espinar en la entrevista que le hizo el Consejo de la Magistratura, y también sabemos los argumentos que se han utilizado respecto de esto. El hecho de la impugnación que ha sufrido, que motivó este retraso en la puesta a consideración de la Cámara tenía que ver con las plenas seguridades porque, en realidad, el doctor que en su entrevista, es cierto, dejó algunas dudas, esas dudas fueron resueltas cuando el dictamen de la Asesoría Legal de la Legislatura dijo que no era impedimento para su tratamiento. Y sobre esos aspectos me parece sumamente interesante que quede claro que nuestra decisión, la decisión que tenemos al respecto de la designación de un juez tiene que ver con estas valoraciones, no con la tarea del Consejo de la Magistratura que coincido, hemos planteado, tenemos proyectos presentados también nosotros respecto de cómo se debería hacer, y creo que en algún momento lo vamos a tratar. Pero también es cierto que luego de más de cincuenta oportunidades, exactamente cincuenta y tres oportunidades de concurso, hemos tratado cincuenta y un magistrados con absoluta claridad, transparencia y precisión; inclusive, los cuatro o cinco que no han sido agraciados con este acuerdo por distintas razones.

Esta Cámara ha tenido, siempre lo digo, señora presidente, un absoluto prestigio y orgullo al tratar los pliegos de los magistrados que se proponen, hemos hecho siempre mecanismos absolutamente transparentes en el tratamiento. Hay algunos que se dejan guiar por las noticias periodísticas, que anticipan posiciones, que anticipan condiciones en este y en otros casos, habrán sido así, absolutamente fabulando la realidad, absolutamente nosotros también tenemos nuestro *Clarín*, que nos dice qué tenemos que hacer, cómo lo tenemos que hacer y en qué momento lo tenemos que hacer, que anticipa nuestras voluntades, inclusive, poniendo en boca de algunos de nosotros cosas que son absolutamente falsas. Lo he dicho en otra oportunidad, lo voy a seguir repitiendo, este mecanismo de selección debe ser perfectible, seguramente, me parece absolutamente lógico que sea así. Pero no es justo, de ninguna manera, que jueces que van a signar el tratamiento de la Justicia en esta provincia, de aquí en más, o magistrados que van a proveer Justicia a cada uno de nosotros, de nuestros hijos, a nuestros amigos, a nuestros parientes, a nuestros adversarios, sea sujeto de sospechas, como que por algún motivo, por algo será, como si hoy el que no vota a Espinar, por algo será, porque este mecanismo que se ha dado en el funcionamiento pleno de la democracia, como es la propuesta, el concurso, la evaluación, el puntaje, el posterior acuerdo, es el mejor sistema que existe, a menos que querramos volver al mecanismo del dedo, el mecanismo de este porque es amigo o este porque me gusta. No es este porque me gusta, es este porque corresponde, porque se ha ganado su espacio, su calidad. Y me parece sumamente importante que en la Cámara, cuando se hable de estos temas, se establezca este mecanismo de preservar no solamente la legalidad de los hechos, la legitimidad y la

transparencia. No me opongo a que un periódico mencione cuáles van a ser los comportamientos de nuestro Bloque, por ejemplo, porque será de ellos y seguramente con alguna picardía -como lo han hecho en varias oportunidades- establecen titulares que después no se corresponden con la realidad. Pero sí me opongo a que sin argumento de discusión la falta de transparencia, porque no es correcto, porque nos involucra a todos y porque todos los que participamos estamos en condiciones de decir nuestra propia versión, no la versión de los demás, nuestra propia versión sobre los hechos. Y por lo tanto, señora presidenta, pido que se pongan a votación los pliegos del doctor Espinar y que la votación sea nominal, como lo hemos hecho permanentemente.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Tengo que decir... buenas tardes, señora presidente. Cómo está usted.

Tengo que decir que celebro las palabras del diputado preopinante porque creo, igual que él lo ha manifestado, que nosotros estamos ya en condiciones de estar dando una discusión seria como lo vengo reclamando desde esta banca cada vez o toda vez que tratamos un pliego de cualquiera de los jueces que nos ha tocado en este año, que todavía no hace un año que estoy en esta banca, porque eso, por eso celebro que el diputado preopinante diga que sería hora o estaríamos en tiempo de empezar a discutir seriamente todos los proyectos que hay, que creo que son siete u ocho de la Ley 2533, porque no me parece bien que cada vez que estemos aprobando -o no- el pliego de un posible juez o camarista, estemos siempre poniendo en tela de juicio, tanto los diputados del oficialismo como los de la oposición, el mecanismo del Consejo de la Magistratura. No hay una sola vez que no hemos hablado de un pliego que no estemos de una u otra manera no creyendo, en general, en este mecanismo.

Entonces, reitero lo que dije en la sesión anterior y celebro lo que acaba de decir -perdone que lo nombre- el diputado Russo, porque yo creo que no hacerlo y no dar este debate ensucia la institución y sí creo que haber creado el Consejo de la Magistratura en una norma constitucional prestigia la institucionalidad de la Justicia. Por lo tanto, reitero nuevamente, celebro que podamos dar esta discusión.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Bien, de acuerdo a lo solicitado, vamos a iniciar la votación nominal de la postulación del doctor José Luis Espinar.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Afirmativo.

Honorable Legislatura Provincial

Sra. ZINGONI (Secretaria): Enríquez.
Sr. ENRÍQUEZ (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Escobar.
Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Esquivel Caliva.
Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuentes.
Sr. FUENTES (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuertes.
Sr. FUERTES (NCN): Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Gallia.
Sr. GALLIA (PANUNE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara.
Sra. JARA (PJ): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Kreitman.
Sra. KREITMAN (ARI): Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): López.
Sr. LÓPEZ (FIT): Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucca.
Sr. LUCCA (MID): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Marcote.
Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Mattio.
Sr. MATTIO (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Mucci.
Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Podestá.
Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rioseco.
Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rodríguez.
Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rojas.
Sr. ROJAS (MID): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Romero.
Sr. ROMERO (PANUNE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.
Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagaseta.
Sr. SAGASETA (PJ): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sapag.
Sr. SAPAG (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Todero.
Sr. TODERO (PJ): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Vidal.
Sr. VIDAL (UCR): Afirmativo.
Sra. PECHEN (Presidenta): Con treinta votos positivos y cinco negativos, esta Legislatura presta acuerdo legislativo para la designación del doctor José Luis Espinar como defensor de los Derechos del Niño y el Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN
(Ejercicio Financiero 2010)
(Expte.E-041/11)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría- mediante el cual aconseja dar tratamiento a la Cuenta General de Inversión correspondiente al Ejercicio Financiero 2010.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara dar tratamiento a la Cuenta General de Inversión, correspondiente al Ejercicio Financiero 2010.

Sala de Comisiones, 11 de septiembre de 2012

Y lleva la firma de los diputados: Baum, Bértiga, De Otaño, Sapag, Rojas, Podestá, Todero y Russo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, voy a leer una parte de la exposición, se trata de números, abundantes números y además voy a redondear, a los efectos de que no ocurra lo que pasó en el informe de la Cuenta de Ahorro e Inversión del año 2009, que revisando ahora la versión taquigráfica cuesta entender algunos números, seguramente porque los pude haber expresado mal cuando uno lee millones y termina refiriendo las unidades.

Para comprenderlo, uno tiene que mirar esos mismos números expresados en números y bueno, no quiero en este caso que pase lo mismo. Así que voy a leer una parte de la exposición.

I

Lectura de informe
(Art.156 - RI)

Una vez más, señora presidenta, como todos los años, nos encontramos considerando la Cuenta Ahorro e Inversión y Financiamiento. En este caso, la que corresponde al año 2010.

Analizar lo ejecutado durante el año 2010 en materia económica y financiera por parte del Estado neuquino con sus tres Poderes, sus organismos autárquicos y descentralizados, es analizar cómo se ejecutó el presupuesto que se aprobara para dicho año por la Ley 2712.

Lo primero que debe señalarse es que el presupuesto constituye la guía más importante en toda gestión de gobierno, toda vez que el mismo indica de manera previa qué es lo que se puede gastar a partir de definir los recursos que se van a disponer y, luego, cómo se van a gastar. Pero si bien constituye la guía más importante para cualquier gestión de gobierno, no deja de ser un cálculo anticipado de ingresos y gastos; ya que después, a la hora de ejecutar ese presupuesto, aparecen imponderables que generalmente producen modificaciones que quedan de manifiesto al compararse el presupuesto aprobado con lo ejecutado posteriormente. Cuando se producen modificaciones es necesario, entonces, explicar porqué se produjeron las mismas. Para ello, comenzaremos recordando cuáles fueron las erogaciones y recursos previstos para el año 2010.

El Presupuesto del Año 2010, aprobado por la ley que hice referencia, preveía erogaciones corrientes y de capital por siete mil ciento sesenta y nueve millones; los recursos presupuestados alcanzaban a seis mil cuatrocientos treinta y siete millones de pesos. Estaba previsto en la Ley de Presupuesto un déficit de setecientos treinta y dos millones de pesos, tal como puede apreciarse en el artículo 5º de la Ley 2712, en el que se sintetiza el balance preventivo del ejercicio y el financiamiento neto.

Veamos, ahora, entonces, cómo se comportaron las erogaciones totales, corrientes y de capital y los recursos totales, efectivamente, percibidos durante el año 2010. Las erogaciones totales

alcanzaron la cifra de seis mil novecientos treinta y nueve millones, los recursos totales ascendieron a siete mil ciento noventa y cinco millones (*Dialogan varios diputados*).

Esto implica un superávit del ejercicio de doscientos cincuenta y seis millones de pesos. Esta es una síntesis, digamos, que es importante resaltar porque claramente el ejercicio -a partir de analizar la Cuenta Ahorro e Inversión- (*Dialogan varios diputados*) permite decir que tuvimos un superávit de doscientos cincuenta y seis millones de pesos, pero si lo comparamos con lo presupuestado que preveía...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado, ¿me permite?

Sr. BAUM (UNPO): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay un murmullo en la Sala que es muy difícil seguir a la persona que tiene que hacer la alocución y también a los taquígrafos.

Por favor, les pido que bajen la voz y si es posible que prestemos atención a la descripción del miembro informante.

Sr. BAUM (UNPO): Pero si comparamos este superávit de doscientos cincuenta y seis millones con lo presupuestado que preveía un déficit de setecientos treinta y dos millones, tenemos una diferencia entre el superávit obtenido y el déficit presupuestado de novecientos ochenta y ocho millones de pesos. Esta diferencia se explica, por un lado, con el incremento producido en los recursos efectivamente percibidos que de seis mil cuatrocientos treinta y siete millones de pesos presupuestado, se percibieron siete mil ciento noventa y cinco millones, un incremento de setecientos cincuenta y siete millones coma nueve millones de pesos, setecientos cincuenta y siete coma nueve millones de pesos. Este incremento de los recursos de setecientos cincuenta y siete coma nueve millones de pesos tuvo los siguientes componentes:

Por impuestos provinciales, pesos ciento seis coma seis millones de pesos, un ocho por ciento más de incremento; por impuestos nacionales, trescientos dos millones de pesos, un veinte por ciento de incremento más; por regalías, ciento veintisiete coma cinco millones, un siete por ciento más. En el caso de las regalías debemos decir que este incremento se explica exclusivamente por las regalías petroleras que tuvieron un aumento del doce por ciento, lo que compensó una merma de las regalías gasíferas percibidas. Es necesario señalar también que de no haber sido por lo que se recibió de la aplicación de la Ley 2615, lo generado por regalías hidrocarburíferas hubiera dado un resultado negativo.

Volviendo al superávit y a la comparación con el déficit presupuestado, queda una diferencia importante que se explica por la injerencia que tuvo la aprobación del Programa Federal de Desendeudamiento durante el año 2010, con lo cual, se pudo lograr un ahorro de doscientos ochenta coma nueve millones de pesos.

Otro dato interesante de mencionar está relacionado con el endeudamiento previsto en el Presupuesto del 2010 que era de setecientos setenta y seis millones de pesos y de los cuales solo se utilizaron quinientos cuarenta y seis millones, lo que significó un menor endeudamiento del orden del treinta por ciento de lo previsto.

Debemos ahora también analizar cuáles fueron las transferencias del sector público al sector público municipal. Estaban presupuestados setecientos veintitrés millones de pesos y se transfirieron, efectivamente, ochocientos setenta millones, lo que implicó una diferencia de ciento cuarenta y siete coma nueve millones, un veinte por ciento más. En este análisis debe destacarse el importante incremento que tuvieron los subsidios complementarios a los gobiernos locales, que habiéndose previsto en el Presupuesto del 2010 ochenta y seis millones de pesos, se transfirieron, efectivamente, ciento sesenta y dos millones, un ochenta y ocho por ciento más.

Un tema que he dejado para el final es el de la planta de personal.

El aumento en este rubro alcanzó los doscientos cincuenta y un millones de pesos, ya que de tres mil cuatrocientos noventa millones presupuestados se ejecutaron, efectivamente, tres mil setecientos cuarenta y un millones, debiendo destacarse que la mayor erogación estuvo en la planta permanente de personal, que de mil novecientos cuarenta y cinco millones presupuestados, se pagaron, efectivamente, dos mil setecientos un millones, un treinta y nueve por ciento más, que en pesos significaron setecientos cincuenta y seis millones de pesos más.

Voy a detenerme aquí -ahora, sí, señora presidenta- para hacer algunas reflexiones y hacer una mirada política de esta Cuenta Ahorro e Inversión de este ejecutado del año 2010, porque creo que la función que cumple esta Cámara legislativa es, fundamentalmente, hacer una aprobación política.

Y en ese sentido quiero comenzar refiriéndome a lo que decía al comienzo, que uno elabora un presupuesto, lo aprueba por una ley, es una guía, la guía más importante pero es solo eso porque después aparecen los imponderables. Y hay un imponderable que, lamentablemente, en este país -no solo en nuestra provincia- en los últimos tiempos ha venido teniendo una importancia considerable, que es el índice de variación de precios con el que debe calcularse el presupuesto.

En el año 2010, cumpliendo una norma presupuestaria que deben cumplir -valga la redundancia- todas las provincias argentinas, deben tomarse en cuenta las variables macroeconómicas con que se aprueba el Presupuesto de la Nación correspondiente a ese año. La autoridad nacional en el año 2010 estableció que la inflación estimada iba a rondar el seis coma uno por ciento. En la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Estadística y Censos estableció que el índice de incremento de los precios al consumidor alcanzó el veintitrés coma siete por ciento; es decir, tuvimos una diferencia considerable que, obviamente, cuando uno habla de los incrementos que tuvimos en los recursos que dispuso la provincia, como en el caso de los impuestos nacionales de un veinte por ciento, de las regalías de un siete por ciento y advierte que la inflación real en la provincia estuvo por encima de estos números, queda claro que estos porcentajes de incremento se adecuan considerablemente.

No obstante lo cual, debe señalarse -y esto es lo que quería referir como reflexión- que el gobierno del doctor Jorge Sapag y como un eje, yo diría, distintivo de su gestión de gobierno, hizo todos los esfuerzos para que la planta de personal, para que la masa salarial de la provincia pudiera sostenerse e incrementarse. Si uno mira a lo largo de estos cinco años de gobierno podemos decir que de mil setecientos millones de pesos -que era la masa salarial en el 2007-, hoy estamos en el orden de los seis mil quinientos millones de pesos y casi cuadruplicamos en cinco años la masa. Esto significa, señora presidenta, que no solamente se ha sostenido y relacionado con los índices de inflación sino que se ha mejorado. Y acá hay una discusión que a veces no se hace, digamos, con toda la autenticidad que debiera hacerse respecto de la importancia que tiene en el crecimiento económico de la provincia la participación del Estado neuquino cuando mensualmente, como ocurre en la actualidad, le aporta a la economía, le aporta al consumo más de quinientos millones de pesos mensuales en concepto de salario. Deberíamos preguntarnos, señora presidenta, qué pasaría con otros sectores de la economía que dependen, digamos, significativamente de esta masa salarial, como es el sector del comercio, de los servicios, que ocupan miles de puestos de trabajo a lo largo y ancho de la provincia.

Cuando uno va a todas las localidades de nuestra provincia advierte la importancia que tiene el sector comercial en cuanto a la ocupación de mano de obra.

Cabría preguntarse qué pasaría con esa ocupación de mano de obra si este aporte importante que se hace desde el Estado neuquino -y en estos tiempos, donde tanto se habla de la importancia que tiene el keynesismo y de la demanda agregada y de aportar al consumo-, si el Estado neuquino no aportara, digamos, estos recursos tan importantes.

Finalmente, señora presidenta, debo decir que la Cuenta Ahorro e Inversión y Financiamiento del año 2010, en primer lugar, refleja razonablemente lo que ocurrió con los recursos y gastos realizados durante dicho ejercicio y presenta, razonablemente, la situación patrimonial del sector público provincial.

En segundo lugar, debo decir que cumple con la exigencia que establece la Ley 2141, de Administración Financiera, en relación al control interno que debe efectuar la Contaduría General de la Provincia, lo que puede comprobarse con la certificación firmada por el contador Jorge Bonaiuto.

En tercer lugar, debe señalarse que se cumple también con las disposiciones de la Ley 2141 en lo que hace a la forma de presentación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio del año 2010.

Y finalmente, en cuarto lugar, que se cuenta con los acuerdos del Tribunal de Cuentas de la provincia de todas las jurisdicciones que componen el Estado neuquino.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, es que recomiendo aprobar la Cuenta Ahorro e Inversión, correspondiente al ejercicio del año 2010.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Para adelantar nuestro voto negativo al Despacho de Comisión.

Podría claramente repetir los argumentos que expresamos cuando tratamos el anterior tratamiento de las cuentas que envía el Ejecutivo anualmente.

En primer lugar, por extemporáneo.

En segundo lugar, porque faltan argumentos y elementos, como pueden ser los dictámenes finales del Tribunal de Cuentas respecto de los temas que allí fueron observados.

El tratamiento de las cuentas a esta altura es la comparación entre el debate del presupuesto -que es el debate previo- y la clara referencia que tiene al debate posterior, que es el debate de cómo eso que se había previsto, finalmente se resolvió en el transcurso del año. La verdad que tiene una ilación claramente.

Quienes aquí estamos no hemos participado del debate de presupuesto, claramente por la extemporaneidad de este tratamiento.

Seguramente, con el correr del tiempo, cuando se regularice el envío de las cuentas y podamos discutir, haber discutido el presupuesto y analizar luego -en este debate- cuál fue la relación entre aquel debate político de cómo debía proponerse que se gastarían los recursos y el debate posterior a cómo realmente se gastaron, creo que vamos a poder entablar un claro debate político, que va a ser mucho más jugoso que este, que creo que es claramente extemporáneo.

El diputado preopinante -que suele cuestionar a quienes son miembros informantes de la Comisión cuando agregan comentarios que tienen que ver con la opinión personal-, debo decirle respecto de su opinión, respecto de la gran cantidad de dinero que la provincia vuelca, sobre todo en salarios, quiero decirle -a título ya personal- que, ojalá, pudiéramos generar una economía importante en la provincia, a los efectos de que el Estado no tuviera tantos asalariados y tuviéramos muchísimas más fuentes de trabajo genuinas y perdurables en el tiempo, entonces no tendríamos todas las dificultades que tenemos para poder, y no tener que endeudarnos, y poder realmente tener una economía sustentable.

Esta provincia prácticamente vive en su economía del estado y el estado del petróleo. La verdad que tenemos que ir pensando largamente en cambiar esa lógica porque, más tarde o más temprano, tendremos que vivir del turismo, de la agricultura, de la ganadería, de las actividades sustentables para pensar en un futuro con tranquilidad y seguridad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Bueno, nuestro Bloque también va a rechazar esta ejecución.

El diputado preopinante dio unas bases de por qué está fuera de tiempo, no están los informes del Tribunal de Cuentas, las observaciones, vino mal. Hasta que logramos tenerlo fue, fue complicado.

Yo creo que ha sido una estrategia político-económica que ha tenido el partido del gobierno y que está en todo su derecho en tenerla y nosotros en disentir. Siempre ha tenido presupuestos más bajos de lo que iba a entrar, porque el resto de lo que entra por sobre ese presupuesto puede destinarlo sin tener que pasar por este filtro.

Normalmente, y si vemos todos los Presupuestos de la Provincia, la mayor cantidad -salvo, creo, el del 2001- siempre ha sido así. Empezamos con déficit de presupuesto y termina con superávit.

Muchas veces -o la gran mayoría- es una subejecución de obras públicas, fundamentalmente, como está sucediendo con el presupuesto en este momento, que solo el veintiocho por ciento de lo presupuestado en obra pública se está ejecutando. Esto salió en las informaciones, dan los números de los diarios.

Así que hablar del 2010 es un tema que realmente se puede hablar del 2009, del 2008, de todos los años, es una forma que tiene y que, realmente, nos preocupa para hacer un buen debate político, no para hacer un debate como el económico.

Nos gustaría, nosotros, nuestras organizaciones están presentando una reestructura que creemos para poder solucionar el tema de los salarios en la Administración Pública.

Y, en realidad, se basa en lo que, digamos, entre lo que se dice que se va a hacer y lo que realmente se hace.

Este ejecutado del 2010 ha venido con muy poca información. Tengo que decir que el 2011 está ya colgado en la página del Ministerio de Economía, así que se está pudiendo ver con más tiempo y se va a discutir mejor.

Ojalá llegue todo, creo que llegó de la Contaduría General y falta del Tribunal de Cuentas, ojalá lleguen todos los elementos como para poder discutirlo.

Y, por ahí, estamos pidiendo también -entre muchos diputados- los ejecutados hasta del 2012, como para ir, poder ir siguiendo.

Pero bueno, no compartimos la política con la que definen la ejecución del presupuesto.

Por lo tanto, vamos a rechazar esta ejecución.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Hago propios los argumentos vertidos por los dos diputados preopinantes previos.

Y además, recalcar esto que decía recién el diputado preopinante último. Que no podemos convalidar este mecanismo que año a año, y ya diría décadas, el oficialismo -y el Ejecutivo en particular- nos tiene acostumbrados.

Presupuestos subvaluados, por lo tanto, no sabemos cuánto es lo que va a ingresar, por lo tanto en los hechos realmente no sabemos qué es lo que se va a hacer con los recursos. La Legislatura no puede tener un control previo a qué es lo que se va a hacer con los recursos que ingresan y después los ejecutados absolutamente extemporáneos.

Sinceramente, me parece que a los fines de la consolidación democrática, al igual que nuestros padres nos mencionan cuando somos chiquitos, uno de los elementos que te hace madurar es cuando vos tenés control de tus propias finanzas.

En esto el control no solo está a cargo del Ejecutivo sino juega un papel fundamental la Legislatura.

Adelanto el voto negativo y vaya esto como un elemento de reclamo, de mejora, no sé si mejorar -yo creo que los números están- sino de realmente hacer democrático este mecanismo. Recuerdo, recuerdo de la gestión anterior -que me tocó participar- idénticos argumentos, tanto a la hora de hablar del presupuesto, que decíamos: acá falta plata y que siempre ronda el diez por ciento. Recuerdo conferencias varias, varias conferencias con el diputado Kogan, planteando, mostrando o denunciando este tema y luego, meses después, estar hablando sobre lo extemporáneo de un ejecutado, no del año anterior, sino de más de un año.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, para dejar expresa constancia del voto negativo a este proyecto. Y también planteando que si uno verdaderamente no coincide con las prioridades que fija el Ejecutivo y avala este Cuerpo parlamentario para el uso de los recursos tan importantes que tiene esta provincia, la verdad que mucho menos puede aprobar su rendición. Máxime con el desconocimiento que tenemos los diputados por estas dificultades. Porque, yo insisto, habría que aprobar en esta provincia un organismo de control externo, serio, con figuras independientes que evalúen el accionar del cumplimiento de los dineros que son de todos.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a acompañar la aprobación de esta rendición de cuentas, por un sencillo hecho. El presupuesto de una provincia, de una jurisdicción, el Presupuesto nacional, el provincial, el municipal, es la explícita forma que tiene el gobierno de turno de poner a consideración de la sociedad lo que pretende hacer, no lo que va a hacer, lo que pretende hacer.

Algunos diputados se olvidan que en el presupuesto que viene signado ya con serias limitaciones por los ministerios de economías nacionales, no es este, no es este en particular, es todo. Que marca las pautas de confección de los Presupuestos provinciales y, por supuesto, los provinciales marcan las pautas de los Presupuestos municipales. Porque tiene que ver con un mecanismo tan obvio, como son los recursos y los gastos. ¿De dónde van a sacar los recursos? ¿Cómo hace una provincia que no maneja la balanza comercial, que no maneja el precio del dólar, el precio del petróleo, el precio de los granos, el intercambio entre jurisdicciones provinciales, que no maneja los impuestos nacionales? ¿Cómo? No emite dinero, no puede pedir prestado, no le pide a la ANSES, no puede pedirle a su caja de jubilaciones. ¿Cómo hace para manejar la realidad de un país con inflaciones como las que tenemos -mayores o menores-, con gastos como los que tenemos, con pretensiones salariales como las que tenemos, con limosnas como las que tenemos respecto de las regalías? ¿Cómo hace? ¿Cómo se hace para tener mágicamente las precisiones que se pretenden? ¿Cómo se hace para que las precauciones presupuestarias de los recursos sean razonablemente después avaladas por el Gobierno nacional? ¿Cómo se hace para no quedar fuera de foco? Hay un mecanismo sencillo que tiene que ver cómo se asignan los recursos con, siempre con una precaución; siempre con una modestia al estimar los ingresos; siempre hay que tener esta cautela que tienen que tener los gobiernos para hacer esto. Igual que todos los Gobiernos municipales, provinciales.

Esto lo conoce habitualmente y lo usa habitualmente la gente que ha sido oficialismo en algún momento, en algún lugar de esta tierra, siempre. Sabe perfectamente bien -el que ha trabajado en ámbitos donde les toca ser la mayoría- que debe ser muy precavido a la hora de estimar recursos y muy precavido, también, a la hora de asignar erogaciones. ¿Sabe por qué? Porque no tiene marcha atrás una vez que el compromiso se asumió.

Desgraciadamente, nosotros tenemos ejemplos muy próximos de estas imprevisiones, por supuesto, que hay que querer mirarlas. En la tecnología que está disponible hoy en todas las páginas, los portales de los gobiernos, distintos gobiernos de distintas jurisdicciones existen estos argumentos y si uno tiene voluntad de buscarlos, como hacía el diputado mandato cumplido, Kogan, que era un sabueso impresionante para buscar estas informaciones. Si uno quiere consigue estas informaciones, si uno tiene buena fe las puede analizar, inclusive sacar conclusiones. Siempre el diputado Kogan -me acuerdo- hacía un presupuesto alternativo. Él estaba absolutamente de acuerdo a que el presupuesto lo maneje, lo dirima en términos políticos -como se pretende hoy- el oficialismo, porque para eso fue votado. Lo controle la oposición, pero lo dirima, lo asigne el oficialismo. Esto no está mal. Parece que ahora deberíamos hacer otra cosa, no es así. Lo que deberían hacer es controles de este gobierno. Y hay, la sociedad ha instalado distinto tipo de controles: controles legales, controles formales, controles de procedimientos, controles jurisdiccionales, existen controles y además hay un control inexorable, inexorable que es el control político. Nosotros estamos en el control político, estamos presentes cuando hacemos esta puesta en marcha de este proceso de rendición. Estamos haciendo control político, no control contable, no estamos contabilizando estas cuestiones que hay otras instancias que aquí lo hacen. Y nos enorgullece que una provincia presente estas rendiciones casi en tiempo y forma.

Usted habrá visto, señora presidenta, y todos los diputados también que muchas veces no es que no se presenten a la Legislatura o a los Cuerpos legislativos las rendiciones de estos ejercicios sino que no se presentan al Tribunal de Cuentas los balances y las rendiciones que tienen que presentar. Y todos los meses vemos cuando leemos los asuntos entrados que la municipalidad de tal no presentó tal cosa, la municipalidad no presentó tal otra cosa. Esta cuestión tiene que ver con un montón de cosas. Y yo, me parece, que es muy bueno que se esté dando esta discusión, pero no debemos subvertir el orden. Nosotros no estamos para controlar el funcionamiento formal de la Administración Pública, para eso hay un Tribunal de Cuentas, para eso hay un Tribunal Superior

de Justicia que controla la legalidad. Y para eso hay una cuestión que se da cada cuatro años, donde la comunidad toma revancha cuando no está de acuerdo con la legitimidad de las acciones que toman los gobiernos de turno. En muchos lados esto se utiliza permanentemente. Este mecanismo tiene que estar vigente, nosotros lo estamos permanentemente retroalimentando, fomentando. Por eso, se pone en consideración esta rendición de cuentas, ejercicio. Permanentemente hemos avanzado, lo estamos poniendo al día, lo ponemos a consideración.

Lo que pasa, señora presidenta, que hay que ponerse, tomarse tiempo de analizarlo y eso a veces con tanto trabajo que tenemos no se puede hacer tan seguido, y se pretende que el oficialismo, solamente el oficialismo, cargue con las responsabilidades de los controles. Nosotros no tenemos esa responsabilidad. Tenemos la responsabilidad permanente de hacer las cosas bien y por eso mismo nosotros vamos a acompañar esta propuesta para sanear, si hay alguna demora en el funcionamiento de estas cuentas y habíamos visto que hace poquito tiempo habíamos aprobado las del 2009, ahora aprobamos la del 2010 y, casi con seguridad, vamos a estar aprobando las del 2011 próximamente, porque acá funcionan. Me gustaría saber, algunos que se cortan las venas con una galletita, cómo andan los presupuestos de otros lados y cuántos presupuestos prorrogados existen por no poder decir qué hicieron con la plata.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias, señora presidenta.

Coincido con el tema de la extemporaneidad de la presentación del tratamiento que hemos llevado de algunas cuestiones que nos están faltando. Pero, por otro lado, también tengo que decir que esta presentación de la Cuenta Ahorro e Inversión y la firma de la contadora general de la provincia, responsable por la misma, técnicamente a mí me hace decir lo que se dijo desde el Bloque del oficialismo, en el sentido de que está presentado y corresponde la ejecución del mismo a lo presupuestado. Técnicamente, personalmente lo voy a aprobar, esto no quiere decir que coincida en lo más mínimo de cómo se hizo el presupuesto, de cómo se llevan adelante las políticas presupuestarias de la provincia o cómo se asignan a distintas partidas. Por eso es que -como bien decía el diputado mandato cumplido Ariel Kogan- sobre el Presupuesto de la Provincia presentaba otro presupuesto agregando datos, agregando distintas obras, programas, con recursos genuinos, porque en todos estos años el estudio detallado que hacía y que sigue haciendo el contador Kogan no erró nunca con los ingresos de la provincia al final, como tampoco vamos a errar este año, que van seiscientos veinticinco millones -del informe que vamos a dar mañana- por encima de lo presupuestado en este año. No obstante digo, técnicamente, no tengo con qué decir que no puedo aprobar la Cuenta Ahorro e Inversión, ya que está aprobada por el Tribunal de Cuentas y la Contadora General de la Provincia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Una pequeña aclaración como miembro informante, después quiero dar una opinión como diputado de Unión Popular.

Respecto de este requerimiento que ha sido constante ya en el debate del presupuesto ejecutado del año 2009 y, además, un clamor en el debate en la Comisión de Presupuesto que presido y en función de lo que establece la Ley 2141, de Administración Financiera, que en el artículo 89, inciso h) dice: "Dictaminar, informar por parte del Tribunal de Cuentas a la Cámara de diputados, antes del cierre de sus Sesiones Ordinarias, sobre la Cuenta General de Inversión del ejercicio anterior, que el Poder Ejecutivo presente a la Legislatura para su aprobación".

Tuve una entrevista con el nuevo presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia, el doctor Acuña, y él me ha manifestado que va a hacer el esfuerzo para que por primera vez, después de muchos años, podamos -digamos- cumplir con lo que dice la Ley de Administración Financiera y ver si podemos tratar el ejecutado del año 2011 en tiempo y forma, que el Poder Ejecutivo presentó tanto en el Tribunal de Cuentas como en esta Legislatura en tiempo y forma. Hasta ahora, digamos, tuvimos que resolver teniendo que esperar hasta el 30 de junio de este año que venció el

plazo que dice la Constitución que tiene el Tribunal de Cuentas para otra tarea que es exclusiva del Tribunal de Cuentas, pero es con la que nosotros utilizamos como referencia de cómo se comportó y cuáles son las conclusiones a las que arribó el Tribunal de Cuentas respecto de cada una de las jurisdicciones del Estado provincial.

Hecha esta aclaración, decía, voy a hacer una pequeña reflexión como diputado de Unión Popular, habida cuenta de que siempre intento, por lo menos cuando soy miembro informante, de reflejar la opinión de la Comisión de un Despacho. En este caso, la Comisión lo que hace en su Despacho es habilitar el tratamiento, pero se supone que cuando me designan miembro informante es porque voy a defender y proponer la aprobación como lo hice de la Cuenta Ahorro e Inversión del año 2010. Y la reflexión política que hice, vinculada a un hecho objetivo, absolutamente objetivo, que es que si bien es cierto que se subejecutaron y se postergaron, tal vez, la terminación de algunas obras públicas, eso fue en favor de una decisión política, absolutamente objetiva, que lo establecen los números, el treinta y nueve por ciento de la planta permanente -y lo dije con números concretos- que se ejecutó, estuvieron en un treinta y nueve por ciento por encima de lo que se había presupuestado. Esto no es obra de la casualidad, esto es obra de una decisión política de promover, de preservar y de consolidar la paz social en la provincia, pero también de responder a un modelo económico que es el real de nuestra provincia y que tiene su faceta positiva, como lo señalé lo más objetivamente posible como miembro informante, pero que también tiene, y yo en eso comparto y creo que no hay nadie en el Gobierno de la Provincia que no tenga el deseo de poder ver una provincia diversificada en su economía. Es más, creo que hay muchos programas que apuntan a eso, pero lamentablemente también hubieron datos objetivos de la realidad que traté de explicar cuando expliqué que los recursos que dispuso la provincia durante el año 2010 se licuaron con la inflación real.

Pero además hay otro tema que quiero señalar: Las regalías hidrocarburíferas, de las cuales también dependemos, históricamente, señora presidenta, tenían una incidencia superior al cincuenta por ciento. Hubieron años que superaron el sesenta por ciento. Hoy apenas superan el treinta por ciento, porque hay una política nacional -como bien lo decía el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino- que establece, en función de una política nacional, que en algún momento compartimos, nosotros siempre dijimos en el año 2001 había que desacoplar los precios, a partir de la pesificación, los precios internos de los precios internacionales. Pero ya pasaron muchos años, pasaron once años y hay problemas en el sector energético que deben corregirse y que a nosotros, los neuquinos, nos perjudican de manera importante porque no se puede seguir pagando el gas a Bolivia once veces lo que se paga el gas a las provincias productoras de hidrocarburos.

Así que creo que esta reflexión debía hacerla porque, bueno, se interpretó que ese hecho objetivo de asignar un treinta y nueve por ciento más a la masa salarial de la provincia, a la planta permanente de la masa salarial de la provincia durante el año 2010, fue, digamos, hacer una interpretación partidaria. Pido disculpas pero, en realidad, creo que señalé simplemente un hecho objetivo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Coincido absolutamente con algunos de mis compañeros preopinantes en cuanto a la extemporaneidad del tratamiento de este proyecto, pero tampoco no puedo desconocer que esta Cuenta General de Inversión enviada por el Poder Ejecutivo provincial ha pasado de algún modo el filtro del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General del Poder Ejecutivo. Entonces, tengo cuestiones por ahí para plantear en realidad, pero no es el ámbito, en realidad, debería ser el ámbito en el seno de la Comisión B -lamentablemente yo no soy miembro de esa Comisión-.

En relación al superávit que informaba el miembro informante, yo creo que tenemos una tarea, yo ya justamente por esta cuestión de extemporaneidad hay cuestiones ya casi precluidas, casi prescriptas -por así decirlo en realidad-. Yo creo que tenemos una tarea para adelante quienes integramos esta Cámara que es de tratar de que estos superávits no sean de manera... yo celebro que haya superávit en relación a lo presupuestado originalmente, pero cuando estas sumas son tan grandes, estos fondos resultan de libre disponibilidad.

Así que creo que como legisladores, que tenemos la responsabilidad de aprobar el presupuesto, tenemos que tratar de achicar esos márgenes.

Así que quiero adelantar, por estas cuestiones de haber pasado justamente el filtro técnico de la Contaduría General de la Provincia y del Tribunal de Cuentas, quiero adelantar el voto positivo al proyecto de la Cuenta General de Inversión.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, voy a someter a votación, entonces, la aprobación de esta Cuenta General de Inversión del año 2010 presentada recientemente.

Los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Veintiocho votos afirmativos.

Está aprobada, entonces, la Cuenta General de Inversión correspondiente al ejercicio financiero 2010. Por mayoría.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

7

MATADERO DE ZAPALA DE TRÁFICO FEDERAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-040/12 - Proyecto 7346)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que el matadero de la ciudad de Zapala sea declarado de "Tráfico Federal" por parte del Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Daniel Baum y Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembros informantes-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Antes de comenzar con, propiamente dicho, la exposición de motivos, dos apartados: el primero, agradecer al diputado Baum -que fue el ideólogo de este proyecto- su preocupación permanente por un tema que también a mí me preocupa en enormidad, que es el tema productivo en la Provincia del Neuquén y el cambio de nuestra matriz productiva. Creo que en ese concepto el diputado ha hecho este proyecto tan importante para la ciudad de Zapala.

En segundo lugar, decir que tengo una cuestión afectiva personal, mi padre fue quien ideó este matadero en su calidad de veterinario municipal de la ciudad de Zapala allá a fines de la década del 50, por lo cual me une al matadero de Zapala una cuestión afectiva muy particular.

Dichas estas dos cuestiones, quiero comentar ya una cuestión histórica más cercana.

Este matadero de esa época del 58 cuando fue hecho en la gestión de don Amado Sapag, quedó prácticamente en las mismas condiciones hasta que nos hicimos cargo de la gestión en Zapala y empezamos a trabajar con los productores de la región y con los municipios de la región en la idea de generar un polo de desarrollo en la zona centro de la provincia pensando en los temas productivos que podríamos abarcar. En ese momento, acompañado por la gestión del entonces gobernador Sobisch y de quien era su ministro de Desarrollo, el ingeniero Fernández Dötzel, la provincia hizo una importante contribución económica para empezar a corregir algunos de los

deterioros evidentes que tenía el matadero. La idea era poder dar en Zapala la posibilidad de que los productores faenaran sus animales y pudieran tener una renta mayor que muchas veces quedaba en manos de intermediarios bastante concentrados que eran los compradores de hacienda que, con su intermediación, perjudicaban claramente el precio que obtenían los crianceros y los productores de toda la provincia.

Con este objetivo se fue mejorando el matadero de Zapala. En determinado momento, con las inversiones que hizo la municipalidad y la provincia, pudimos llegar al Gobierno nacional y pedir que nos acompañaran en ese esfuerzo. Hubo importantes recursos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y en el matadero se hicieron corrales nuevos, se hizo toda la planta de faena nueva, se hicieron cámaras frigoríficas y quedó prácticamente funcionando y solamente faltaba completar la parte de tratamiento de efluentes que era una parte compleja y bastante cara.

Distintas circunstancias -en las cuales no voy a entrar en detalle aquí- hicieron que su puesta en marcha como tránsito federal se demorara y hoy haga falta una inversión importante para modificar algunas cuestiones que hay que corregir y mejorar. Esta nueva colaboración del Gobierno provincial a este emprendimiento del matadero sigue siendo propiedad del municipio, es muy, muy importante para que este matadero tenga realmente el papel que seguramente mi amigo Daniel Baum va a explicar en la otra parte de esta fundamentación.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, tuve la suerte de poder hacer una visita muy detenida al matadero de Zapala, ver la importante infraestructura que hoy ya está consolidada y lo cerca que está ese matadero de alcanzar esta jerarquía de reconocimiento por parte del SENASA de ser un matadero de tránsito federal. ¿Qué quiere decir de tránsito federal? El poder vender la carne en otros lugares de la provincia, salir de la Provincia del Neuquén, poder exportar. Y en ese sentido, darle sentido también -valga la redundancia- a la barrera sanitaria que en el año 2001 nos dio a la Patagonia argentina, al sur del río Colorado, el estatus de zona libre de aftosa en dos categorías, una con vacunación y otra sin vacunación. La Provincia del Neuquén originalmente, en su conjunto, estaba incluida en esta zona libre de aftosa sin vacunación. Teníamos allí un matadero -y esto lo conversamos en la Comisión cuando debatimos este proyecto-, un matadero de tránsito federal en la localidad de Senillosa con una importante inversión. También he tenido la suerte de recorrerlo, ver cómo se construyó y que hoy ahí languidece, producto -creo yo- de un error que fue salirnos de la política que la Provincia del Neuquén había comenzado a desarrollar a partir de este estatus que habíamos logrado, reconocimiento de la Organización Internacional de Epizootias que forma parte de la Organización Mundial de la Sanidad Animal y que es la que... reconocimiento que nos permite -digamos- vender prácticamente en todo el mundo cuando las exigencias de calidad establecen este requisito, sobre todo del otro lado de la cordillera. Chile es un mercado interesante y nosotros podemos llegar a producir carnes para exportar a Chile. Y en ese sentido, digamos, el corrimiento de la barrera que permitió -sí es cierto, debo decirlo- que las grandes localidades de nuestra provincia que están en el Departamento Confluencia hoy consuman carnes a precios más baratos, pero obviamente le impusimos, digamos, al matadero de Senillosa el tener que competir con niveles de escala absolutamente incomparables como son los de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y la propia Provincia de La Pampa. Así que es muy importante que el matadero de Zapala entonces pueda conseguir este reconocimiento porque esto va a permitir que sigamos en este camino de producir ganadería en nuestra provincia.

Al principio cuando se declaró zona de libre aftosa sin vacunación a toda la Provincia del Neuquén, yo decía siempre somos zona libre de aftosa sin vacunación y sin vacas. Había muy poco ganado bovino para faenar en la Provincia del Neuquén. Hoy por suerte hemos incrementado notablemente, y creo que tiene que ver esta decisión de proteger la calidad y la sanidad animal en casi todo el territorio provincial. Y bueno, y ahora esto tenemos que proyectarlo pero para eso necesitamos tener un lugar donde faenar y después que esa carne la podamos transportar a otros lugares de la Patagonia, a otros lugares de... inclusive pensar, por qué no, seguramente van a venir

tiempos mejores para poder exportar y entonces tener esa posibilidad, solo puede conseguirse si dentro de nuestra provincia podemos faenar y tener un matadero con este reconocimiento.

Por eso, señora presidente, solicito también el acompañamiento a este proyecto de Declaración.
Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

En nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por supuesto que vamos a acompañar en el marco de un programa, justamente, tratando de ampliar las fronteras de la diversificación productiva, como se viene hablando, se viene desarrollando este programa, Programa de Desarrollo Agropecuario y Comercial para la Provincia del Neuquén, junto con el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, el Prosap, que enfrente lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Territorial. Por supuesto que una de las características más importantes de esto es el gran compromiso que tiene la provincia para enmarcarlo no solamente el matadero de Zapala, para tener una categoría de tránsito federal que, como bien dijo el miembro informante, tiene que ver con todo el desarrollo económico y la venta, no solamente fuera de la provincia sino también a nivel internacional, sino también otros compromisos que dentro del marco del programa se están llevando adelante con otras localidades, de mataderos como Buta Ranquil, Tricao Malal, Andacollo, Añelo, Loncopué, Junín, Rincón, Aluminé y Senillosa. El más importante de todos por su ubicación geopolítica es, justamente, Zapala; y decir que la provincia viene trabajando y hay un compromiso que se va a firmar un convenio marco -ahora en el mes de octubre- entre la provincia con trescientos mil pesos que va a aportar junto con la Municipalidad de Neuquén.

Así que, desde ya felicito la iniciativa y vamos a acompañar el proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, gracias, presidenta.

Por principio saludar que de un tema de Zapala hablaron algunos que no son de Zapala, creo que es la primera vez en esta Cámara que han dejado que alguno que no es de Zapala pueda ser miembro informante, ¿no? así que la generosidad de los zapalinos es increíble.

Esto, es real lo que decían los miembros informantes y es necesario para el cambio productivo.

Contaba el diputado Baum del tema de Senillosa, y realmente creo que no fue acompañado, se hizo el matadero y todo, y no fue acompañado en la política comercial que permita que tengan prioridades los animales faenados acá en la zona, en esa zona que tengan prioridades sobre la compra de ganado en cualquier otro lugar del país. Y como bien dice, no podemos competir con la Pampa Húmeda ni nada por el estilo. Es necesario no solo esta política que podamos exportar sino que también que el consumo interno tenga una decisión tanto del gobierno como del Ejecutivo y con la responsabilidad que tendríamos desde el Legislativo también de que haya una política comercial que implique que el comercio interno también se está, se ponga en línea con este tema de los mataderos.

Creo que hay muchos, se está hablando de muchos, pero quiero recordar el de Chos Malal que se pudo conseguir la marca de origen con el chivito, y realmente no está respondiendo a las necesidades que estamos teniendo del mismo animal, ¿no? del mismo producto. O sea no se está exportando, no se está promoviendo y falta algo en el matadero, no conozco técnicamente como para que sea habilitado para más. Y encima hay un problema que habría que decir que es con los crianceros que pagar por matar al chivito aparentemente estarían más decididos a venderlos directamente que pasar por toda la línea comercial. Por eso digo, me parece que hace falta acompañar con otras políticas este tipo de decisiones. Igualmente, obviamente, creemos que es necesario este matadero en Zapala que sea habilitado por SENASA y que cumpla con todas las condiciones.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En principio, agradecerle el reconocimiento al diputado Dobrusin, el interbloque de Zapala se lo agradece; y a los aliados, en este caso el diputado Baum que también fue miembro informante de

este proyecto. Proyecto que ha sido sostenido en el tiempo por distintos gobernantes. Me acuerdo a Podestá intendente y yo concejal, y ya estar diseñando ese matadero con estas características, con esta habilitación. La política o los hombres pasan y las políticas públicas, como en este caso, con la visión que nosotros veíamos en el matadero de Zapala, se pudieron sostener en el tiempo con sus más y sus menos, con la visión de los otros intendentes que tuvieron paso por el municipio de Zapala. Pero hoy cristalizándose casi esto para nosotros es fundamental. No voy a hacer ninguna explicación técnica porque fueron demasiado claros los miembros informantes pero sí me llena de satisfacción porque es un elemento para nosotros trascendental en Zapala, es una manera de poner a luz que nosotros también creemos en el famoso cambio de matriz productiva. Esto es forma de ensamblarlo y de ver que se pueden cristalizar otros proyectos y que estos proyectos pueden llevar adelante el destino o pueden modificar el destino de ciudades como Zapala, como la zona centro o todas aquellas que en el devenir del tiempo se puedan dotar de estos mataderos federales porque, en realidad, ayudan y mucho a esto, a fortalecer las economías regionales.

Así que por ser de Zapala, por haber seguido este proceso durante muchísimos años aun en el momento de que, como decía recién, Podestá era intendente y yo cumplía las funciones de concejal, hoy poder verlo casi cristalizado me llena de satisfacción.

Así que muchas gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Vine corriendo eh, vine corriendo (*En referencia a que hacía instantes había reingresado al Recinto*). Qué bueno que haya declaraciones así hay unanimidad.

Para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque y aportar a la unanimidad.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Un día va a comer asado a Zapala también (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración entonces, la aprobación en general de este proyecto de Declaración que establece de interés del Poder Legislativo que el matadero de la ciudad de Zapala sea declarado de tráfico federal.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1340.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

8

**DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD DE
LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS**
(Solicitud a la Secretaría de Energía de la Nación)
(Expte.D-437/12 - Proyecto 7723 y agregado
Expte.D-216/12 - Proyecto 7522)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que la Secretaría de Energía de la Nación determinara fehacientemente la tipificación y graduación de los combustibles líquidos para establecer la calidad, el nivel R.O.N. -cuando corresponda- y que emitiera la correspondiente certificación.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Alejandro Carlos Vidal, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, en el mes de marzo de este año en su página web la empresa YPF, todavía en manos de su capital accionario mayoritario, en manos de los españoles Repsol, comunicó escuetamente que las naftas súper de grado dos, en vez de llevar noventa y seis octanos, como en las estaciones de servicio que todavía conservan alguna indicación, pasaron de noventa y seis octanos a noventa y tres octanos.

Nosotros presentamos este proyecto porque creemos que a los consumidores, a los automovilistas, en primer lugar hay que avisarles qué producto se les está ofreciendo con absoluta claridad. Por otro lado, veíamos con preocupación que esta disponibilidad de una empresa de pasar de noventa y seis a noventa y tres sin la suficiente publicidad y sin cambiar los precios indicativos del producto que están ofreciendo, también afectaba a los consumidores de combustibles líquidos. En algún informe, por ahí, esta empresa dijo que por los problemas que había provocado la salida en funcionamiento de una refinería habían tenido que importar combustibles con menor calidad de octanaje.

La mayoría de los vehículos que circulan en la Argentina están calibrados para usar combustibles con un octanaje mayor a noventa y cinco octanos. Entonces, lo que pretendemos con esto es pedirle a la Secretaría de Energía de la Nación que lleve adelante alguna acción para ocuparse de que las certificaciones no las haga únicamente quien expende el combustible o quien lo produce, sino que se ocupe directamente la Secretaría de Energía de la Nación a los efectos de brindar certeza de qué producto estamos comprando los que consumimos o compramos combustibles (*Dialogan varios diputados*)... pero seguramente no le echa agua su auto, le debe echar nafta (*Risas*)...

Y la verdad que luego vino todo este proceso de recuperación de la soberanía hidrocarburífera. Todos sabemos los problemas que tiene el sector, que hace falta invertir muchísimo dinero para que el país pueda refinar los suficientes combustibles para abastecer a la demanda nacional. Todos sabemos que el año pasado se importaron combustibles por cerca de diez mil millones de dólares, no todos líquidos, muchos gaseosos y nos parece que esclarecer y transparentar un mercado tan importante como es el de los combustibles es muy importante.

Y también estamos pidiendo que los surtidores vuelvan a especificar qué calidad de combustible están expendiendo en un todo de acuerdo con la Ley 24.420, 24.240 que es la Ley de Defensa del Consumidor. Vemos muy preocupados nosotros -y esto es subjetivo- a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor por las opiniones que brindan algunas organizaciones de la sociedad civil sobre lo que está pasando con los productos que consumimos cotidianamente las familias argentinas y también queremos que en vez de estar calificando el actuar de estos se dediquen también a proteger los intereses pidiéndole a quienes expenden combustibles qué clase de combustible están ofertando las distintas compañías.

Yo estuve tratando de averiguar e YPF fue la única que bajó el octanaje de sus naftas, por lo menos en lo que hace a la información que podemos acompañar.

Así que es por estas razones, señora presidente, que pido el acompañamiento de esta Declaración que cuenta con el Despacho favorable de todos los miembros de la Comisión de Energía.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, está a consideración, entonces, la aprobación en general de este proyecto de Declaración que ve con agrado que la Secretaría de Energía determine la tipificación y graduación de los combustibles líquidos.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado por unanimidad la Declaración 1341.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

9

**ALEGATOS Y VEREDICTOS EN EL JUICIO
DE "LA ESCUELITA II"**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-477/12 - Proyecto 7767)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la instancia de los alegatos y posterior veredicto en el Segundo Juicio de "La Escuelita" por los delitos de lesa humanidad que se están desarrollando en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho de Comisión, por lo cual solicito a la Cámara la autorización para ponerla en Comisión y poder pasar a su discusión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Pasamos entonces a su tratamiento.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo 1º. Declarar de interés del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén la instancia de los alegatos y posterior veredicto en el "II Juicio de La Escuelita" por delitos de lesa humanidad que se encuentran desarrollando en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, Asamblea de Derechos Humanos de Neuquén, Delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación, a las Madres de Plaza de Mayo de Neuquén, Ceprodh.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

La experiencia personal de haber concurrido en la etapa de los testimonios, inclusive de los testimonios de algunos compañeros de militancia, algunos de ellos diputado de mandato cumplido, como el caso de Raúl Radonich, haber asistido a la declaración de los terribles momentos que estos ciudadanos de la Provincia del Neuquén y ciudadanos de otros lugares del país han debido pasar en la época más negra y más oscura de la historia de nuestro país y, luego,

en la etapa de los alegatos poder ver cómo quienes estuvieron en representación de las familias, en representación de quienes fueron las víctimas de la represión, enrostraban a los allí presentes acusados de gravísimos delitos y de graves violaciones. Es un hecho que no debe pasar desapercibido en la historia de nuestro país y en la historia de nuestra provincia. La posibilidad de sentar a quienes se creían dueños de la vida, dueños de los bienes, que justificaban su trato vejatorio e indigno hacia quienes absolutamente inermes y absolutamente solos fueron víctimas de esa cobardía y de esa brutalidad. La verdad que creo que la Argentina si por alguna de las causas de estos últimos años ha sufrido un crecimiento enorme, una de estas causas es esta búsqueda de la verdad hecha en el marco del respeto irrestricto a la ley y dándole a estos chacales todas las garantías que establece nuestra Constitución para su defensa, pero poniendo la verdad sobre la mesa para que los argentinos podamos -en el transcurso del tiempo- construir nuestro país sobre la verdad realmente construida conforme a la ley.

Por eso, señora presidenta, le voy a pedir a este Cuerpo que acompañe este proyecto y cuando llegue el momento de la votación en particular, voy a proponer algunos cambios en la redacción que tienen que ver nada más que con las formas que ha habido algunas cuestiones que no estaban del todo correctas y voy a proponer algunos cambios.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, compartiendo todo con el diputado preopinante. Agregándole que fue importante, muy importante que colegios secundarios, estudiantes universitarios puedan compartir todo, no solo lo que cuentan los que quedaron ¿no?, porque esto es lo que pueden contar, son los que quedaron, los que no han sido asesinados y que les quede porque estamos en momentos en la Argentina que hay que recordar, hay que tener la historia presente. Y me parece que fue muy importante, no solo el hecho judicial sino, por eso digo, todo este hecho de conocimiento. A estos chicos que la información llegaba por otros lados, les llegó directamente por los torturados, por los detenidos, por los que -vuelvo a decir- se salvaron.

Así que realmente es muy importante, creo que me hubiera gustado más difusión pero fue una opinión.

El trabajo de Noemí Labruno, de todos los que forman la APDH y todo lo demás, realmente hace un trabajo de años que han sucedido hasta de anécdotas ¿no?, que no se podían pagar los abogados, juntando entre todos para poder pagar los abogados; obviamente, los abogados pagando el mínimo pero tenían que estar todos los días ahí adentro, cobrando el mínimo.

Así que realmente se dio una comunidad muy importante y creo que sirve como parte de la historia y como se debe encarar -como bien decía el miembro preopinante-, que se conozca la verdad y que los asesinos tengan todas las condiciones de derecho como para que no se pueda hablar de cosa juzgada.

Así que adelantando, obviamente, el apoyo a esta propuesta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Mire, por casualidad, no lo tenía preparado; justo ando con un libro que es de Primo Levi que es la *Trilogía de Olhovich* y en el último de los textos: *Los hundidos y los salvados*, él se pregunta y dice: "Se nos pregunta con frecuencia como si nuestro pasado nos dotase de una visión profética, si Olhovich puede repetirse; es decir, si volverá a haber exterminios en masa, unilaterales, sistemáticos, mecanizados provocados por un gobierno perpetrados sobre poblaciones inocentes e inermes y legitimados por la doctrina del desprecio".

Primo Levi es un sobreviviente de Olhovich, fue de los primeros, escribió: Si esto es un hombre en el año 46 pero permaneció por décadas olvidado y recién sobre finales de la década del 60 pasó a tener relevancia su obra y, luego, bueno, tuvo repercusión mundial. Hoy es uno de los autores más leídos. Él se preguntaba eso mientras escribía este tercer libro de esta trilogía, allá a mediados de la década del 60.

Digamos, haciendo referencia a esto, digo, qué importante ha sido la actitud del pueblo argentino que desde prácticamente el momento mismo en que ocurrían estos crímenes, se levantó,

con el ejemplo realmente hoy universal de las Madres de Plaza de Mayo y que hoy vemos replicados en estos juicios, vemos replicados en la actitud de nuestros jóvenes que concurren a los juicios, que en su cotidianidad se expresan a favor de consolidar la democracia, de una cotidianidad más democrática porque realmente creo que si nosotros tenemos un antídoto para que los crímenes de lesa humanidad que hemos vivido a lo largo del siglo XX no se repitan, es profundizar nuestra democracia y construir más y mejor democracia.

Así que desde este lugar, digo que el Bloque de Libres del Sur acompaña de manera afirmativa este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Por supuesto, para acompañar este proyecto. Y el diputado que recién se expresó me hizo recordar en realidad, digamos, cómo uno reivindicaba al pueblo judío en la búsqueda de aquellos asesinos en forma permanente ¿no?, como había toda una organización que después de tantos años seguía exigiendo justicia. Yo tengo gran parte de mi familia muerta en el Gueto de Varsovia. Entonces, la verdad que es un ejemplo esto. Después me tocó, lamentablemente, pasar esta cruel dictadura y este genocidio que vivimos los argentinos.

Y digo, primero dos cuestiones: Solo podemos construir una firme identidad como Nación si tenemos memoria porque me parece que la pérdida de la memoria hace a la destrucción de los pueblos.

Y otra cuestión es que nada, nada puede calmar las heridas si no tenemos verdad, justicia y condena, que es lo que hoy se está tratando de lograr con estos juicios.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Para adelantar en nombre de mi Bloque el apoyo a esta iniciativa y comentar que, opinar que el desarrollo de este juicio -al igual que todos los que se están llevando adelante en distintos lugares del país- constituye un hecho fundamental, con todo lo que la palabra fundamental significa. Nosotros, acá en la Cámara y en la arena política y también en la económica y en la cultural, discutimos muchas cosas, debatimos, en algunas nos ponemos de acuerdo, en otras no. Es lógico que así sea. Pero tenemos motivos para celebrar que en este tema, en este tema, no hay prácticamente diferencias. Todos coincidimos en la importancia de que los militares y civiles que participaron de este genocidio sean juzgados con toda la tranquilidad, la calma, la institucionalidad que ha impuesto la democracia que nació en 1983.

A partir de tener esa capacidad de poder poner a los jueces, poner a los jurados, poner a los testigos, poner a los abogados, poner a los inculpados en el escenario o en el rito o en el mecanismo de la administración de Justicia, significa que la Argentina ha avanzado y ha avanzado mucho más que otros países; inclusive aquellos que se llaman desarrollados, como España, que han sido incapaces -todavía- ni siquiera de poner en cuestión su propio pasado.

Así que el Bloque del MPN apoya enfáticamente este proyecto e instamos a todos los compañeros diputados a que participen de las instancias finales del juicio.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

En nombre de nuestro Bloque adherir, por supuesto, a esta Declaración, a este proyecto.

Entendemos que esta instancia de los alegatos que está transcurriendo aquí, en la Provincia del Neuquén, es un hito, es un paso más en esta búsqueda de Justicia, en esta lucha de mucha gente a lo largo de muchos años, en estos más de treinta años de democracia que han hecho y han realizado, y se ha realizado en búsqueda de que no haya impunidad para los crímenes y los asesinos del proceso.

Así que de parte de nuestro Bloque nuestro absoluto acompañamiento a esta Declaración.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): También, en nombre del partido del, perdón, del Bloque del Partido Justicialista, vamos a dar nuestro voto afirmativo para este proyecto de Declaración.

Y dejar en claro que si en este país no existiera libertad y seguridad, seguramente muchos de mis compañeros que hoy pudieron prestar testimonio no lo hubiesen hecho si hubiese habido alguna duda de su integridad física.

Y también, aunque -por ahí- uno muchas veces como ciudadano cuestiona algún accionar de la Justicia o la lentitud de la Justicia, si no estuviésemos en esta democracia, tampoco se podría haber permitido llegar a la verdad con gente que estuvo vendada, con gente que padeció torturas, y poder conocer el rostro de los que le habían puesto las vendas y mientras tanto los torturaban, los golpeaban o los hacían escuchar las torturas que sufrían otros detenidos.

Llegar a esta Justicia, si bien no borra el pasado, es bueno para la democracia porque se puede seguir confiando en las instituciones y se puede tener en claro, para las generaciones venideras, que siempre tenemos que elegir la democracia, no hay otra manera de tener libertad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, con decisión, con convicción, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a adherir, va a votar esta Declaración tan importante para la vida de nuestra generación y de las que vienen detrás nuestro.

Nosotros, escuchaba, yo recién escuchaba hablar de verdad y Justicia; hemos hablado de juicio y castigo y todas estas cosas son fundamentales. Son fundamentales para que construyamos la memoria, para que, tantas veces en este Recinto hemos rescatado figuras que se animaron a denunciar violaciones a derechos humanos o el mismo genocidio que nos tocó vivir en la Argentina, y la gente, por ahí, no se imaginaba, no veía, no podía ver lo que estaba pasando en la Argentina.

Y esta construcción de memoria va a hacer que estas cosas nunca más vuelvan a pasar en la Argentina, porque esas denuncias, esos hombres, esas mujeres con coraje hacían en los tiempos duros, ahora, la sociedad argentina las va a escuchar y va a reaccionar con toda la fuerza, con todo el coraje que le da un Estado de Derecho y un sistema democrático para que nunca más en la Argentina tengamos que vivir una noche tan negra como la que nos tocó vivir y que costó la desaparición de miles y miles y miles de argentinos y de argentinas.

Los alegatos en defensa de estos, de estas treinta y siete víctimas, son fundamentales porque está resumido en ellos la síntesis de todas las testimoniales que llevaron adelante las víctimas y otros testigos.

Y la verdad que este Cuerpo legislativo se exprese apoyando el contenido de los mismos, más allá de los detalles y de los sentimientos más profundos que tienen algunas víctimas -y algunos familiares de víctimas- cuando no aceptan la palabra homicidio porque, en realidad, lo que están reclamando es la aparición con vida de tantos miles y miles de argentinos.

Pero esta contribución a la construcción de una memoria es fundamental y creo que esta Legislatura hace muy bien en declarar el interés legislativo de un hecho que es trascendente para la historia no solo del Neuquén, no solo de la República Argentina sino de toda la humanidad.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

En consonancia con lo que se expresaron los compañeros diputados y diputadas, creo que estos juicios de la verdad y en relación con lo que estuvimos mucho tiempo hoy debatiendo, que es el sistema democrático, creo que estos juicios de la verdad reafirman el sistema democrático, reafirman esta democracia -todavía joven- en nuestro país.

Y me ponía a pensar que no ha pasado tanto tiempo, porque parecería que estamos hablando de muchos años atrás y, en realidad, muchos de nosotros estuvimos y han estado y han vivido esta etapa de estos delitos de lesa humanidad.

Cualquiera de nosotros, en el caso mío recordar, siendo estudiante universitario en la ciudad de Córdoba cómo se vivían estas horas, esos días tan horribles que tuvimos en nuestro país y que hemos, y nos ha dejado una marca.

Pero celebro profundamente estos juicios de la verdad, profundamente porque creo que esto consolida para siempre nuestro sistema democrático.

Así que adelantamos el voto positivo de nuestro Bloque.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, señora presidenta.

No, para manifestar nuestro voto positivo; vamos a acompañar, desde ya.

Pero también escuchando, digamos, las distintas intervenciones que han habido, plantear esto también. Que no solamente creo que hay que mirar para atrás y solamente hablar de la dictadura y de todo lo que significó, de todo lo que nos marcó, aquellas personas que tienen sus años y que la han vivido de lleno, otros que somos más jóvenes pero que de igual manera nos marcaron porque somos parte de una clase trabajadora donde fue muy golpeada, porque la mayoría de los compañeros y compañeras que desaparecieron fueron obreros, fueron Comisiones internas, fueron dirigentes, fueron estudiantes, fueron intelectuales. O sea que nos hicieron un daño enorme, porque borrarón a toda una camada de dirigentes con una lucidez enorme. Y eso nos marcó para adelante.

Pero creo que está muy bien que apoyemos este proyecto de Declaración, pero, por ahí, tenemos la posibilidad de no hacerlo solamente en el papel. Y, por ahí, las posibilidades se dan año tras año, porque hace seis años que desapareció Julio López. Y muchas veces nos seguimos movilizándolo nosotros por la aparición con vida de Julio López que desapareció dos veces. Y por eso, no lo digo para que nadie lo tome de manera negativa, todo lo contrario. Lo digo para que lo tomemos de manera positiva, porque hay muchísimas instancias en las que podemos repudiar ese accionar que nos hizo tanto daño. Y cuando nos movilizamos por la aparición de Julio López, más allá de que, cuando fue así, que supimos de su desaparición cuando tenía que ir a dar testimonio de lo que había pasado en contra de Etchecolaz. Nosotros, nuestra caracterización política fue de que lo habían hecho desaparecer y no nos equivocamos. A pesar de que funcionarios del oficialismo dijeron de que Julio López estaba en la casa de su tía, bueno, quedó comprobado de que no es así. Y, lamentablemente, el mismo mecanismo se quiso utilizar hace un par de días atrás con la desaparición de Severo, un testigo clave también en el fusilamiento de Mariano Ferreyra.

Ahora, dentro de unos minutos vamos a hablar también de un proyecto de Declaración donde está la Gendarmería, donde está la Prefectura. Y, bueno, justamente por eso es muy importante tener la memoria fresca -digamos- porque muchos, si bien se han llevado adelante estos juicios, se han hecho muchos alegatos pero... Y así, como muchos lo plantean de que es un enorme avance, ¿sí?, otros también nos parece que ha sido importante lo que se ha hecho, pero sobre todo reivindicamos la lucha de los organismos de derechos humanos, ¿sí?, que permanentemente se han movilizado para llegar a esta instancia. Pero decimos que es insuficiente, que es insuficiente porque siguen habiendo muchísimas camadas, tanto en Gendarmería como en Prefectura, en el aparato represivo del Estado que siguen trabajando, que siguen en funciones, ¿sí?, y que siguen asesorando.

Entonces, eso nos tiene que servir a todos para hacer un repaso y llevar hasta el final esto que planteamos permanentemente del "Nunca más". Pero el "Nunca más" nos pone en una práctica no solamente de memoria de treinta años para atrás, sino que nos pone en una práctica cotidiana. Y yo creo que por la función que cumplimos está muy, es muy importante que hagamos esa práctica cotidiana de que el "Nunca más" se combate desde este lugar, se combate en las calles, se combate con leyes, se combate con organización, pero nos pone a prueba todos los días.

Nada más que eso, gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Bien, está, entonces, a consideración de los diputados la aprobación en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la instancia de los alegatos y posterior veredicto en el II juicio de La Escuelita.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión. Y había alguna modificación, verdad, que el diputado Podestá iba a hacer.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Sí, señora presidenta.

En el proyecto original por un error... En el tratamiento original, por un error, dice en el segundo juicio de La Escuelita y debe ser, debe decir, en el juicio de "La Escuelita II".

Y ya que tengo, es decir que, y también en el estilo que utilizamos habitualmente, según se me dice desde Secretaría, en vez de poner "Declarar de interés del Poder Legislativo...", poner "Artículo 1º -porque es una Declaración- De interés del Poder Legislativo...", sin la palabra "Declarar". Esto para el artículo 1º.

Y en el artículo 2º, nosotros hablamos acá de decir "a las Madres" y, en realidad, como bien se me corrigió, debe decir "a Madres de Plaza de Mayo" porque estamos hablando de la institución.

Agradezco desde ya a Secretaría los aportes para la prolijidad de la Declaración.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien. Vamos a votar el artículo 1º -no es cierto- con la corrección hecha de sacar la palabra declara y corregir donde dice: "veredicto en el juicio de La Escuelita II".

¿Si están de acuerdo con el artículo 1º?

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Y en el artículo 2º, con la corrección de "a Madres" directamente sin el artículo las.

¿Si están de acuerdo, por favor?

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, hemos aprobado, entonces, por unanimidad la Declaración 1342.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

10

RESPALDO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS (Protesta de gendarmes y prefectos) (Expte.D-482/12 - Proyecto 7772)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se expresa el respaldo de esta H. Cámara al pronunciamiento realizado por la H. Cámara de

Diputados de la Nación respecto a los hechos que están aconteciendo en nuestro país en relación a la protesta de gendarmes y prefectos.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): De la misma manera, solicito la autorización para poner a la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado y podemos iniciar el tratamiento del tema.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA

Artículo 1°. Su respaldo al pronunciamiento realizado por la Cámara de Diputados de la Nación respecto a los hechos que están aconteciendo en nuestro país en relación a la protesta de los gendarmes y prefectos.

Artículo 2°. Su enérgica defensa de la institucionalidad democrática, frente a la insubordinación de una Fuerza de Seguridad.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, Poder Ejecutivo provincial, ministra de Seguridad de la Nación, ministro de Seguridad de la Provincia del Neuquén y a la Cámara de Diputados de la Nación.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, gracias, señora presidenta.

Aquí hoy se ha hablado y se ha valorizado el sistema democrático. Varias intervenciones hubieron al respecto. También algún diputado ironizó con respecto a la posibilidad de que hubiese un Golpe de Estado. En realidad, las intenciones iniciales, creo que fue algo espontáneo de gendarmes y de miembros de la Prefectura, porque obviamente habían reducido sus sueldos y esto se explicó ampliamente; Abal Medina, el ministro de Economía. Hubo una reacción legítima.

Ahora, a medida que pasó el tiempo, que se le dio respuesta y que había sectores que seguían insistiendo, no se sabía en forma muy clara qué estaban reclamando. A esto hay que sumarle los medios de comunicación. Yo digo: hay que tener algunas precauciones con los medios de comunicación. Cuando una radio dice: aquí no hay libertad de prensa, y lo dice; cuando un medio gráfico pone un titular: aquí no hay libertad de prensa, no se respeta la libertad de prensa, digamos, es como para entrar a sospechar cuáles son las intenciones.

Hay antecedentes en Latinoamérica, hoy hablaba del caso de Chávez, justamente, cuando lo secuestraron y que no lo devolvieron en sus funciones a las cuarenta y ocho horas de haber hecho un golpe porque se habían equivocado, sino porque hubo una respuesta masiva popular para que a Chávez se lo restituyera en su cargo. No nos podemos olvidar de lo que pasó en Honduras; no nos podemos olvidar de lo que pasó en el país hermano del Paraguay; no nos podemos olvidar de lo que pasó en Ecuador, algo similar a lo que pasó aquí: hubo un descontento de la Policía, secuestraron al presidente Correa y estuvieron muy próximos a hacer un Golpe de Estado en Ecuador. Las metodologías son, quizás, diferentes. Ahora, los grupos de poder siguen siendo los mismos y yo no tengo ninguna duda que esos grupos de poder que hace sesenta años bombardearon una Plaza de Mayo repleta, matando, asesinando a más de doscientos, trescientos inocentes, a los que fusilaron en el 55-56, esos sectores de poder que hicieron desaparecer treinta mil personas. Yo me pregunto siempre: ¿cuántas personas se necesitan para hacer desaparecer treinta mil personas? ¿Treinta mil, quizás?, ¿cien mil, un millón? ¿Cuántos compatriotas miraron

para otro lado? Y no por miedo sino en una forma de asentimiento, de complicidad, porque muchos sabían qué es lo que estaba pasando, que estaban asesinando gente. Yo digo, esa historia -como bien decía un diputado preopinante- no hace tanto tiempo que pasó, no hace mucho tiempo que pasó. Entonces, a mí me genera ruidos este tipo de actitudes y lo que plantea este proyecto es, justamente, reivindicar, apoyar las Declaraciones que hizo la Cámara de Diputados a nivel nacional, llamando a la subordinación y a los canales democráticos, de las instituciones democráticas a estos insubordinados y no me parece de más tener la precaución de pensar que puede haber un intento de Golpe de Estado. Estos sectores, si no tuvieron miras para hacer desaparecer treinta mil compatriotas, yo digo: a partir de ahí uno puede esperar cualquier cosa. Y son los mismos sectores que son, que operaron hace treinta, cuarenta años, porque no fue una dictadura solamente militar, fue cívico-militar. Esos cívicos todavía no fueron juzgados y operan a la sombra y con intenciones que, justamente, no es respetar la vida democrática y no es respetar los intereses de todos los argentinos sino sus propios intereses. Así que me parece que esto lo tenemos que repudiar enérgicamente y apoyar las actuaciones de los diputados, de la Cámara de Diputados nacional para poner sobre aviso que los representantes del pueblo y el pueblo mismo no va a tolerar ninguna cuestión que lleve a alguna cuestión rara como, por ejemplo, un Golpe de Estado, ni más ni menos.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a acompañar la idea, hemos hecho una propuesta de redacción diferente que ponemos en consideración; cada uno de los diputados tiene esa propuesta alternativa.

Nos preocupa lo que dijo el diputado, nos preocupa seriamente. No es solamente una cuestión de Golpe de Estado, es una modificación de la estructura que tiene el Estado cuando se pretende de gente que no debe estar tomando estas medidas. Y para eso, más allá de lo anecdótico, me gustaría leer lo que dice el Código Penal respecto de esto, porque no solamente tiene que haber sido una cuestión de un presunto Golpe de Estado, sino que el Código Penal pena específicamente la actitud de estas personas. Y quiero leer: la Ley 26.394, del 2008, sancionada en agosto 6 de 2008 y promulgada en agosto 26, derogaba el Código de Justicia Militar y todas las normas, Resoluciones y disposiciones de carácter interno que lo reglamenta, modificándose el Código Penal en este caso y el Código Procesal Penal de la Nación. Este mecanismo, que puede pasar desapercibido, establecía con claridad que en el artículo 241 *bis* del Código Penal dice textualmente lo que voy a decir: "Se impondrá prisión de tres a diez años a los militares que: 1) Tumultuosamente peticionaren o se atribuyeren la representación de una fuerza armada. 2): Tomaren armas o hicieren uso de estas, de naves o aeronaves o extrajeren fuerzas armadas de sus asientos naturales, contra las órdenes de sus superiores. 3) Hicieren uso del personal de la fuerza, de la nave o de la aeronave bajo su mando contra sus superiores u omitieren resistir o contener a estas, estando en condiciones de hacerlo. 4) Será penado con prisión de uno a cinco años la conspiración para cometer los delitos de este artículo. No será penado por conspiración quien la denunciare en tiempo para evitar la comisión del hecho. 5) Si en razón de los hechos previstos en este artículo resultare la muerte de una o más personas, se sufrieren pérdidas militares o se impidiere o dificultare la salvación de vidas en supuesto de catástrofe, el máximo de la pena se elevará a veinticinco años. En cualquier caso se impondrán las penas aquí previstas siempre que no resultare un delito más severamente penado".

Esto implica, señora presidenta, que más allá de las valoraciones políticas subjetivas, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad militarizadas tienen una lógica de construcción que deben pertenecer a la democracia y tiene reglas esta democracia. Esto es una ley sancionada en la democracia que modifica el Código de Justicia Militar. Es decir, lo simbólico que significa que estas personas de fuerzas militarizadas respondan a las autoridades de la democracia es mucho más importante que la justicia o no del reclamo. Este planteo me parece que a veces se escapa porque hemos llegado al punto de justificar lo injustificable. No tienen derecho a hacer lo que están haciendo, la democracia no se lo permite; la democracia es esta ley, la ley de la democracia. El presidente

Kirchner, en su momento, derogó el Código de Justicia Militar y en su reemplazo pudieron poner, sujeto al mismo Código Penal que el resto de los mortales, a las fuerzas de seguridad. Esto es un hecho muy importante a mi entender, a nuestro entender, como para decir, más allá de las cuestiones de Golpe de Estado, no Golpe de Estado, estas fuerzas militarizadas responden a una estructura de mando y a una estructura de comando que tiene sus raíces en la democracia y no está previsto, no está permitido cambiar esa estructura en estos planos que acabo de mencionar.

Es importante, a nosotros nos llamaba la atención, porque más allá de quién tiene razón o quién no tiene razón, si están bien liquidados o están mal liquidados, si hay una renuncia, si hay muchas renunciadas, si se cambia la cúpula o no se cambia la cúpula; estas personas, como cualquier otro vecino de este país u otro ciudadano de este país, tienen leyes que reglamentan su comportamiento y si yo las tengo que respetar, ellos también las tienen que respetar.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, señora presidenta.

Desde la banca del Frente de Izquierda, nosotros no vamos a apoyar esta Declaración porque consideramos que la protesta de Gendarmería y Prefectura abrió una crisis política, de eso no caben dudas. Pero nos parece que el planteo que salió a hacer el Gobierno nacional de intento de Golpe de Estado no se condice con la realidad.

De igual manera, nosotros no subestimamos ningún sector. Somos, venimos de organizaciones de lucha, organizaciones clasistas, antiburocráticas, independientes de los partidos políticos tradicionales, entonces no está de más decirlo. Pero luchamos con, justamente para que todos los genocidas vayan a parar presos y nos hemos movilizado y nos manifestamos permanentemente. No subestimamos ningún sector, pero de ahí a plantear ante esta situación un Golpe de Estado y en el caso que fuese así, en el caso que hubiese sido así o si esa fuera la caracterización, creemos que el *kirchnerismo*, lo mínimo que podría haber hecho es, justamente, convocar a Plaza de Mayo para combatir tal posición. Desde ya que nosotros no tendríamos absolutamente ningún inconveniente -como lo hemos hecho en innumerables oportunidades- estar ahí, poniendo el cuerpo porque cuando estas cosas pasan no se frenan con un papel, no se frenan con una Declaración. Cuando estas cosas pasan se frenan con organización, se frenan con lucha, se frenan con... Esto requiere mucha discusión, mucho debate político, pero sobre todo poniendo el cuerpo y, bueno, a un alto costo. Nos ha pasado a la clase obrera de que hemos tenido miles y miles de compañeros desaparecidos, compañeros que se han tenido que ir del país. Entonces, a nuestro entender esto ha sido una puesta en escena por parte del gobierno, es un reclamo corporativo. También planteamos de que no estamos y no nos confundimos porque para nosotros Gendarmería y Prefectura y todos lo que están llevando adelante el reclamo no son trabajadores. Ellos son parte de un aparato del Estado y, a nuestro entender, represivo porque no nos cabe duda que la vez que lo han tenido que utilizar lo han utilizado, nos han matado a muchísimos compañeros, nos han reprimido a muchísimos compañeros, han desarticulado muchísimas luchas. Y estamos hablando de las fuerzas modelo porque no hace mucho tiempo estas, justamente, eran las fuerzas modelo que metieron en muchísimas ciudades, que metieron en muchísimas barriadas, esta fuerza que ahora están llevando adelante el reclamo. Nosotros, por eso decimos que no es ni una cosa ni la otra.

No vamos a apoyar el proyecto de Declaración pero sí plantear nuestra posición porque hemos visto también, sobre todo estas últimas semanas que han... incluso, Moyano ha salido a plantear y ha llamado como trabajadores a este sector, lo cual para nosotros es una confusión. Mejores condiciones para la Gendarmería y para la Prefectura son mejores condiciones para que nos repriman a los trabajadores y más cuando hay una crisis financiera internacional, una crisis mundial que la pretenden descargar sobre la espalda de los trabajadores y esa crisis y esos ajustes pasan con palos.

Entonces, nosotros no vamos a apoyar este proyecto de Declaración, pero lo decimos de manera concreta y de manera clara, que tampoco apoyamos ni compartimos este reclamo que están llevando adelante estos sectores y tampoco los subestimamos, pero en el caso que tengamos que

hacer una contraofensiva la hacemos en la calle, la hacemos con organización, la hacemos con lucha porque defendemos los intereses de la clase trabajadora.

Nada más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidenta, yo voy a tratar... no quiero ni hablar de Golpes de Estado ni de aparato represivo. La organización institucional del Estado requiere de Fuerzas de Seguridad, requiere de Fuerzas de Seguridad que cobren un salario justo, fuerzas de seguridad que cobren sus salarios en blanco, Fuerzas de Seguridad que encontremos algún mecanismo también para que puedan expresar que con tres mil pesos por mes no se puede vivir o que puedan expresar su disconformidad cuando de un mes a otro les rebajan el salario en un cincuenta por ciento. La verdad que no quiero entrar en este debate.

Yo creo que si hablamos de intento de Golpe de Estado agarrémonos porque si el gobierno frente a un intento de Golpe de Estado, va a actuar de esta manera estamos al horno los argentinos. Creo que estamos al horno porque realmente no activaron ningún mecanismo que tenga que ver con un intento de Golpe de Estado. Como sí activaron algunos mecanismos cuando mandaron a los gendarmes, que muchos de ellos murieron volviendo con sueldos reconocidos por la presidenta de la República a desactivar un conflicto en la Provincia de Santa Cruz, o como activan mecanismos cuando tiene que reclamar la Policía de Santa Cruz por mejores condiciones salariales.

Entonces, señora presidenta, yo en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical con estas reservas en cuanto al fondo de la cosa, vamos a adherir como lo hizo el presidente de nuestro bloque de diputados nacionales, Ricardo Gil Laavedra. Voy a leer quiénes más suscriben esto porque me parece que es importante porque hay un consenso más allá de las discusiones que podemos dar sobre el fondo de la cosa que seguramente no vamos a coincidir, pero esta Declaración del mismo tenor a la que propone el Bloque del Movimiento Popular Neuquino y que nos facilita acompañar con nuestro voto, esta Declaración donde le pedimos a las Fuerzas de Seguridad que adecuen sus acciones a las pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas.

Con esto no vamos a hacer una condena a que veinte mil efectivos de la Prefectura vivan con tres mil pesos por mes, no estamos convalidando esto. Les estamos diciendo que adecuen las pautas de funcionamiento pero también le estamos diciendo al gobierno que adecue las condiciones salariales de tantos argentinos que cumplen funciones en estas instituciones de la República.

Esta Declaración que va a coincidir con la nuestra, fue firmada por Agustín Rossi, María Teresa García y Juliana Di Tullio por el Frente para la Victoria, Ricardo Gil Laavedra por la UCR; Carlos Heller por Nuevo Encuentro; Alicia Ciciliani, Victoria Donda y Juan Carlos Zabalza por el Frente Amplio Progresista y aspiro que, mayoritariamente, las fuerzas que tenemos representación en esta Legislatura en un mismo sentido, sin ánimo de politizar una cuestión que realmente es peligrosa para nuestra sociedad, acompañemos esta Declaración.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En principio, yo firmé esta Declaración y no firmé sus fundamentos, sí acuerdo porque me parece que es importante, defender la institucionalidad. Digo, no es bueno que las Fuerzas de Seguridad estén en un estado deliberativo permanente cuando su misión es respetar y cumplir y defender nuestro pacto social, nuestra Constitución Nacional.

Ahora, me parece que si nosotros nos basamos exclusivamente en eso estamos siendo injustos. ¿Y por qué lo digo? Porque no nos olvidemos que todo esto empieza con un error, con un desmanejo, una equivocación -entre comillas- del Estado, del gobierno. En realidad, recién un diputado decía: estas fuerzas que eran como las fuerzas privilegiadas o las fuerzas recomendadas por la cuestión de gobierno, que fueron creadas para otra cosa y que se las utiliza a conveniencia del Poder Ejecutivo. Ahora, ¿qué pasa cuando está afectada la dignidad? porque lo que desnudó

esto, es que habían unos pocos que cobraban sumas importantes, que aquellos que hacían juicio y aquí mismo un diputado está planteando un proyecto de discusión y tenían, aparentemente, un negocio paralelo, cobraban bien y el resto que -insisto- estaban haciendo tareas para los que no fueron estudiados, formados, cobraban un sueldo de miseria o, en algunos casos, una reducción. Entonces, también estas personas ven afectadas su dignidad.

Digo, yo creo que si desconocemos el mal manejo que tuvieron los responsables de esto, nos estamos equivocando. Me parece esencial que las fuerzas de... porque es otro debate, si, ¿queremos o no queremos tener Fuerza de Seguridad en este país? Si no las queremos tener, pues será harina de otro costal y debiéramos discutir en este sentido. Ahora, si las tenemos, la verdad que pagar sumas en negro y defender o acusarlas de que están propiciando un Golpe de Estado, me parece, sinceramente un error. Creo que estas fuerzas de seguridad fueron creadas para respetar nuestra Constitución, el sistema democrático, y todos debemos poner algo para que esto así sea. Pero me parece que estamos equivocándonos si no vemos que está afectada la dignidad de personas cuando no pueden llegar a fin de mes porque tienen un salario indigno.

Gracias, presidenta.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidenta, omití un detalle, nada más. También esta Declaración fue firmada por Federico Pinedo del PRO, Eduardo Amadeo del Frente Peronista, Norma Abdala por el Frente Cívico de Santiago, Alfonso Prat Gay por la Coalición Cívica y Patricia Bullrich por Unión por Todos.

Me parecía que había sido parcial el listado y me habían quedado un montón de fuerzas que habían quedado afuera.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aceptada, diputado, la corrección.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Gracias, presidenta.

Señora presidenta, quiero comenzar haciendo una aclaración porque no quiero que se malinterprete lo que voy a decir después. Y esa aclaración es que no compro los relatos de los diarios *Clarín* y *La Nación*. Es más, diría que muchas veces he resaltado, he destacado la valentía del doctor Néstor Kirchner, de impulsar esta Ley de Medios que espero cumpla el objetivo para la que fue aprobada, que es democratizar la información en la República Argentina.

Hecha esta aclaración quiero decir, contundentemente -porque es mi convicción- que esta reacción de los prefectos y de los gendarmes, de ninguna manera fue una conspiración y mucho menos fue un intento de Golpe de Estado. Ese otro relato de algunos funcionarios del Gobierno nacional tampoco lo compro y tengo la necesidad de decirlo. Pero al mismo tiempo nuestro Bloque Unión Popular, y lo manifesté cuando apoyamos -digamos- el tratamiento sobre tablas, siente el deber de ser consecuente con la convicción de defender las instituciones de la democracia. Avalamos plenamente los contenidos de lo que es la Declaración, los puntos de la Declaración. Es inadmisibles, inaceptable que miembros de una Fuerza de Seguridad crean tener el derecho de protestar como lo están haciendo. El principio de obedecer a la cadena de mando es con el que ingresan a cualquier Fuerza de Seguridad, esto es lo que se rompió con esta manera de protestar, y esto es lo que nosotros hoy con esta Declaración vamos a rechazar.

Así que reitero el apoyo a los contenidos de los puntos de la Declaración por parte del Bloque Unión Popular.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

El pedido de la palabra tiene que ver con fundar mi voto y, eventualmente, también hacer algunas reservas.

Fundo mi voto positivo porque acuerdo plenamente con la defensa irrestricta del orden democrático, acuerdo absolutamente con el respeto de la institucionalidad. Esto por una cuestión no solo histórica de nuestra historia argentina reciente, que aun a la fecha hay heridas que los argentinos estamos tratando de sanar, sino además por tener el honor de integrar un Cuerpo parlamentario plural, representativo, que es la muestra más cabal de la democracia y que ante el

disenso se puede construir con diálogo y respeto de la institucionalidad. Estos Cuerpos parlamentarios son los que primero disuelven las fuerzas que toman, justamente, por la fuerza el poder y no de manera democrática.

Pero tengo algunas reservas también en relación al tema que ahora estamos tratando. Esto, lo que acabo de decir, es sin perjuicio de que no acuerdo con que este hecho que protagonizan los gendarmes y prefectos de la Nación sea un hecho destituyente.

Lo que estamos hablando acá es de un reclamo laboral que no va a desaparecer por descabezar a la cúpula, el reclamo laboral no va a desaparecer por calificar este hecho como destituyente.

Le aseguro, presidenta, vicegobernadora, que yo respeto la investidura de la presidenta de la Nación, le aseguro que yo respeto y reconozco la legitimidad de origen, justamente, que le dieron los votos a la presidenta de la Nación para ejercer tan digno cargo. Pero la verdad que no estoy de acuerdo con el relato o la interpretación que le da el Poder Ejecutivo nacional a estos hechos.

Por estas razones, es que quiero fundar mi voto al momento de poner a consideración usted, este proyecto de Declaración.

Nada más, señora presidenta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Voy a dividir mi intervención en dos partes. Yo creo que nadie se imagina frente a un ataque armado a los defensores de nuestra Patria, el Ejército, la Marina, o lo que sea haciendo una asamblea, donde los soldados emiten las distintas posiciones mientras están bajo fuego. En el mismo sentido, me parece que en una persecución en un río de la Argentina de un delincuente arriba de una lancha, los integrantes de una nave guardacostas, realizan una asamblea, o un piquete para definir una posición distinta a la que plantea su jefe. No porque no son trabajadores comunes los integrantes de las Fuerzas Armadas, bien lo expresaron algunos diputados, hay una cadena de mandos que debe respetarse, y quien está en la cadena de mando en el punto máximo es quien está al frente del Ejecutivo, provincial o nacional, depende el tipo de fuerza que sea. Esto lo saben desde el momento en que se inscriben para ser integrantes de una Fuerza de Seguridad, forma parte del precepto básico de un integrante de esta fuerza. Eso es lo que se rompió. Y no es un detalle menor, porque frente a situaciones operativas que el poder civil electo por la ciudadanía dispone, las Fuerzas de Seguridad deben llevarlo adelante, sin ningún tipo de discusión. Eso es lo que nosotros estamos discutiendo en este proyecto.

Decía anteriormente que esto es un reclamo salarial. Los integrantes de la Fuerza de Seguridad saben que tienen canales para hacer llegar a la superioridad estas inquietudes, a diferencia del resto de los trabajadores que, tal cual lo plantea la Constitución Nacional, tienen otros mecanismos para poder expresarlos. Las Fuerzas de Seguridad no son trabajadores comunes, y por esa razón esto que hemos visto en días recientes, está mal, y por eso es absolutamente correcto que el Congreso de la Nación, por unanimidad, se exprese marcándoles este gravísimo error que están cometiendo y -como también se expresó acá- este delito que están cometiendo.

En el proyecto que presentamos en el día de hoy, más allá de que por ahí por tiempo, por lo que sea, no lo hayan firmado todos los Bloques, a mí no me cabe dudas de que va a ser por unanimidad, pero al menos desde el punto de vista del Bloque del Movimiento Libres del Sur, esta es la razón por la cual nosotros firmamos este proyecto. Terminó con la primera parte.

En la segunda parte, es solamente a los fines de terminar de cerrar algo que por lo cual hice intervención en hora de Otros Asuntos porque no tenía pensado realizarlo en este tiempo, porque sí me parece que preservar la cadena de mando de las Fuerzas de Seguridad bajo el poder civil en tiempos democráticos es vital y está por sobre cualquier otra cosa. Y solamente abro este paréntesis para volver a reiterar algo que dije al principio: no hubo ni hay intenciones de Golpe de Estado, siempre puede haber alguna cabecilla pero no es frente a lo que estamos y no es la razón que motiva este proyecto. Me parece que no requiere mucho más debate, porque tal cual como lo expresaba al principio, desde el sentido común todos los argentinos, incluyendo los que sostienen

otro relato, tal cual lo verifican en sus hechos, no observaron acá una actitud destituyente, sí hay un gravísimo incumpliendo por parte de un sector de las Fuerzas de Seguridad.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): El Decreto 1307 lo firmó nuestra presidenta de la Nación Argentina por un dictamen que había hecho la Justicia y yo hoy dije que a mí me gustaba escuchar todos los medios pero, por supuesto, no compro todo lo que me dicen y creo a los que tengo que creer.

Creo que en un principio esto fue un reclamo salarial. Ahora, a buen entendedor pocas palabras. Reclamaron algo que le fue restituido a los dos días y fueron reclamando más, y más, y más, y más y ya cuando apareció esa cadena nacional del miedo no tuve dudas de que si no era un intento de Golpe de Estado, por lo menos, sigue siendo un intento de desestabilizar al gobierno. Porque sigo pensando que hay sectores, no todos, hay sectores que no quieren seguir desocupados. Ahora, a mí me llama poderosamente la atención que acá siendo legisladores elegidos democráticamente por el pueblo, el árbol nos tape el bosque.

La verdad que esto sí también me asusta, me asusta, me da temor que no saquemos una Declaración por unanimidad. Me preocupa. No es la primera vez porque por Malvinas también fue exactamente lo mismo y me muestro preocupada. Creo que la decisión que tomó la ministra Garré fue la más acertada, porque hoy nos estamos enterando y sabiendo las maniobras que había por parte de algunos altos mandos y también digo algunos porque sé que no fue toda la Gendarmería, ni fue la de todo el país, ni toda la Prefectura del país.

Y con respecto a la función que en algún momento se le había delegado a los gendarmes creo que cuando nosotros mencionamos algo tenemos que decirlo todo, no solamente una parte. Cuando venían de Santa Cruz los gendarmes -que algunos resultaron muertos- yo la escuché a la presidenta, por cadena nacional y no se pudo tergiversar porque, justamente, era por cadena nacional que todos pudimos escuchar, tengamos el canal que tengamos puesto en ese momento, dijo que nunca más iba a mandar a la Gendarmería a las provincias, que a partir de ese momento Gendarmería no iba a cumplir esa función y que sí lo tenían que hacer las policías de las respectivas provincias.

Lo menciono porque no hay que decir una parte de la verdad sino toda la verdad cómo fueron los hechos. Y también la escuché a la presidenta que dijo que Gendarmería tenía bajos sueldos, eso también lo dijo.

Si los autores de este proyecto están de acuerdo, creo que votaríamos el texto alternativo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señora presidenta.

Adelantar mi voto positivo para acompañar este proyecto pero hacer alguna consideración al respecto.

En principio, considero que no ha habido una voluntad destituyente de parte de quienes reclamaban por su salario. Hay que tener en cuenta la particularidad de este tipo de trabajadores que considero que deben ser los más perjudicados de la Administración Pública porque, a diferencia del resto, tienen canales por los cuales canalizar las inquietudes y los problemas gremiales que se le ocasiona. La Policía y las Fuerzas de Seguridad reciben el calor de abajo y la tapa de arriba, con lo cual no tienen salida para los reclamos que puedan llegar a hacer y entonces nos encontramos con que tienen que reclamar las esposas, los retirados, los de la mutual... porque no encuentran una forma de canalizar los reclamos que como trabajadores tendrían que tener. No puedo menos que solidarizarme como trabajador por el error que se ha cometido con ellos frente a este descuento arbitrario de sus salarios. Por lo tanto, considero que como en... como estamos en democracia y esta es una discusión que nos debemos, si bien no comparto la idea de que las fuerzas deben democratizarse ni estar en asamblea permanente, pero sí hay que buscarle la manera de que tengan una voz y una expresión frente a lo que es su metier, su trabajo y que como todo trabajador argentino tiene que tener el derecho de poder reclamar por la vía legal que corresponda.

Obviamente que comparto esta iniciativa de poner las cosas en su lugar en cuanto a darle la institucionalidad que corresponda por ser la fuerza pública, pero también es necesario tener presente que como sociedad organizada tenemos que buscar la manera de que estos trabajadores también tengan el canal de expresión gremial que les corresponde.

Nada más.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Sí, sí (*Respondiéndose al diputado Baum que le está solicitando una interrupción en el uso de la palabra*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado (*Dirigiéndose al diputado Baum*).

Sr. BAUM (UNPO): Era para hacerle un pedido al diputado Alejandro López, de ver si nos puede acompañar realmente en la votación de esta Declaración que recién el diputado -disculpe que lo refiera- Jesús Escobar decía: la vamos a sacar por unanimidad.

Realmente, creo que sería muy importante que esta Legislatura se exprese contundentemente en respaldo de las instituciones democráticas de la República. Tengo mucho respeto por la lucha, por el testimonio que permanentemente da, independientemente de las diferencias políticas, ideológicas que podamos tener. Pero creo que en esto podemos coincidir y quería pedirle, sinceramente, en este rato que van a hablar otros diputados si pensándolo nos pueden llegar a acompañar.

Gracias, presidenta; gracias, diputado Domínguez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene el uso de la palabra, diputado (*Dirigiéndose al diputado Domínguez*).

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo tal vez, al igual que muchos compañeros hablando de esto en el transcurso del día, tiene muchas confusiones en cuanto a las distintas situaciones que ha sucedido y, por un lado, está a favor de determinado sector y, por el otro lado, está a favor de acá. Entonces, realmente dice, uno dice ¿qué posición tomo, no? ¿Qué es lo que más va a pesar en tomar una decisión, no? Yo mirando los distintos medios, las opiniones tanto a nivel nacional de Nación, las opiniones tanto de *Clarín* como de *TN*, los mismos ministros de Nación diciendo que esto era un posible Golpe de Estado, las pintadas en Buenos Aires, porque en Buenos Aires se salió a pintar: no al Golpe de Estado. Y, por otro lado, esto que se aprovechó de los sueldos en negro que tienen las Fuerzas de Seguridad, tanto en Prefectura como Gendarmería, se aprovechó para, no sé si desestabilizar el gobierno o para decir: bueno, acá tenemos una brecha y le podemos entrar por acá, ¿no? Se lo está tomando por un lado, pareciera que fuera un juego, por otro lado, no. Desde el lado de Nación, ministros dijeron y hablaron constantemente desde un principio ¿no?, de un posible Golpe de Estado pero no se activó ningún mecanismo para un posible Golpe de Estado pero sí se activó, se activaron mecanismos de comunicación para poner miedo a la sociedad y ponerla en alerta.

Entonces, yo lo que veo, tanto de un lado como del otro, que se está jugando, se está jugando al miedo, se está jugando con la sociedad, se está buscando el oportunismo, el oportunismo político tanto de un lado como de otro. Pero acá pasa algo. Acá pasa que hay gente, hay familias que están cobrando un sueldo en negro, que no tienen un sueldo digno, que realmente se les llevó el sueldo a la mitad. Pero también hay que reconocer que esa gente, que esa gente tiene una responsabilidad, están adiestrados; esa gente, esa gente no es un manifestante más donde tiene una gomera y un neumático, tienen armas, tienen armas. Entonces, cuando uno dice: posible Golpe de Estado, yo creo que no. Pero reflexionemos, reflexionemos porque los Golpes de Estado en América Latina fueron subestimados, todos los Golpes de Estado fueron subestimados, todos creían que era no y cuando se dieron cuenta ya era Golpe de Estado. Entonces, no subestimemos estas cosas. Primero la democracia, primero la democracia.

Y por eso yo voy a acompañar esto, lo voy a acompañar y también estoy de acuerdo con algunos diputados preopinantes que hay que ver cuál es la forma de que las fuerzas puedan manifestarse pero no darle las herramientas, no darle las herramientas para el día de mañana, el

día de mañana dándole... Acá se los trató de sindicalizar a las Fuerzas de Seguridad, yo no estoy de acuerdo con sindicalizar las Fuerzas de Seguridad. Yo creo que sindicalizar un Fuerza de Seguridad es darle las herramientas para el día de mañana un golpe y es verdad esto; o yo, sí estoy de acuerdo con que las fuerzas se puedan, puedan tener un voz cantante y sí reclamar cosas justas, ¿no? Entonces, hoy por hoy, decir: dejen de hablar pavadas que no va a haber un Golpe de Estado, así, así decían muchos y hubo muchos golpes de Estado en América Latina.

Así que, señora presidenta, yo, primero, si tengo que poner en la balanza, primero pongo la democracia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Señora presidente, creo que poco importa si hubo intencionalidad o no en dar un Golpe de Estado pero que sí, esta fuerza tiene que tener en cuenta de que el chip de la memoria está vigente en nuestros ciudadanos y que la democracia es el sistema que eligió el pueblo y esto está más allá y por sobre todas las cosas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Esto lo voy a decir porque se tuvo que retirar mi compañero de bancada, lo voy a decir a una manera personal.

A mí me parece que en estos temas no se puede andar con grises, es un tema que los argentinos lo hemos padecido y lo hemos sentido por los protagonistas que hay. A mí me hace un ruido feo, una mala sensación y es lo que nos tenemos que poner de acuerdo los políticos, los que queremos la democracia de ratificarla y de repudiar todo este tipo de hechos. Cuando empezaron con estas cosas, seguramente fueron probando a la sociedad y al gobierno y llegamos a lo que llegamos. Vuelvo a reiterar, es un sentimiento personal, yo lo repudio totalmente pero también quiero decir que acá hay un problema y después que todos repudiamos esto porque ustedes sabrán cómo fue la votación en el Senado, que ya no fue de la misma manera que la Declaración que hubo en diputados es porque empezamos todos a tironear porque todos empezamos a opinar porque después decimos que hay dos o tres partes del problema. Hay una sola parte en este problema que es que las Fuerzas de Seguridad en democracia no tienen que empezar a reclamar de la manera que lo están haciendo y tenemos que tener los argentinos esa sensación que nos puede pasar algo porque estos fueron actores de lo que le pasó a los argentinos. Entonces, hay que decirles que no y tenemos que estar todos juntos para repudiar esto y reconocer que acá hay un problema y que el Gobierno nacional tendrá que dar la cara en el Congreso de la Nación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Aclaro que de este tema estaba encargado el diputado Lucca pero se tuvo que retirar porque no se sentía bien, así que espero que no sea, que esté mañana, que nos acompañe mañana.

Seguimos utilizando estos términos que me parece importantes: democracia o institucionalidad. Yo comparto lo que dijeron los compañeros diputados en cuanto a que la institucionalidad de esta fuerza es respetar los mandos naturales y hoy los mandos naturales de la democracia. A mí me parece que este es el camino y es lo que tenemos que defender a rajatabla.

Pero quiero, también se abrió la discusión con otras miradas, introducir algo que hasta ahora no se ha dicho. Creo que el tema salarial es la gota que rebalsó el vaso, no creo que haya sido, creo que... ¿Y por qué lo digo esto que algo, que algún diputado algo mencionó? Gendarmería es una fuerza muy particular y la gran mayoría de los gendarmes son de provincias de frontera, la gran mayoría porque se crían y crecen en ese ambiente y muchos de ellos hoy están en Buenos Aires cumpliendo otra misión. Entonces, por eso creo que acá hay algo que tal vez la institucionalidad, ya que hablamos de institucionalidad, también tiene que ver que se lo respete para lo cual esta fuerza fue creada, que es defender las fronteras de nuestro país, no solamente en otros tiempos, en

las peleas con los países vecinos, sino hoy Argentina tiene un grave problema de ingreso de droga por muchos caminos, muchos aeropuertos, muchos aviones.

Entonces, digo, creo que acá se están mezclando un montón de cosas y hay muchas responsabilidades.

A mí me parece bien que todos defendamos la democracia, pero también me parece que los gobiernos cumplan con esa misión de que esta Fuerza de Seguridad, que son profesionales para lo cual fueron creados, estén donde tengan que estar.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto alternativo, que nos parece más concreto y más acorde.

Así que esa es la posición de nuestro Bloque.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, presidenta.

No, solamente como hubo una intervención de un diputado haciendo un planteo para ver si desde la banca podíamos rever nuestra posición, plantear, justamente, de que todo lo contrario, digamos.

Nosotros mantenemos nuestra posición; hemos hecho nuestra caracterización política. Nosotros, es una banca que responde a los intereses de la clase trabajadora y, bueno, justamente eso nosotros lo llevamos hasta el final. Y nuestra caracterización política hace que no tengamos que acompañar este proyecto de Declaración por las fundamentaciones que di y otras más que tenemos.

Pero, bueno, la tranquilidad desde este lugar, desde esta banca, es justamente que a la hora de pelear por los derechos democráticos, nosotros sentimos que lo hacemos todos los días y no solamente con una Declaración.

Entonces, con total tranquilidad mantenemos nuestra posición.

Nada más que eso.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien. Voy a someter a... Perdón, voy a leer el proyecto alternativo para que todos lo conozcan; si bien todos lo tienen...

Por Secretaría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Su respaldo a la Declaración publicada el miércoles 03 de octubre de 2012 en la que diputados nacionales representantes de distintos políticos instan a los integrantes de Gendarmería, Prefectura y de un grupo de suboficiales de la Armada "a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas, en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional".

Artículo 2º. Su defensa de las instituciones de la democracia y el diálogo ante las Fuerzas de Seguridad a fin de sostener la plena vigencia de los derechos y garantías individuales y sociales enumerados por las Constituciones Nacional y Provincial.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): A los diputados autores del proyecto, ¿se puede tomar el texto alternativo?

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Entonces, voy a someter a votación en general el texto recién leído por la secretaria.

Los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado la Declaración 1343.

Muchas gracias, diputados.

No habiendo más temas en el Orden del Día, damos por cerrada esta sesión y seguimos mañana a las 15:00 horas.

- Es la hora 22:11.

A N E X O

Despachos de Comisión

EXPTE.O-070/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 15 de mayo de 2012.

Fdo.) RUSSO, José - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - DOBRUSIN, Raúl Juan - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - LUCCA, Darío Marcos - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto - LÓPEZ, Alejandro Elías.

EXPTE.E-41/11

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara dar tratamiento a la Cuenta General de Inversión, correspondiente al Ejercicio Financiero 2010.

SALA DE COMISIONES, 11 de septiembre de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Daniel Baum y Raúl Alberto Podestá, en su carácter de miembros informantes-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo que el matadero de la ciudad de Zapala sea declarado de "tráfico federal" por parte del Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al municipio de la ciudad de Zapala y al Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

SALA DE COMISIONES, 18 de septiembre de 2012.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FUENTES, Néstor Omar - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - MUCCI, Pamela Laura- BAEZA, Ana María - BAUM, Daniel - PODESTÁ, Raúl Alberto -KREITMAN, Beatriz Isabel - GALLIA, Sergio Adrián LÓPEZ, Alejandro Elías.

PROYECTO 7723
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-437/12
y Agregado
PROYECTO 7522
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-216/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Alejandro Carlos Vidal, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que la Secretaría de Energía de la Nación determinara fehacientemente la tipificación y graduación de los combustibles líquidos (naftas y diésel) para establecer la calidad, el nivel R.O.N. cuando corresponda, y que emitiera la correspondiente certificación.

Artículo 2º La necesidad de informar al consumidor, con carteles visibles adheridos a los surtidores, el tipo de combustible (grado 2, grado 3) y el nivel de octanos de cada uno de ellos, en un todo de acuerdo con la Ley nacional 24.240.

Artículo 3º Comuníquese a la Secretaría de Energía de la Nación y a la Dirección General de Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor de la Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 29 de agosto de 2012.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe -presidente- ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - DOBRUSIN, Raúl Juan - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - LUCCA, Darío Marcos - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declarar de interés del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, la instancia de los alegatos y posterior veredicto en el "II Juicio de La Escuelita" por delitos de lesa humanidad, que se encuentran desarrollando en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, Asamblea de Derechos Humanos de Neuquén, Delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación, a las Madres de Plaza de Mayo de Neuquén, CEPRODH.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su respaldo a la Declaración publicada el miércoles 3 de octubre de 2012 en la que diputados nacionales representantes de distintos partidos políticos instan a los integrantes de Gendarmería, Prefectura y de un grupo de suboficiales de la Armada "a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas, en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional".

Artículo 2° Su defensa de las instituciones de la democracia y el diálogo ante las Fuerzas de Seguridad a fin de sostener la plena vigencia de los derechos y garantías individuales y sociales enumerados por las Constituciones Nacional y Provincial.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, y al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 10 de octubre de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentar el proyecto de Declaración, el cual tiene por objeto declarar de interés estratégico del Poder Legislativo provincial las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés estratégico de la Honorable Legislatura del Neuquén las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Artículo 2° Promover el uso y desarrollo de las nuevas tecnologías en la Provincia.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Sindicato de Informáticos y Afines de Río Negro y Neuquén.

FUNDAMENTOS

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) forman parte diaria en cada uno de los habitantes de la provincia, se presentan cada vez más como una necesidad, en el contexto de sociedad; donde los rápidos cambios, el aumento de los conocimientos y las demandas de una educación de alto nivel, constantemente actualizada, se convierten en una exigencia permanente y en una realidad imposible de desconocer.

En nuestro país diferentes provincias aprobaron leyes relacionadas con el uso de software libre en el Estado y la promoción de uso.

Que el Estado nacional fomenta el uso de tecnologías libres en todo el territorio.

La tecnología debería formar parte del desarrollo estratégico provincial como eje de cambio y apostar al uso de las mismas como generadores de fuentes de trabajo mediano y altamente calificado teniendo en cuenta que la región cuenta con universidades, empresas e instituciones capaces de lograr un fuerte contenido en la materia.

En nuestra Provincia es necesario aportar a la matriz productiva con la ventaja comparativa que el uso de nuevas herramientas traerá aparejado a la región.

Es por todo ello que solicito a los señores diputados acompañen el presente proyecto de Declaración.

Fdo.) PEREYRA, Flavio David -secretario general- VINCENZINI, Pablo -secretario gremial- DELGADO, Ricardo -secretario adjunto- Sindicato de Informáticos y Afines de Río Negro y Neuquén (SIARNE)-.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados abajo firmantes, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro apoyo a la realización del “V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”, desde el 15 al 19 de octubre de 2012 en la ciudad de San Juan.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia” a realizarse desde el 15 al 19 de octubre de 2012 en la ciudad de San Juan.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan.

FUNDAMENTOS

La República Argentina fue designada sede del “V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”. Su postulación fue presentada por la delegación nacional (encabezada por el Foro Parlamentario por la Infancia de la República Argentina) que asistió al “IV Congreso Mundial” realizado en San Juan de Puerto Rico entre el 15 y el 18 de noviembre de 2011.

La designación de Argentina como sede para el año 2012, del “V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”, surgió con el consenso general de los países participantes de todos los continentes que tuvieron en consideración los logros de nuestro país en materia de políticas públicas de Infancia y Adolescencia en los últimos cinco años, y el éxito del “Congreso Sudamericano”, desarrollado en el mes de agosto de 2010 en Morón, situaciones que empujaron la balanza a favor de la designación de Argentina, por sobre los otros candidatos postulados.

La historia de los congresos mundiales desarrollados hasta el momento, se inicia en Venezuela con el I Congreso Mundial, que desde el 23 al 28 de noviembre de 2003 sesionó en Isla Margarita, bajo el lema “El Derecho de la Niñez y la Adolescencia: Una Necesidad Autónoma”. Ese Primer congreso mundial contó con más de 1.000 participantes provenientes de 23 países y concluyó con dos documentos: La Declaración de Porlamar y el Gran Documento. Este último promulgado por los niños, niñas y adolescentes participantes del evento.

Perú llevó adelante el II Congreso Mundial desde el 21 al 25 de noviembre de 2005 en Lima, donde confluyeron alrededor de 600 niños, niñas y adolescentes y 500 adultos provenientes de 26 países. La temática se centró en “La Ciudadanía desde la Niñez y Adolescencia: La exigibilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de derechos y desarrollo humano”. El Congreso promulgó la Declaración de Lima.

España, impulsó el III congreso mundial, realizado entre el 14 y el 19 de noviembre de 2007 en Barcelona, con la participación de más de 800 adultos y 200 niños, niñas y adolescentes provenientes de 32 países, y cuyo tema central fue “La participación social de la Niñez y la Adolescencia: Por su incorporación a la ciudadanía activa”. Un comité redactor de adultos y

adolescentes impulsó la Declaración de Barcelona, aprobada por el Congreso, y que diera origen a los ejes temáticos del Cuarto Congreso Mundial.

Puerto Rico fue el reciente organizador del IV Congreso Mundial, realizado entre el 15 y el 18 de noviembre de 2010 bajo el lema "El interés superior de los niños, niñas y adolescentes: Bienestar y desarrollo en el nuevo orden económico mundial".

De esta manera Argentina continuará el esfuerzo que realizaron en su oportunidad los países antecesores en la organización de los cuatro congresos mundiales, llevados adelante a partir del contenido de "Un mundo apropiado para los niños", la Declaración aprobada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Sesión Especial a favor de la Niñez celebrada del 8 al 10 de mayo de 2002 en Nueva York, que propicia no solo la lucha contra la pobreza, sino y centralmente una lucha a favor de una distribución equitativa de la riqueza y de la igualdad de oportunidades de la infancia y la adolescencia del mundo, propugnando una relación cooperativa entre el Estado y la sociedad civil, para que los derechos de la infancia no solo se reconozcan en su condición de existencia, sino que se verifiquen en su posibilidad de efectivo ejercicio.

A través del temario se pretende que expertos de todo el mundo reflexionen acerca de la realidad de la infancia y adolescencia en el proceso de cambio social, con el objetivo de realizar un registro de cómo la cuestión de la infancia afecta y es afectada por las configuraciones de la familia, las políticas públicas, las instituciones educativas, los medios de comunicación y la industria cultural.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - RUSSO, José - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - FUENTES, Néstor Omar - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro reconocimiento y beneplácito por la organización y realización del duatlón “Copa Aniversario de la Ciudad de Neuquén” efectuado el pasado 16 de septiembre de 2012.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su reconocimiento y beneplácito por la organización y realización del duatlón “Copa Aniversario de la Ciudad de Neuquén” efectuado el 16 de septiembre de 2012.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos -ANEL-.

FUNDAMENTOS

El duatlón “Copa Aniversario de la Ciudad de Neuquén”, efectuado el 16 de septiembre de 2012, fue una prueba atlética que convocó a más de 320 atletas y fue organizada por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos -ANEL-, con el apoyo de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

La competencia se realizó en tres etapas en la zona conocida como “Balcón del Valle” y consistió en 10 kilómetros de pedetrismo -en dos instancias- y 40 kilómetros de MTB (mountain bike), en las categorías individual y posta.

Maximiliano Morales obtuvo el primer lugar con una marca de 1 hora, 34 minutos. El segundo lugar del podio lo ganó Fabio Gallego; el tercero lo obtuvo Ignacio Confalonieri; el cuarto, Nicolás Pachetta y el quinto, Fabio Sáez. En categoría damas, las ganadoras fueron Vanina Sanhuesa, Juliana Nuilcafil, Claudia Chichilnik, Ruth Romano y Alejandra Bustingorry.

En esta primera edición, se inscribieron 150 personas en categoría individual y 88 parejas en postas.

En tanto, las parejas Jesús Romero-Jorge Suarez; Luis Peralta-Mauricio Pagliacci; y Nicolás Carrasco-Juan Cabezas lideraron la posta masculina. En posta mixta, lo hicieron Fernando Carreño-Rocío López; Daniela Aqueveque-Neri Cañete; y Mauro Kopel-Gladys Díaz. Las duplas Mariana Sosa-Laura Sosa y Jorgelina Linares-Andrea Cartier triunfaron en posta femenina.

La carrera comenzó a las 11 con la largada de los deportistas individuales. Diez minutos después lo hicieron los inscriptos como posta. El duatlón contó con la presencia de comisarios deportivos que supervisaron el normal desarrollo de la actividad, servicio de hidratación para los competidores y banderilleros que señalaron el circuito.

En la ocasión, el secretario general del gremio, Juan Benítez, destacó el compromiso de los más de 60 empleados legislativos que trabajaron en la organización de la competencia. Anunció que a raíz del éxito de la convocatoria, el duatlón será una actividad fija en el marco de los festejos por el aniversario de la ciudad y adelantó que la segunda carrera se hará el 15 de septiembre del próximo año.

Honorable Legislatura Provincial

Por todos los motivos expuestos felicitamos a los organizadores y participantes del duatlón “Copa Aniversario de la Ciudad de Neuquén” solicitando, a la vez, a los señores diputados acompañar el presente proyecto de Declaración para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FUENTES, Néstor Omar - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - MATTIO, Darío Edgardo - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se obliga a las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, cuyos permisos de explotación fueron otorgados por la Provincia del Neuquén, a emitir al inicio de cada viaje un spot institucional digital (DVD) sobre "Trata de Personas".

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese que las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, cuyos permisos de explotación fueron otorgados por la Provincia del Neuquén, deberán emitir al inicio de cada viaje un spot institucional digital (DVD) sobre "Trata de Personas", como así también todo mensaje sobre esta problemática que la autoridad de aplicación considere oportuno difundir.

Artículo 2° Será autoridad de aplicación y fiscalización la Dirección Provincial de Transporte de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos o el organismo de competencia que en el futuro la reemplace.

Artículo 3° Las unidades de transporte deberán contar con la leyenda "TRATA DE PERSONAS ES ESCLAVITUD. Si sabés algo DENUNCIALO. 0800-555-5065".

Artículo 4° Los boletos que se emitan para la prestación de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, mencionados en el artículo 1° deberán contener la leyenda "TRATA DE PERSONAS ES ESCLAVITUD. Si sabés algo DENUNCIALO. 0800-555-5065".

Artículo 5° Establécese que los boletos entregados a los usuarios de servicios públicos de transporte automotor de pasajeros por carretera, de tráfico libre o servicios ejecutivos, autorizados por la Provincia del Neuquén, deberán contener un código bidimensional.

Artículo 6° La información que deberá contener el código bidimensional mencionado en el artículo 5°, será la que establezca la autoridad de aplicación en materia de transporte en la Provincia, quien deberá instrumentar los mecanismos de fiscalización y control que se consideren oportunos.

Artículo 7° La presente Ley será reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

Artículo 8° El financiamiento de la presente Ley se hará a través de lo recaudado por aplicación de los Decretos N° 3487/98, N° 1225/03 y complementarios, para lo cual se habilitará una cuenta especial bajo administración de la Dirección Provincial de Transporte.

Artículo 9° Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley y adecuar su normativa al respecto.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

“La trata de personas es una de las peores violaciones a los derechos humanos. Es la esclavitud de los tiempos modernos. Cada año, miles de personas, principalmente mujeres y niños, son explotadas por criminales y obligadas a trabajos forzosos y al comercio sexual. Ningún país está exento, ya sea como origen, tránsito o destino”, subrayó el secretario general de las Naciones Unidas en agosto de 2010 cuando se presentó el Plan contra Trata de Personas.

La Resolución 565/2011 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establece que las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano deberán emitir al inicio de cada viaje un spot institucional sobre trata de personas.

Además los boletos que se emitan para la prestación de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, de jurisdicción nacional, reguladas por el Decreto N° 958 de fecha 16 de junio de 1992, deberán contener la siguiente leyenda “TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD. Si sabes algo, DENUNCIALO. 0800-555-5065”.

En el mismo sentido la Resolución N° 153/2012 de la CNRT determina la información que deberá contener el código bidimensional de boletos o pasajes de servicios públicos de transporte automotor de pasajeros establecido en la Resolución N° 8/12 de la Secretaría de Transporte de la Nación.

Nuestra Provincia ha dado pasos firmes para combatir este flagelo, y debe seguir legislando para que no queden intersticios donde pueda infiltrarse este tráfico infame. Es así que la Ley 2717 crea la “Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas”.

Las Resoluciones de la CNRT constituyen la base a partir de la cual se vertebra este proyecto de Ley, ya que nuestra Provincia constituye un centro neurálgico de intenso tráfico, unido a una amplia frontera internacional por lo que todo blindaje legal que impida este flagelo es un paso más en la lucha contra la Trata de Personas.

Y si bien las citadas Resoluciones hacen mención a los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano regulados por el Decreto N° 958 de fecha 16 de junio de 1992, no podemos soslayar lo que pasa con las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, cuyos permisos de explotación fueron otorgados por la Provincia del Neuquén, que no están incluidos en la normativa.

Resulta esencial también la adhesión posterior de los municipios, adaptando la normativa a las características de los servicios de transporte automotor de pasajeros de sus jurisdicciones a lo dispuesto por este proyecto de Ley, como así también, la amplia difusión que debe tener el proyecto de convertirse en Ley, porque la concientización y la sensibilización constituyen pilares fundamentales en la lucha contra la Trata de Personas.

Siempre teniendo como guía a Susana Trimarco, en especial, y a tantas madres que con valentía decisión y coraje trabajan por el derecho de las víctimas y de sus familias, a la vez de una importante función de prevención y difusión de este flagelo para erradicarlo definitivamente.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos que se nos acompañe en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica - FUENTES, Néstor Omar - DE OTAÑO, Silvia Noemí ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - MATTIO, Darío Edgardo - DOMÍNGUEZ, Claudio ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - RUSSO, José -Bloque MPN- Con la adhesión de: ROJAS, Ricardo Alberto - LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- ROMERO, Gabriel Luis - GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar tratamiento y aprobación del proyecto de Declaración que acompaño.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la “Participación Destacada” de la joven neuquina Victoria Rodríguez López, en el “Campeonato Mundial 2012 de Patín Carrera”, realizado en la localidad de San Benedetto Di Tronto, Italia, donde la deportista obtuvo la medalla dorada en los doscientos metros contra reloj, en fecha 12 de septiembre del presente año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El 12 de septiembre del presente año, pasó a ser una fecha relevante para el patín carrera en la Provincia del Neuquén y en la Argentina. La deportista neuquina, Victoria Rodríguez López, de 21 años, obtuvo la medalla dorada en el Campeonato Mundial 2012 llevado a cabo en la localidad de San Benedetto Di Tronto, en Italia, al ganar los doscientos (200) metros contra reloj, batiendo el récord mundial al marcar 17,594 segundos y desarrollar una velocidad de cuarenta y seis (46) kilómetros por hora durante la carrera.

Esta velocidad, le permitió a la neuquina, imponerse sobre la chilena, María José Moya, que registró un tiempo de 17,741 segundos. Tercera arribó la italiana, Giulia Bongiorno, con una marca de 17,886. Mientras que, la otra argentina que formó parte de la competencia, Rocío Berbel-Alt, finalizó en la séptima colocación a casi medio segundo de Rodríguez López.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a los integrantes de la H. Cámara, a efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo del VIII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos, organizado por la ANEL, el cual se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes los días 4, 5 y 6 de abril de 2013.

Adjuntamos copia de la comunicación formal del secretario general de la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina -FELRA- en la que se informa la aceptación de la propuesta de la ANEL para la organización del referido evento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “VIII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos”, organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes, del 4 al 6 de abril de 2013.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) y a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone a la Honorable Cámara que se declare de interés el VIII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes los días 4, 5 y 6 de abril de 2013.

En esta ocasión, la organización de este encuentro está a cargo de la ANEL que es el sindicato que nuclea a los empleados legislativos de nuestra Provincia, en el marco de la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA).

Los objetivos de esta actividad deportiva y recreativa son, entre otros, el poder contribuir al mejoramiento de la interrelación entre los trabajadores legislativos de nuestro país y propiciar espacios para la práctica del deporte y el sano esparcimiento, entendiendo que resulta pertinente definir al deporte como una acción social, practicada por sujetos sociales, contemplando el espíritu y las capacidades de los deportistas.

Cabe destacar que este encuentro ya ha sido organizado anteriormente por los sindicatos hermanos de las provincias de Río Negro, Córdoba, Congreso de la Nación, Chaco, San Juan y Tucumán y esta constituye la segunda oportunidad en la que nos toca ser los anfitriones, habiendo organizado con total éxito -en el año 2007- la segunda edición de las Olimpiadas en la ciudad de Neuquén.

En esta oportunidad la sede elegida es la ciudad de San Martín de los Andes por las cualidades naturales y de infraestructura que posee, constituyendo una ocasión inmejorable para fomentar la actividad turística de la zona cordillerana de nuestra Provincia, dado que se prevé la concurrencia de unas ochocientas personas.

Desde la FELRA se propone repensar la unión de todos los trabajadores legislativos de la Argentina, facilitando un proceso de integración, formación e intercambio de experiencias en el marco de la confraternidad que brinda la recreación, en especial la solidaridad y hermandad.

Fdo.) BENÍTEZ, Juan Horacio -secretario general- RUSSO, Analía Luján -secretaria adjunta- ANEL (Asociación Neuquina de Empleados Legislativos).

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de remitirle el presente de proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.
Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Dr. Claudio Gastaminza, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, sobre la veracidad de la nómina de funcionarios, que se adjunta a la presente, quienes ocuparían más de un cargo en organismos y empresas del Estado provincial.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Dr. Claudio Gastaminza.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución elevando un pedido de informes al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Dr. Claudio Gastaminza, tiene como objetivo confirmar la existencia de funcionarios que ocuparían más de un cargo, ya sea en organismos públicos o empresas estatales.

Según lo que establece la Constitución Provincial en cuanto a cómo debe ser el acceso a los cargos públicos, el artículo 158 explicita que *“Nadie podrá acumular dos (2) o más empleos o funciones públicas aun cuando uno fuere provincial y el otro nacional o municipal, con excepción del cargo de convencional constituyente. En cuanto a los profesionales o técnicos, los del profesorado y comisiones eventuales, la ley determinará los que sean compatibles”*.

De ser verídica la información extraída del Boletín Oficial y de la nómina de autoridades de la Provincia, se estaría incurriendo en un delito penado por Ley, y al ser nuestro deber velar por la transparencia y la ética en el ejercicio de la función pública, es que nos vemos en la obligación de aprobar este proyecto.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Organismo y Empresa del Estado</u>
SAPAG, Elías Alberto	Presidente	Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas A.I.C.
SAPAG, Elías Alberto	Presidente	Emprendimientos Hidroeléctricos S.E.P.
BERTOYA, Leandro	Ministro	Ministerio de Desarrollo Territorial
BERTOYA, Leandro	Presidente	Fiduciaria Neuquina S.A.
BERTOYA, Leandro	Presidente	Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.
BERTOYA, Leandro	Vicepresidente	Corporación Forestal Neuquina S.A.
VAN HOUTTE, Javier	Subsecretario	Subsecretaría de Producción
VAN HOUTTE, Javier	Presidente y Gte. Gral.	Corporación Forestal Neuquina S.A.
VAN HOUTTE, Javier	Presidente	Centro PyME- ADENEU
VAN HOUTTE, Javier	Miembro del Consejo Directivo	Centro de Investigación y extensión forestal Andino
FERRARESO, Eduardo	Subsecretario	Subsecretaría de Tierras
FERRARESO, Eduardo	Presidente	Zona Franca Zapala S.A.P.E.M.
AICHINO, Mercedes	Funcionaria	Ministerio de Desarrollo Territorial (Coord. Administrativa)
AICHINO, Mercedes	Sindico Suplente	Mercado Concentrador
AICHINO, Mercedes	Síndico Titular	Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.
AICHINO, Mercedes	Síndico Titular	Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú
AICHINO, Mercedes	Síndico Suplente	Corporación Forestal Neuquina S.A.
MAIOLO, Yolanda	Funcionaria	Ministerio de Desarrollo Territorial (Coord. Gral)
MAIOLO, Yolanda	Directora Titular	Agencia para el desarrollo de inversiones del Neuquén
MAIOLO, Yolanda	Síndico suplente	Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M.
MAIOLO, Yolanda	Directora Titular	Empresa de Promoción Turística del Neuquén S.E.
MAIOLO, Yolanda	Síndico Titular	Zona Franca Zapala S.A.P.E.M.

Honorable Legislatura Provincial

MAIOLO, Yolanda	Síndico Titular	Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.
MAIOLO, Yolanda	Síndico Titular	Artesanías Neuquinas S.E.P.
MAIOLO, Yolanda	Síndico Titular	Corporación Forestal Neuquina S.A.
NAYAR, Juan Carlos	Director titular	Hidroeléctrica El Chocón
NAYAR, Juan Carlos	Síndico Titular	Gas y Petróleo del Neuquén S.A.
NAYAR, Juan Carlos	Subsecretario	Gestión Legal
SEGUEL, J. Ernesto	Subsecretario	Subsecretaría de Trabajo
SEGUEL, J. Ernesto	Director Titular	Corporación Forestal Neuquina S.A.
PESEK, Viviana	Presidente	Patagonia Ferrocanal S.A.
PESEK, Viviana	Asesora	Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
PESEK, Viviana	Director Titular	Cordineu S.E.
PARAMIDANI, Rubén	Tesorero General	Tesorería General de la Provincia
PARAMIDANI, Rubén	Integrante de la comisión investigadora	Banco Provincia del Neuquén S. A.
VAQUEIRO, María	Subsecretaria	Subsecretaría de Hacienda de la Provincia
VAQUEIRO, María	Síndico Titular	Hidroeléctrica El Chocón S.A.
VAQUEIRO, María	Síndico Titular	Cordineu S.E.
TYSZKIEWIEZ, Lorena	Funcionaria	Subsecretaría de Hacienda de la Provincia
TYSZKIEWIEZ, Lorena	Síndico Titular	Fiduciaria Neuquina S.A.
GRONDONA, Graciela	Directora Titular	Fiduciaria Neuquina S.A.
GRONDONA, Graciela	Funcionaria	Subsecretaría de Hacienda de la Provincia
LABOURIE, Carlos	Funcionario	Subsecretaría de Hacienda de la Provincia
LABOURIE, Carlos	Síndico Titular	Patagonia Ferrocanal S.A.
LABOURIE, Carlos	Síndico Titular	Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M.
GARAYO, Fernando	Presidente	Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M.

GARAYO, Fernando	Funcionario	Ministerio de Desarrollo Social
ALIC, Diego	Síndico suplente	Gas y petróleo del Neuquén S.A.
ALIC, Diego	Funcionario	Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos
ALIC, Diego	Síndico Titular	Fiduciaria Neuquina S.A.
LANNA, Silvana	Funcionario	Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos
LANNA, Silvana	Síndico Titular	Hidrocarburos del Neuquén S.A.
RICHARD, Guillermo	Gerente Adm.	Corporación Forestal Neuquina S.A.
RICHARD, Guillermo	Síndico Titular	Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú
D` ANGELO Ricardo	Director suplente	Agencia para el Desarrollo de Investigaciones del Nqn
D` ANGELO Ricardo	Presidente	UPEFE
MENDIBERRI, Héctor	Ministro	Ministerio de energía, ambiente y servicios públicos
MENDIBERRI, Héctor	Subsecretario	Subsecretaría de Hidrocarburos y minería
COCO, Guillermo	Ministro	Ministerio de Energía, ambiente y servicios públicos
COCO, Guillermo	Coordinador Gral	Unidad Ejecutora Ley 2763

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución con el fin de solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, la conformación del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley provincial 2586.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Coordinación, Seguridad y Trabajo, la conformación del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley provincial 2586.

Artículo 2º En función del requerimiento planteado en el artículo 1º de la presente Resolución, esta Legislatura procederá a designar a sus representantes de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 3º de la misma Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En mayo de 2008, esta Legislatura provincial aprobó la Ley 2586, que los representantes del Gobierno definieron como “una verdadera política de Estado, en materia de seguridad ciudadana”.

El origen de la iniciativa estuvo en la creciente ola y diversidad de delitos que venía soportando la sociedad neuquina y la intención de los legisladores fue poner en marcha en forma coordinada todos los mecanismos de participación, tanto estatales, como de la sociedad civil, para hacerle frente al flagelo, que atemoriza y condiciona la vida de los pueblos.

En la primera etapa de vigencia de esta Ley, se conformó el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana (CPSC), que tuvo reuniones periódicas durante un año, aunque se desconocen las medidas o acciones que el cuerpo produjo en ese tiempo.

Cuatro años han pasado desde la aprobación de la Ley 2586. El delito y la ola de inseguridad no han desaparecido ni se han controlado en la Provincia. Sin embargo, poco se puede decir sobre las políticas de Estado que se debían instrumentar desde los organismos creados por la Ley citada. A tanto llega la inobservancia de la misma, que en la actual gestión no se encuentra conformado el CPSC.

Como la inseguridad sigue siendo una de las principales preocupaciones que tiene hoy la sociedad neuquina y como poder del Estado, es que creemos necesario requerir al Poder Ejecutivo la Constitución del CPSC, para lo cual esta Legislatura debe designar a sus representantes, lo que propongo se haga en la primera sesión que desarrolle este cuerpo parlamentario.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el proyecto de Ley sobre la prohibición de la utilización de transacciones electrónicas en bingos, casinos y demás salas de juego en la Provincia del Neuquén, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Incorpórase a la Ley 2751 el artículo 19 bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19 bis Prohíbese la utilización de tecnologías de transacciones electrónicas, captura electrónica de datos y operaciones electrónicas de pago, crédito o debito dentro de los espacios destinados al desarrollo de juegos de azar, destreza o apuesta a cambio de un premio, bajo cualquier denominación casino, bingo, tragamonedas, hipódromos, o similares.”.

Artículo 2º Incorpórase a la Ley 2751 el artículo 19 ter, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19 ter Prohíbese la utilización de dinero en efectivo para realizar apuestas dentro de los espacios destinados al desarrollo de juegos de azar, destreza o apuesta a cambio de un premio, bajo cualquier denominación casino, bingo, tragamonedas, hipódromos, o similares, con excepción de las cajas donde se realizan las apuestas, en todo el territorio de la Provincia.”.

Artículo 3º Incorpórase a la Ley 2751 el artículo 19 quater, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19 quater Establécese que las cajas de venta serán el único lugar donde se podrán adquirir las fichas de juego.”.

FUNDAMENTOS

Que existe la necesidad de regular los modos en que se desarrollan las actividades lúdicas en establecimientos o locales destinados a salas de juego.

Que las actividades lúdicas vinculadas a los juegos de azar ofrecen a la sociedad espacios de esparcimiento, recreación y posibilidad de acceso a recursos económicos como producto de la suerte o el azar.

Que existe un límite a estas actividades cuando la persona se relaciona con el juego de manera compulsiva.

Que la bancarización del pago de los salarios a los empleados públicos y privados, hace que muchas de las personas que asisten a estos lugares de esparcimiento cuenten con una tarjeta magnética para acceder al cajero electrónico para extraer su dinero para gastarlo en apuestas, esto

conlleva a un riesgo para el equilibrio de la economía personal o familiar, el cual se torna cierto y concreto si el apostado sufre de ludopatía.

Que la Ley 24.240 y el artículo 42 de la Constitución Nacional establecen la protección de la salud y el cuidado de los intereses económicos de los consumidores.

Que por ejemplo, en la ciudad de Neuquén, se prohíbe dentro del ejido de la misma la instalación, habilitación y funcionamiento de cajeros automáticos a una distancia menor o igual a 200 metros de los establecimientos o locales donde se desarrolle cualquier juego de azar, destreza o apuesta a cambio de un premio, cualquiera que fuese su denominación.

Que de tales normas regulan las actividades lúdicas vinculadas a los juegos de azar, impidiendo a las personas el acceso directo al dinero en los establecimientos donde se desarrollan dichas actividades para evitar un riesgo en su patrimonio o en el equilibrio de la economía familiar, el cual se torna cierto y concreto si el apostador sufre de ludopatía.

Que esta problemática se repite en todas las localidades de la Provincia del Neuquén.

Que en la actualidad los establecimientos de juego cuentan con sistemas electrónicos de transferencia de fondos conocidos popularmente como sistemas Posnet, a través de los cuales pueden realizarse transacciones electrónicas a los efectos de adquirir fichas o créditos de juego por intermedio de tarjetas de crédito y/o débito.

Que mediante dicho sistema se favorece el juego al facilitar el acceso directo al dinero.

Que por otra parte, la venta directa de fichas, con dinero en efectivo, en mesas de juego o máquinas tragamonedas desvirtúa los objetivos de la presente norma.

Así y siendo la Ley provincial 2751 la norma que regula los juegos de azar en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, se hace necesaria su actualización, mediante mecanismos que protejan la salud de los vecinos de la Provincia.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR-. Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR- DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 17 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

En mi carácter de presidente del Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén, me dirijo a usted para presentarle el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 578 que adjunto a la presente, anexando los fundamentos correspondientes, para su tratamiento legislativo en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el apartado c) del artículo 2º de la Ley 578, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º (...)

- c) De las actividades de la medicina u odontología: el ejercicio de las personas que colaboran con los profesionales médicos u odontólogos en la asistencia o rehabilitación de personas enfermas o en la preservación o conservación de la salud de las sanas, dentro de los límites establecidos en la presente Ley, excepto el ejercicio de otras profesiones de la salud que puedan actuar en forma interdisciplinaria e independiente, cuya regulación quedará determinada por las leyes de ejercicios profesionales correspondientes.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 9º de la Ley 578, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º La práctica de la hipnosis con fines anestésicos ante procedimientos que causen dolor físico solo podrá ser ejercida por profesionales con título de grado universitario idóneos y con capacitación específica acreditada, mientras que las técnicas de relajación profunda para el abordaje psicoterapéutico de psicotraumas solo podrá ser ejercida con capacitación específica acreditada por profesionales universitarios psicólogos o médicos psiquiatras.”.

Artículo 3º Modifícase el artículo 40 de la Ley 578, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 40 La dirección de gestión de los establecimientos asistenciales deberá ser ejercida por un/a profesional con título de grado universitario idóneo con capacidad de gestión y liderazgo, cuya idoneidad o competencia para el cargo será valorada por el conjunto de sus conocimientos, habilidades y actitudes personales.”.

Artículo 4º Elimínase el ítem “Auxiliares de psiquiatría” del artículo 42 de la Ley provincial 578.

Artículo 5º Deróganse los artículos 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley provincial 578.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 578

Se plantea la modificación de determinados artículos de la Ley 578 en razón de que los mismos han perdido su vigencia, debido a la sanción de leyes posteriores, que como la Ley 1488 y 1674, ha derogado virtualmente, una gran parte del articulado de aquella.

En mérito a ello, se propone el proyecto acompañado, que en correspondencia con las leyes vigentes, ordenaría el contenido de la Ley 578.

Leyes citadas:

- Ley provincial 1488
- Ley provincial 1674
- Ley nacional 23.277, artículo 10º
- Ley nacional 26.657, artículos 8º, 13, 16, 20.

Fundamentación de los artículos del proyecto:

Artículo 1º: Fundamentado en la Ley provincial 1674 y en la Ley nacional 23.277.

Artículo 2º: Fundamentado en la Ley provincial 1674 y en la Ley nacional 23.277.

“Artículo 10º: Deróganse los artículos 9º y 91 de la norma de facto 17.132 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley”.

Artículo 3º: Fundamentado en la Ley nacional 26.657 de Salud Mental, “Artículo 13: *“Los profesionales con título de grado están en igualdad de condiciones para ocupar los cargos de conducción y gestión de los servicios y las instituciones...”*”.

Artículo 4º: Fundamentado en que el artículo 1º del Decreto-Ley 1488 reemplazó el ítem *“Auxiliares de la psiquiatría”* por *“psicólogos”*, y finalmente el artículo 66 de la Ley 1674 derogó el Decreto-Ley 1488 en lo que se oponga a la Ley 1674. Por lo tanto, no corresponde la inclusión ni del ítem *“Auxiliares de la psiquiatría”*, ni del ítem *“psicólogos”*.

La Ley 1674 no derogó el Decreto-Ley 1488 para volver al estado original de la Ley 578 (eso se opondría), y determinó que la práctica profesional de psicólogo ya no estaría regulada por la Ley 578.

Artículo 5º: Fundamentos:

Decreto-Ley provincial 1488

Artículo 2º: *“Modifícase la Ley provincial 578, el capítulo X, del título VII, que quedará redactado como sigue:...”*.

Artículo 3º: *“Modifícase el texto del capítulo X, del título VII, del Decreto Reglamentario 338/78, que quedará redactado de la siguiente forma:...”*.

Ley provincial 1674

Artículo 1º: *“El ejercicio de la profesión de psicólogo en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ley...”*.

Artículo 66: *“Derógase el Decreto-Ley 1488, en lo que se oponga a la presente”*.

Ley nacional 23.277

Artículo 10º: *“Deróganse los artículos 9º y 91 de la norma de facto 17.132 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley”*.

Fdo.) ORTEGA, Andrés Salvador -presidente del Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén-.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución solicitando se informe sobre cuáles son las empresas concesionarias, cantidad de pozos hidrocarburíferos de modo convencional y también, a través de fractura hidráulica vertical y horizontal, dentro del ejido de las localidades de Añelo y El Chañar y su zona lindante, (Departamento de Añelo), y determinar en qué etapa se encuentran (exploración - explotación), para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, informe si actualmente existen proyectos de explotación y/o exploración de yacimientos de petróleo y gas convencional y no convencional (fractura hidráulica vertical y horizontal), en las localidades de Añelo y El Chañar (Departamento de Añelo) y su zona lindante, (licitaciones, concesiones etc.), y en su caso, en dónde están situados, y en qué etapa se encuentran.

Artículo 2° En relación al punto precedente informe los titulares y/o responsables de explotación y/o exploración de los yacimientos.

Artículo 3° Informe si dicha modalidad y/o metodología de extracción genera impacto ambiental, y en su caso, indique las modalidades de prevención de contaminación ambiental, o en su caso saneamiento, remediación y/o recomposición y si las empresas han presentado estudio de impacto ambiental y han obtenido licencia ambiental.

Artículo 4° Comuníquese al Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La localidad de San Patricio del Chañar, perteneciente a la localidad de Añelo, es una bioregión que basa su economía sobre su producción vitivinícola y frutícola.

La creciente preocupación sobre el avance sobre la extracción hidrocarburífera por fractura hidráulica vertical y horizontal y sus técnicas han sido fuente de numerosos casos de contaminación a nivel internacional y expolio de un recurso escaso como el agua, considerando que esta bioregión además es productiva.

Al considerar los impactos (ambiente, salud, social, cultural, económico y político) es relevante destacar, que el área en que se explota hidrocarburos carece de una frontera o límite cerrado, es decir, las consecuencias no se limitarían a la boca del pozo sino que se expandirían. Por ejemplo, al considerar el deterioro ambiental, este podrá tener consecuencias a cientos de kilómetros de distancia del lugar como en el caso de derrames que afectan cursos de agua -superficiales o subterráneos. También se da en el caso de los animales y vegetales contaminados que entran en la cadena de consumo humano.

En el caso de extracción por fractura vertical y/o horizontal en un yacimiento no se encuentra únicamente petróleo, sino que además hay agua de formación y gas. Aunque la composición

Honorable Legislatura Provincial

puede variar, en términos generales las aguas de formación tienen un alto grado de componentes salinos, entre los que se destacan el calcio, cianuro, magnesio y manganeso. También se encuentran distintos tipos de gases, metales pesados, radioactivos e hidrocarburos.

La contaminación de los cuerpos de agua implica la afectación directa a toda actividad y modo de vida en la bioregión.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, a efectos de remitir proyecto de Ley de Promoción de la Economía Social y Solidaria, para su tratamiento y posterior aprobación.

Ponemos a disposición además, los documentos de trabajo que anexamos, los cuales sistematizan los diferentes momentos del proceso de construcción colectiva que han ido dando sustento al presente proyecto:

- Documento Base.
- Sistematización de los Foros Regionales.
- Propuestas/conclusiones de lo que debería contemplar el proyecto de Ley provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Apruébase la Ley de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la Provincia del Neuquén que tiene por objeto:

- a) Incentivar valores sociales, culturales, políticos y económicos basados en la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la reciprocidad, la participación, la responsabilidad, el intercambio, la complementariedad, la autogestión, privilegiando los trabajos asociados, comunitarios y cooperativos.
- b) Propender a un desarrollo sostenible y sustentable, local y regional, que tienda a consolidar un modelo alternativo al extractivo, que permita y garantice la producción y desarrollo de la vida de todas y todos los seres humanos y de la naturaleza.
- c) Fomentar y apoyar las actividades desarrolladas de acuerdo a los principios de la Economía Social y Solidaria, definidos en el artículo 3°.
- d) Reconocer, recuperar, preservar y apoyar las prácticas de Economía Social y Solidaria preexistentes para la producción y desarrollo de la vida.

Artículo 2° Créase el Programa de Protección, Promoción, Fomento y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria de la Provincia del Neuquén, con los siguientes objetivos:

- a) Diseñar una Planificación Estratégica Participativa a corto, mediano y largo plazo, tendiente a la construcción de políticas públicas integrales, integradas y articuladas de la Economía Social y Solidaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.
- b) Implementar acciones de capacitación, acompañamiento y asesoramiento destinados a mejorar los procesos de organización, producción y comercialización de bienes y servicios, acordes a las realidades e idiosincrasia territoriales y a transmitir e incorporar los valores, principios y prácticas de la Economía Social y Solidaria.
- c) Desarrollar planes de estudio en los diferentes niveles educativos y en todas las disciplinas del ámbito de la educación formal, destinados a transmitir e incorporar los valores, principios y prácticas de la Economía Social y Solidaria.

- d) Desarrollar estrategias para transmitir e incorporar los valores, principios y prácticas de la Economía Social y Solidaria en los ámbitos de la educación informal.
- e) Impulsar, en los ámbitos de organizaciones o entidades privadas, acciones tendientes a transmitir e incorporar los valores, principios y prácticas de la Economía Social y Solidaria en los procesos de producción de bienes y servicios, distribución, circulación, comercialización y reutilización.
- f) Instrumentar un régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones de orden provincial, así como agilizar trámites y simplificar inscripciones correspondientes a los productos y/o servicios provenientes de la Economía Social y Solidaria, instando a los municipios a adherir.
- g) Favorecer los procesos productivos que desarrollen los sujetos de la Economía Social y Solidaria a través de una política de financiamiento y acompañamiento de sus actividades.
- h) Promover acciones referidas a fortalecer el circuito de comercialización, intercambio y consumo responsable, incorporando mecanismos de involucramiento y participación social.
- i) Crear y ejecutar un sistema de cuantificación (Registro de Unidades de la Economía Social y Solidaria), a través de la articulación con otros organismos nacionales, provinciales, municipales y comisiones de fomento, que actualice y unifique la información.
- j) Generar estrategias de difusión y comunicación social, destinadas a:
 - j.1.) Informar y dar a conocer los alcances de la presente Ley.
 - j.2.) Mejorar la comunicación entre los actores de la Economía Social y Solidaria.
 - j.3.) Transmitir los valores, principios y prácticas de la Economía Social y Solidaria.

Las acciones que se lleven a cabo en el marco de este programa tendrán las siguientes características:

- 1) Serán integrales e integradas, articulando con las diferentes instituciones del Estado y los sujetos de la Economía Social y Solidaria, en el marco del Programa de Protección, Promoción, Fomento y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria de la Provincia del Neuquén.
- 2) Tenderán al cuidado, protección y preservación de los bienes comunes y material genético, como así también garantizarán la participación ciudadana en los mecanismos de decisión para el acceso y distribución de los mismos.
- 3) Favorecerán la producción local y su articulación a nivel regional.
- 4) Respetarán la interculturalidad.
- 5) Respetarán el consentimiento previo de las comunidades mapuces (convenio 169 OIT).
- 6) Asignarán centralidad al trabajo y promoverán relaciones asociativas para la satisfacción de necesidades.

Artículo 3° A los fines de la presente Ley se entiende por Economía Social y Solidaria al modelo alternativo de resolver las condiciones para la vida de todas y todos los seres humanos y de la naturaleza.

En este sentido se entiende que la producción de bienes y servicios, su distribución, circulación, consumo responsable y reutilización, de modo asociativo o comunitario, son realizados por personas y/o entidades que están organizadas de modo económicamente solidario y que se desenvuelven de acuerdo a los principios de la Economía Social y Solidaria, entre ellos: participación democrática en la toma de decisiones, autonomía de la gestión, primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, equidad e igualdad de oportunidades, reciprocidad, complementariedad, respeto por la naturaleza, interculturalidad y contribución a la soberanía alimentaria.

Estos principios y valores configuran modos de organización social basados en la economía para la vida y no para la reproducción del capital.

Desde el punto de vista conceptual, implica reafirmar la pertenencia de la Economía al ámbito de las ciencias sociales e impugnar las premisas individualistas sobre las que se asienta la teoría económica liberal.

Artículo 4° A los fines de la presente Ley se entiende por sujetos de la Economía Social y Solidaria a toda persona física, jurídica y grupos que se desenvuelvan en el marco de los valores y principios señalados en el artículo 3°.

Entre ellos se cuentan: asociaciones civiles, organizaciones vecinales, organizaciones sindicales, gremiales, fundaciones, asociaciones de fomento rural, organizaciones de micro crédito, empresas recuperadas, comercializadoras solidarias, organizaciones campesinas, organizaciones de agricultura familiar, comunidades mapuces, pequeñas cooperativas y mutuales, cooperativas de servicios esenciales, organizaciones de consumidores responsables, organizaciones responsables de acopio y recolección, ferias populares, ferias de intercambio de semillas, clubes del trueque, redes de comercialización, organizaciones culturales, asambleas populares, pequeños emprendedores y productores, mesas y otros colectivos de Economía Social y Solidaria.

Artículo 5° Confórmase el Fondo Especial de Promoción de la Economía Social y Solidaria para el cumplimiento y ejecución del Programa Provincial de Protección, Promoción, Fomento y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria de la Provincia del Neuquén creado por la presente Ley, que se constituirá con:

- a) Recursos del presupuesto de la Provincia, que ascenderán al menos al 1% de los Ingresos Corrientes de cada año y el porcentaje será ajustable cada año progresivamente, autorizando las correspondientes partidas presupuestarias para garantizar su ejecución a partir del ejercicio inmediato posterior a la sanción de la presente Ley.
- b) Recursos provenientes de organismos nacionales o internacionales, tanto del sector público como del privado.
- c) Recursos provenientes de otros programas provinciales afines.
- d) Otros recursos.

Se destinará como mínimo el 75% de los recursos que componen el Fondo Especial de Promoción de la Economía Social y Solidaria a cumplir con los objetivos del Programa de Protección, Promoción, Fomento y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria creado por la presente Ley.

Artículo 6° Créase el Instituto Autárquico de Economía Social y Solidaria de la Provincia del Neuquén, cuyas funciones serán:

- a) Ejecutar el Programa Provincial de Protección, Promoción y Fomento de la Economía Social y Solidaria de la Provincia del Neuquén.
- b) Registrar a las Unidades de la Economía Social y Solidaria que soliciten su incorporación en el régimen de Protección y Promoción, comprendidas entre los sujetos de la presente Ley.
- c) Organizar y realizar de manera sistemática estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico, contable, organizativo y social sobre la materia de su competencia, así como emprender cursos, conferencias, congresos y/o publicaciones.
- d) Promover una política fiscal, tributaria y previsional que procure la seguridad social de trabajadores-productores, promotores y organizadores de la Economía Social y Solidaria.
- e) Relevar y sistematizar periódicamente información del sector de la Economía Social y Solidaria.
- f) Transmitir y difundir los valores, principios y prácticas de la Economía Social y Solidaria en los sistemas formales y no formales de la educación.
- g) Promover la actualización permanente y adecuación de la legislación concerniente al sector de la Economía Social y Solidaria.

- h) Asegurar la conformación y el mantenimiento del Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria y de los Consejos Locales definidos en el artículo 8°, siendo esta una de sus primeras acciones.

Artículo 7° El órgano de gobierno del Instituto Autárquico de Economía Social y Solidaria será el Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria, que estará conformado por organizaciones de la Economía Social y Solidaria, comprendidas entre los sujetos definidos en el artículo 4° de la presente Ley, por representantes de organismos estatales, en sus tres niveles de Gobierno, relacionados con el objeto de la presente Ley y por representantes de los Consejos Locales, definidos en el artículo 8° de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente composición:

- a) 3 (tres) representantes de organizaciones de la ESyS comprendidas entre los sujetos definidos en el artículo 4° de la presente Ley.
- b) 4 (cuatro) representantes de los Consejos Locales definidos en el artículo 8° de la presente Ley.
- c) 2 (dos) representantes de organismos estatales relacionados con el objeto de la presente Ley.

Artículo 8° Los Consejos Locales estarán conformados por organizaciones de la Economía Social y Solidaria, comprendidas entre los sujetos definidos por el artículo 4° de la presente Ley y por representantes de organismos estatales, en sus tres niveles de Gobierno, relacionados con el objeto de la presente Ley. Podrán integrarse por localidad o por zona, de acuerdo a cada realidad territorial.

Artículo 9° La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Dirección de Economía Social, perteneciente a la Dirección Provincial de Planeamiento de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en el artículo 6° que deberá hacerse dentro de los 180 días. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, deberá convocar a la Mesa de Economía Social de Neuquén, impulsora del proyecto que dio origen a la presente Ley.

Artículo 10° El Estado provincial destinará anualmente al menos el 20% de las sumas previstas a la compra de bienes y servicios, y el porcentaje será ajustable cada año progresivamente, a la compra de bienes y servicios provenientes de los sujetos de la Economía Social y Solidaria, registrados según lo establecido en el artículo 2° inciso i).

Artículo 11 La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los 180 días de su sanción.

Artículo 12 Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Con esta propuesta se busca:

- La institucionalidad de los principios de la ESyS⁽¹⁾, como marco paraguas y una legislación general abierta a la diversidad cultural.
- Un marco que posibilite la transición a un modelo alternativo que permita y garantice la producción y desarrollo de la vida de todas y todos los seres humanos y de la naturaleza.
- Dado el incremento de las experiencias desde organizaciones sociales, movimientos y grupos vinculados a la ESyS que implican nuevas lógicas de relaciones sociales y económicas y que actualmente encuentran un vacío legal, se propone un nuevo marco que acompañe las transformaciones que se dan en la sociedad.

⁽¹⁾ De aquí en más, para abreviar *Economía Social y Solidaria* se utiliza en algunas partes del texto las siglas "ESyS".

- Contribuir a instalar en la conciencia social lo mencionado precedentemente y que se instale en la sociedad las prácticas y principios de la ESyS.
- Incentivar valores y principios de la ESyS.
- Generar normativas diferenciadas para la ESyS que promuevan y favorezcan: la construcción de nuevos sistemas de inscripción, habilitación, contralor, certificación y/o control de calidad de los bienes y servicios diferenciados para los emprendimientos de la ESyS; la construcción de sistemas la de inserción de los bienes y servicios en los canales de intercambio justo existentes, en construcción o por construir a través de: la compra de bienes y servicios por parte del Estado local; la institucionalización de espacios de participación y creación de políticas públicas y acciones colectivas a nivel local y de las experiencias de gestión asociada entre el Estado y las organizaciones sociales.
- Institucionalizar la coordinación y articulación de todas las políticas, programas y proyectos que promueven y fortalecen el desarrollo de la ESyS en la Provincia del Neuquén; promoviendo la participación democrática y activa de los diferentes actores en la gestión de las herramientas públicas y en la construcción de propuestas que permitan la profundización del desarrollo de la ESyS surgidas de las organizaciones de la sociedad civil.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas y sectores de la población en situaciones frágiles y precarias de vida.

Contexto Socio-Político

Actualmente nuestro país, al igual que otros, no sigue estando exento de las crisis que sigue provocando la reproducción del capitalismo, agudizando las condiciones de vulnerabilidad social y económica de las poblaciones más desfavorecidas.

En la década de los 90, Argentina enfrentó la crisis producida por la aplicación de las políticas neoliberales que trajo aparejado, entre otros, la pérdida masiva de puestos de trabajo, la exclusión social y el ensanchamiento de la brecha ricos-pobres.

Por otro lado, desde el potencial de muchas organizaciones sociales y comunitarias, resurgen diferentes prácticas como respuesta a esta crisis: la generación de autoempleo, el club del trueque, las compras comunitarias, huertas familiares, la recuperación de fábricas, iniciativas económicas a cargo de movimientos de desocupados, entre otras de desarrollo productivo o comunitario, enmarcadas en procesos locales de inclusión social.

Esto se vio fuertemente acelerado en el periodo de la crisis del 2001.

Algunas de estas prácticas, con el tiempo, fueron gradual y parcialmente asumidas desde las áreas sociales de los diferentes niveles del Estado (nacional, provincial y municipal), destinada a los sectores de mayor vulnerabilidad social.

Significó un salto cualitativo en relación a las prácticas asistenciales pero a su vez, la Economía Social y Solidaria comenzó a visualizarse como una economía para los pobres y como una respuesta a la crisis de desempleo.

En este proceso podemos mencionar dos características que se están vislumbrando: por un lado la lucha de los pueblos y comunidades indígenas en el recupero de la cultura del buen vivir, que trae aparejado el resurgimiento de otras temáticas relacionadas al modelo de la ESyS, como pueden serlo los bienes comunes, el respeto por la naturaleza, la soberanía alimentaria, el buen nacer, las relaciones de reciprocidad, entre otros. Por otro lado, surgen gradualmente otras áreas del Estado con la perspectiva de introducir un modo diferente de gestionar la política pública en clave de ESyS, como pueden serlo las áreas de producción, de desarrollo local y regional, de salud, de educación, de gestión urbana, etc. Procesos que podemos denominar como repolitización de la política en un marco de reconfiguración institucional sustentando en los valores y principios de la ESyS.

Concepto de Economía Social y Solidaria

Desde el punto de vista conceptual, el enfoque de la Economía Social reafirma la pertenencia de la Economía al ámbito de las disciplinas sociales, en tanto se ocupa de un aspecto fundamental de

la vida de las personas: la manera en que la sociedad se organiza en cada momento histórico, para producir y distribuir los bienes y servicios que satisfacen sus necesidades. Asumir esta visión implica alejarse de la perspectiva hegemónica que presenta a la Economía como una ciencia formal, abstracta, neutral y generadora de leyes de pretendida validez universal, construida sobre la base de individuos egoístas y competitivos que solo buscan su bienestar personal e individual.

La Economía Social y Solidaria, en cambio, es una propuesta de construcción de la actividad económica de los hombres y mujeres, producción, comercialización y consumo de bienes y servicios, basada en principios de solidaridad e igualdad, que no se sustenta en la explotación del trabajo humano (ni ajeno ni familiar), que es llevada a cabo en armonía con la naturaleza y que tiende a la construcción de una vida digna para todas y todos mediante la transformación social, generando nuevas relaciones económicas, sociales y culturales.

La Economía Social y Solidaria en Neuquén es una realidad que va creciendo año a año, que se manifiesta a través del crecimiento y fortalecimiento de organizaciones sociales, emprendimientos comunitarios, ferias populares, microempresarios agrupados, fábricas recuperadas, redes de comercio justo, bancos populares, ferias de intercambio de semillas criollas o nativas, huertas comunitarias y otras que hacen que sus integrantes sean parte del mismo proyecto colectivo.

Estas organizaciones no incluidas en el marco jurídico argentino comparten características comunes, son:

1. Organizaciones colectivas; sean colectivas o comunitarias de hecho.
2. Satisfacen las necesidades de sus integrantes.
3. No persiguen fines de lucro.
4. Poseen autonomía, independencia de gestión.
5. Son de adhesión libre y voluntaria.
6. Su participación es democrática en base a un integrante, un voto.
7. Su distribución económica es equitativa.
8. La propiedad es colectiva.
9. Conjugan el interés individual, colectivo y general.
10. Promueven la igualdad de género.
11. Promueven la erradicación del trabajo infantil.
12. Cuidado del ambiente.
13. Promueven el consumo responsable.

Implícita o explícitamente procuran fortalecer:

- A. La solidaridad.
- B. La ayuda mutua.
- C. La responsabilidad social; sea política, económica, cultural, ambiental, etc.
- D. La participación ciudadana.
- E. La transparencia.
- F. La organización colectiva.
- G. La contención de los jóvenes.

Los sujetos de la Economía Social y Solidaria tienen el derecho de organizarse asociativamente, respetando sus propias formas de organización e idiosincrasias, sosteniendo criterios de participación igualitaria y democrática.

El desarrollo de la Economía Social y Solidaria requiere de un conjunto de acciones y decisiones del Estado que respete sus particularidades; que promueva su crecimiento y que garantice los derechos de los sujetos involucrados, generando sistemas normativos acordes a las particularidades de estos sujetos.

La conformación de la Mesa de Economía Social de Neuquén

La iniciativa de presentar un proyecto de Ley provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria se enmarca en el trabajo conjunto de organizaciones comprometidas con el sector de la Economía Social y su fortalecimiento.

En el año 2004 se llevó a cabo en la ciudad de Neuquén la Primera Jornada de Economía Social, organizada por el CEIAC (Centro de Estudios e Investigación en Asuntos Cooperativos, Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue) y la Cooperativa CALF. Con el acercamiento gradual de diferentes organizaciones -como la Dirección Provincial de Cooperativas, el INAES, la Fundación Otras Voces, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Municipalidad de Neuquén, la Municipalidad de Zapala, entre otras- se fue conformando la Mesa Organizadora con el objeto de coordinar las jornadas durante el mes de octubre de cada año.

Durante el año 2010, desde el espacio de la Mesa Organizadora de las Jornadas de Economía Social decidimos dar un paso más y constituirnos como Mesa de Economía Social, en la que participan varias instituciones y organizaciones⁽²⁾. Se propone que sea un espacio abierto, plural, multiactoral, donde confluyan y se articulan actores de diferentes sectores de la sociedad, sosteniendo los principios y sentidos fundacionales de la Mesa Organizadora. De manera más permanente y continua en el tiempo -reuniéndonos mensualmente- y en convocatoria abierta, propiciamos ámbitos de análisis y reflexión de propuestas de organización y trabajo que hagan cada vez más sustentable esta lógica diferente de producir, intercambiar, distribuir y consumir.

Además de fortalecer el trabajo realizado, nos desafía la promoción y consolidación de un sujeto y actor social colectivo que transmita el mensaje político de fondo de que “otra economía es posible”, profundizando en la construcción de un relato propio y compartido que consolide y visibilice las prácticas enmarcadas en la lógica de la Economía Social y Solidaria.

El proyecto de Ley

En función del diagnóstico construido a lo largo de este proceso y en sintonía con lo que sucede en otras provincias de nuestro país (Mendoza, Entre Ríos) surgió la necesidad sentida de elaborar colectivamente un anteproyecto de Ley provincial de Economía Social y Solidaria. La iniciativa contempla las necesidades y principalmente las ideas y aportes de los actores de la Economía Social, por lo que **en la VII Jornada Patagónica de Economía Social llevada a cabo en la ciudad de Neuquén el 18 de noviembre de 2011, se debatieron las bases y los fundamentos del proyecto**. Arribamos a los siguientes acuerdos, en relación a dos aspectos:

a) Los puntos básicos que debe contener una Ley que promueva la Economía Social:

- Definición de sujeto social.
- Definición de Economía Social.
- Definición de actores de la Economía Social.
- Objeto de la Ley: protección, promoción y fomento de la Economía Social. Principales ejes a incluir: capacitación y acompañamiento, comercialización, financiamiento y acceso al crédito, educación.

⁽²⁾ En la Mesa de Economía Social, durante 2012, participan: CEIAC (Centro de Estudios e Investigación en Asuntos Cooperativos de la Facultad de Economía, UNCo), Fundación Otras Voces, FeMuNe (Federación de Mutuales de Neuquén), Fraterna (encuentro de cooperativas y mutuales), MUTEN (Mutual de Trabajadores de la Educación de Neuquén), Cooperativa de Trabajo 8300, Fecootra, Biblioteca Fonseca-Banco Populares, Asociación Civil IUCE, INTA Pro Huerta, INTI, Gerencia de Empleo - Ministerio de Trabajo de la Nación, Proderpa, Dirección Provincial de Planeamiento en Políticas Sociales - Dirección de Economía Social, Dirección Provincial de Cooperativas, Dirección de Formación Profesional del Consejo Provincial de Educación, Asesoría de la concejal Anahí Guillem (Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén), Dirección de Servicios a la Comunidad del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Municipalidad de Plottier (Ente de Desarrollo Económico), Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local de la Provincia del Neuquén, Subsecretaría del COPADE (Ministerio Provincial de Desarrollo Territorial), Secretaría de Gestión Pública del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

- Creación de un organismo de aplicación, con participación del sector de la Economía Social, que garantice el cumplimiento de la Ley.

b) Instrumentalización del proceso:

La Mesa de Economía Social de Neuquén asumió el compromiso de poner en marcha el proceso de elaboración conjunta y participativa del proyecto de Ley, que comprendió las siguientes acciones:

1) Documento Base⁽³⁾

En marzo de 2012 se elaboró un Documento Base con los siguientes objetivos:

- Visibilizar el proceso de trabajo colectivo desarrollado en el marco de la VII Jornada de Economía Social, realizada el 18 de noviembre de 2011.
- Plasmar, en un documento inicial y de carácter abierto, los puntos básicos del proyecto de Ley, acordados en el marco de la VII Jornada.
- Aportar un instrumento de trabajo que oriente y favorezca los debates que se originen, con el fin de profundizar los puntos básicos e ir avanzando en la elaboración del anteproyecto para octubre de 2012.
- Continuar fortaleciendo el actor político y colectivo de la Economía Social en un marco de participación activa y democrática.

2) Encuentros con diputados provinciales

Con la finalidad de dar a conocer el proceso y las acciones en el marco de compromiso mencionado, mantuvimos una serie de reuniones con diputados y asesores de la Legislatura del Neuquén.

3) Asesoramiento Legal

Recibimos el aporte de los abogados Dra. Vaniria Mela y Dr. Pablo Gutiérrez.

4) Elaboración de la cartilla - guía⁽⁴⁾

Herramienta metodológica utilizada en los Foros Regionales y talleres, con la finalidad de contar con un instrumento que nos permitiera recoger los aportes para la construcción de la Ley y que luego pudiéramos sistematizar.

5) Organización de Foros en localidades de la Provincia y otros canales de participación:

Se llevaron adelante los foros con el objetivo de que los mismos sirvan de canal de aporte de las organizaciones zonales para que puedan expresar sus ideas al proceso de construcción de la Ley.

De esta manera se realizaron:

- 1) **Foro Regional Sur:** Junín de los Andes (19 de mayo de 2012).
- 2) **Foro Regional Centro:** Zapala (19 de mayo y 02 de junio de 2012).
- 3) **Foro Regional Norte:** Chos Malal (02 de junio de 2012).
- 4) **Foro Regional Sur:** Aluminé (15 de junio de 2012).
- 5) **Foro Regional Confluencia:** Plottier (16 de junio de 2012).
- 6) **Foro Jóvenes, Regional Centro:** Zapala (30 de junio de 2012).

⁽³⁾ Documento Base. Disponible en: <http://www.8300.com.ar/2012/03/27/la-mesa-de-economia-social-de-neuquen-difunde-los-puntos-basicos-de-su-proyecto/>

⁽⁴⁾ Cartilla - Guía para llevar adelante encuentros que permitan generar aportes para la construcción de la Ley. Mesa de Economía Social. Neuquén, mayo 2012. Disponible en <http://www.8300.com.ar/2012/05/31/ley-de-economia-social-avances-del-trabajo-en-los-foros-regionales>

7) Sistematización final de los aportes⁽⁵⁾ y redacción del anteproyecto con los aportes recibidos por los diferentes canales de participación

Luego de estos foros el anteproyecto de Ley contempla así, la multiplicidad de aportes brindados por las organizaciones, instituciones y emprendedores de la Economía Social Solidaria de la Provincia. Este mismo fue validado en las continuas presentaciones realizadas en la Mesa de Economía Social de Neuquén y enviado mediante correo electrónico a todos los participantes de los foros provinciales, para la incorporación de aportes adicionales previo al Foro Plenario.

8) Organización de la VIII Jornada Patagónica de Economía Social y del Foro Plenario Hacia la Ley provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria.

Finalmente el 31 de agosto se llevó a cabo el Foro Plenario con el objetivo de compartir el Ante proyecto de Ley, construido de manera colectiva. Se avaló ampliamente el espíritu perseguido por el mismo, con sugerencias y comentarios realizados por los participantes.

Antecedentes: leyes, proyectos, bibliografía, referencias, investigaciones, etc.

De la Provincia del Neuquén:

- (la ley de ed provincial incorpora la promoción y enseñanza del cooperativismo + Proyecto en proceso de formulación: *(v.00 -diciembre 2009 presentada a consideración de la DFP del CPE). (Versión actual, v.04 -junio 2010 para iniciar experiencias experimentales y recabar mejoras y colaboración a actores sociales diversos del mundo asociativo).*
- Adhesión a Ley nacional 26.117 promoción microcrédito: DR 1305/06.
- Código de aguas 899.
- Ferias francas (sin reglamentar): 2781.
- Ley 2414, desarrollo integral y sustentable del turismo.
- Ley 2620 y 2621, y los proyectos presentados para su modificación (Baum).
- Ley caprina.
- Ley Compre Neuquino.
- Ley de Arreos 1934.
- Ley de Tierras 263 y 852.
- Informes preliminares del Plan Estratégico de Ordenamiento y Dinamización del Comercio Minorista de la Provincia del Neuquén, COPADE.
- Proyecto de Ley de Desarrollo Urbanístico Sustentable y Uso Racional del Recurso Suelo y de los Recursos Naturales Comprometidos.
- Proyecto Ley de Arreos del Frente Grande-MUN y del MPN.

Leyes nacionales vigentes:

- Comunidades Indígenas 26.160.
- Marca Colectiva: Ley 26.355/2009, que promueve y apoya a las mismas.
- Creación y Fortalecimiento de Cooperativas de Trabajo.
- Monotributo Social y Registro Nacional de Efectores para el Desarrollo Local y la Economía Social regulado por el decreto 189/2004, Ley 25.865 y sus modificatorias.
- Ley de Cajas de Cooperativas 26.173 - Ley de Cooperativas 20.337 - Ley Expropiación 26.684 de mod de 24.522 (de Concursos y Quiebras).
- Ley Promoción del Microcrédito Ley 26.117/2006 y adhesión de 22 legislaturas provinciales entre las que se encuentra la Legislatura bonaerense.
- Proyecto de Ley nacional para frenar desalojos campesinos y declarar la función social de la tierra (buscándolo...).

⁽⁵⁾ Sistematización de los Foros Regionales. Disponible en: <http://www.8300.com.ar/2012/08/16/hacia-la-ley-de-economia-social-el-trabajo-en-los-foros-regionales/>

- Proyecto de modificación del Reglamento que dispone incorporar el tema de la Economía Social en la Comisión de Economías Regionales, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Legislación de otras provincias, municipios:

- La Ley de Mendoza 8423, que crea un Programa para la Promoción de la Economía Social y Solidaria.
- Ley de Promoción del Hábitat Popular, de Buenos Aires.
- Ordenanza de Construcción Alternativa de Luis Beltrán, Río Negro.
- La propuesta de trabajo 2012 de la Dirección de Economía Solidaria del Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro.
- Le Ley provincial y Decreto Reglamentario de mercados asociativos, impulsada por el Mercado de la Estepa, Río Negro.
- Ley provincial de Misiones III - N° 10 (Decreto N° 916) para el Desarrollo, Promoción y Fomento de la Feria Franca y Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas de la Provincia.
- Ley provincial de Buenos Aires 13.136 de Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS).
- Las Ordenanzas de la ciudad de Rosario N° 7358, para la Promoción de Emprendimientos Productivos Sociales locales; N° 7721 para brindar capacitación y asesoramiento en la organización de sectores informales que trabajen en problemáticas ambientales; N° 7844, para la implementación del régimen de "Compre Local" a emprendimientos productivos sociales locales; N° 8290, para fomentar el desarrollo del microcrédito en Instituciones que trabajen en el ámbito de la Economía Social Local; N° 8342, para la radicación de emprendimientos productivos a baja escala dedicados a la crianza de pequeños animales, dentro de la planta urbana; y N° 8682, para normar el funcionamiento de las ferias artesanales.
- La Ordenanza N° 2180 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, con el objetivo de incorporar al circuito económico todas aquellas personas capaces de generar microemprendimientos, con ayuda crediticia brindada por el Estado municipal.
- La Ordenanza N° 1859/04, de la ciudad de Moreno, Buenos Aires para el desarrollo de actividades en el marco de la economía social.
- La Ordenanza N° 919-09 de la ciudad de Bella Vista, de Corrientes, para la creación de un sistema de garantía participativa de productos agroecológicos, que se desarrollan en el marco de una propuesta de desarrollo ecológicamente sustentable.
- Programa Municipal Líneas de apoyo, asistencia y capacitación para emprendedores de la ESyS.
- Consejo Asesor Solidario en el caso de la ciudad de Mar del Plata (Federaciones Cooperativas y Mutuales, INAES, Secretaría Provincial Acción Coop., UNMdP, MGP, Nro. ordenanza).

Proyectos de ordenanzas de promoción de la Economía Social y Solidaria:

- Mar del Plata.
- San Carlos de Bariloche.

Legislación de otros países:

- Nueva Constitución de Ecuador.
- La Ley de Economía Social de España.
- Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular, Venezuela.
- Ley Economía Popular y Solidaria, Ecuador.
- Legislación: http://www.ungs.edu.ar/foro_economia/?page_id=2172.

Referencias bibliográficas y de documentos:

- Documentos: http://www.ungs.edu.ar/foro_economia/?page_id=1130.

- Documento para el debate UNA NUEVA LEY PARA UNA NUEVA ECONOMÍA HACIA UNA NUEVA SOCIEDAD, Espacio por una Ley nacional de Economía Social y Solidaria.
- Coraggio, propuesta de Ley Orgánica.
- Modelos extractivos, Darío Aranda.
- El buen vivir de los pueblos indígenas.
- Compras públicas sustentables (manual de CABA).
- Criterios sociales y medioambientales para la contratación pública (Federación de municipios y provincias Castilla - La Mancha).

**Participantes en el proceso de elaboración conjunta y participativa
del proyecto de Ley**

Organizaciones e Instituciones que participaron en la VII Jornada Patagónica de Economía Social llevada a cabo en la ciudad de Neuquén el 18 de noviembre de 2011, donde se debatieron los ejes del proyecto de Ley incluidos en el Documento Base.

1. AFR Colonia Rural Nueva Esperanza.
2. AFR Productores Unidos.
3. ARDER.
4. ASEM-Mendoza.
5. Asociación Alquimia.
6. Asociación Civil Manos Solidarias.
7. Asociación de Crianceros.
8. Barrios de Pie.
9. Biblioteca Abuela Bertogna.
10. Biblioteca Fonseca-Centenario.
11. Biblioteca Popular América.
12. Biblioteca Popular Luis Topo Oliva.
13. Biblioteca Popular Rodolfo Walsh.
14. Caritas (Banquito).
15. CEIAC-UNCo.
16. Concejo Deliberante - Neuquén.
17. Concejo Deliberante - Plottier.
18. Consejo Provincial de Educación.
19. Consejo Zonal Pehuenche.
20. Coop. 8300.
21. Coop. Cae Babylon.
22. Coop. Copeneu.
23. Coop. Juntos Podemos.
24. Coop. Pehuen.
25. Coop. Solvetcon Ltda.
26. Coop.WENUI.
27. Dir. Coop. y Mutuales.
28. Escuela Nuestra Señora de la Guarda.
29. FACIS ().
30. FAEA - Unco.
31. Fecootra.
32. FEMUNE.
33. FM La Central.
34. FOMVA - Foro de Mujeres en Acción.
35. Fraternal.
36. Fund. Cruzada Patagónica.
37. Fundación Otras Voces.

38. INAES-Nqn.
39. Ingka Hue.
40. INTA- Neuquén.
41. INTA-Zapala.
42. INTI-Neuquén.
43. La Propagadora.
44. Libres del Sur.
45. Manos en Barro.
46. Ministerio Desarrollo Social - Gral. Roca.
47. Municipalidad de Chos Malal.
48. Municipalidad de Neuquén.
49. MUTEN.
50. Mutual Participación.
51. Parroquia María Auxiliadora.
52. Patagonia Consultora Ambiental.
53. Pehuen 2.
54. Dirección General de Personas Jurídicas Provincia.
55. Plan Estratégico Municipalidad de Neuquén.
56. Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Provincial de Planeamiento de Políticas Sociales- Dirección de Economía Social y Desarrollo Local.
57. Proda.
58. ProEco.
59. Prohuerta.
60. Promeba.
61. Prosap.
62. Secretaría de Estado de Gestión Pública.
63. Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Municipalidad de Neuquén.
64. UNCo - Universidad Nacional del Comahue.
65. UNGS - Universidad Nacional Gral. Sarmiento.

Organizaciones/instituciones/comunidades que participaron de los Foros Regionales

FORO REGIONAL SUR, Junín de los Andes

Acompañó en organización local: CEMOE Ceferino, Junín de los Andes.

Organizaciones/instituciones presentes:

66. Alfajores Lacar, San Martín de los Andes.
67. Arte y Parte.
68. Asociación Civil Taller Protegido AMULEN, Junín de los Andes.
69. CGA.
70. Centro de Mano de Obra Especializada - CEMOE Ceferino, Junín de los Andes.
71. Centro de Jubilados y Pensionados "Consejo de los mayores", San Martín de los Andes - Banco Popular de la Buena Fe.
72. Comité local de Emergencia Rural Huiliches - CLER Huiliches.
73. Compras Comunitarias, Junín de los Andes.
74. Concejo Deliberante Junín de los Andes, concejal Bloque UNE.
75. Coordinación Municipal - de Junín de los Andes - Acción Políticos.
76. Delegación de Personas Jurídicas, Junín de los Andes.
77. Dirección de Compras del municipio de Junín de los Andes.
78. Dirección Regional Sur Ministerio Desarrollo Territorial, producción provincia.
79. FOMEPE, Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Junín de los Andes.
80. Fundación Hueche, Las Coloradas.

81. GRAES, Grupo de Acción/Reflexión sobre Economía Social y Solidaria (conformado por egresados de la Tecnicatura de Economía Social y Desarrollo Local).
82. Grupo Mingaco, Junín de los Andes.
83. ProHuerta - INTA, San Martín de los Andes.
84. Mesa Economía Social Neuquén.

FORO REGIONAL CENTRO, Zapala

Equipo que acompañó la organización local (actualmente conformados como Mesa de Economía Social Zapala):

Centro Provincial de Enseñanza Media (CPEM) N° 36.
Prohuerta- INTA Zapala.
Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala (CEEZ).
Municipalidad de Zapala.

Organizaciones/instituciones presentes:

85. Centro Provincial de Enseñanza Media (CPEM) N° 36.
86. Prohuerta- INTA Zapala.
87. Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala (CEEZ).
88. Municipalidad de Zapala.
89. Dirección de Servicios de Empleo. Municipalidad de Zapala.
90. Turismo. Municipalidad de Zapala.
91. Banco Popular de la Buena Fe.
92. Comisión de semillas: huerteros, grupo Hierbas del Viento, grupo Malva, promotores del programa y Prohuerta-INTA.
93. Municipalidad de Mariano Moreno.
94. SMATA.
95. Libertad.
96. Concejal Partido Socialista.
97. Partido Socialista.
98. Concejal Frente para la Victoria - PJ.
99. Zona Sanitaria II.
100. Asociación de Fomento Rural (AFR) Cristo Redentor.
101. Asociación de Fomento Rural (AFR) Michacheo.
102. Red Jarilla.
103. Privados.
104. Comerciantes.
105. Microemprendimientos.
106. Pequeños productores.
107. Alumnos del CPEM N°36.
108. Mesa de Economía Social Neuquén.

FORO REGIONAL NORTE, Chos Malal

Acompañó la organización local: PROECO

Organizaciones/instituciones presentes:

108. Asociación de Fomento Rural (AFR) Taquimilán.
109. Asesor diputado.
110. Concejo Deliberante de Chos Malal.
111. Diputado provincial Bloque MPN.
112. Dirección Provincial de Personería Jurídica de Neuquén Capital.
113. Emprendedores, de Chos Malal.

114. Facultad Econ. Social, Chos Malal.
115. Interesados, de Chos Malal.
116. Ministerio de Acción Social, Chos Malal.
117. Municipalidad de Chos Malal.
118. Municipalidad de Vista Alegre.
119. Personería Jurídica, Chos Malal.
120. PROECO, Chos Malal.
121. Secretaría de Acción Social, Rincón de Los Sauces.
122. Secretaría de Gobierno, Municipalidad de Chos Malal.
123. Subsecretaría de Turismo, Chos Malal.
124. Mesa de Economía Social Neuquén.

FORO REGIONAL SUR, Aluminé

Acompañó la organización local:

Municipalidad de Aluminé.

Comité de Desarrollo Rural de Aluminé - CoDRA: Concejo Zonal Pewence, Parque Nacional Lanín, Asociación Civil Propatagonia, Corfone, Agencia Producción Aluminé, INTA Prohuerta SMA, INTI SMA, Misión Iglesia Católica y Técnicos de Proderpa.

Organizaciones/instituciones/comunidades presentes:

124. ACADA.
125. Área Producción de la Municipalidad de Aluminé.
126. C.I. Pulmarí.
127. Carrilil, grupo de artesanas Ruca Choroi.
128. CoDRA.
129. Comunidad Catalan.
130. Comunidad Puel.
131. Concejo Deliberante, Aluminé.
132. Esc, N° 58, Ruca Choroi.
133. Grupo "La Garita", Aluminé.
134. Grupo de Artesanas Consejo Pewence.
135. Grupo SALEM, productoras.
136. Iglesia Católica.
137. Iglesia Evangélica de Cristo.
138. Interesadas en el tema.
139. Lof Currimil, Consejo Zonal Pewence.
140. Lof Ruca Choroi.
141. Mesa de Arte y Artesanías Mapuce.
142. Municipalidad de Aluminé.
143. Newentui Zomo, grupo de artesanas zona Ruca Choroi.
144. PCA N°4.
145. Productores de emprendimientos municipales.
146. Secretaría de Desarrollo Económico, Municipalidad de Aluminé.
147. Soñando un futuro en Quilca, Grupo Productores de Quilca.
148. Técnicos del Proderpa.
149. Mesa Economía Social.

FORO REGIONAL CONFLUENCIA, Plottier

Acompañó la organización local: Ente de Desarrollo Económico, Municipalidad de Plottier.

Organizaciones/instituciones/comunidades presentes:

149. Asociación Civil La Propaladora.
150. Biblioteca Popular América.
151. Biblioteca Popular Carmen Mellado.
152. Cámara de Mujeres PYME del Sur, Neuquén.
153. Concejo Deliberante, Plottier.
154. Coop. GPS Ltda.
155. Coop. Trabajo "Pehuén".
156. CSPP.
157. Diputado provincial, Bloque Libres del Sur.
158. EDEP, Municipalidad de Plottier.
159. Esc. Nuestra Sra. De la Guardia.
160. Fecootra.
161. Feria Comunitaria Productores y Artesanos.
162. Ministerio Desarrollo Social Pcia.
163. Mutual Policial.
164. Prensa, Municipalidad de Plottier.
165. Software Libre "Tuquito".
166. Mesa de Economía Social Neuquén

FORO JÓVENES, Zapala

Acompañó la organización local: CPEM N° 36

Participaron en total veinticinco jóvenes del CPEM 36, de otras escuelas y de la comunidad.

Organizaciones e Instituciones que participaron en la VIII Jornada Patagónica de Economía Social y Foro Plenario llevada a cabo en la ciudad de Neuquén el 31 de agosto de 2012

166. ADOS, Neuquén.
167. AFR Productores Unidos, Neuquén.
168. Asesoría Concejal Anahí Guillem (Bloque CCI-Ari), CD Neuquén.
169. Asoc. Civil IUCE, Neuquén.
170. Asociación Alquimia, Neuquén.
171. Asociación Civil Manos Solidarias, Neuquén.
172. Asociación Civil Centenario Esperanza.
173. Banquito del Sol, Neuquén.
174. Banquito Popular de la Buena Fe, Zapala.
175. Barrios de Pie - Casa de la Mujer, Neuquén.
176. Barrios de Pie, Neuquén.
177. Biblioteca Popular América, Neuquén.
178. Bloque UCR, Concejo Deliberante, Neuquén.
179. CEIAC - UNCo, Neuquén.
180. CPEM N° 36, Zapala.
181. CODRA, Aluminé.
182. Concejal CC-ARI, Neuquén.
183. Concejo Deliberante de Junín de los Andes.
184. Concejo Deliberante Vista Alegre.
185. Concejo Deliberante, Neuquén.
186. Consejo Zonal Pewence, Aluminé.

187. Conrado Cultural, Neuquén.
188. Coop. 127 ha y Los Neuquinos, Neuquén.
189. Coop. 8300, Neuquén.
190. Coop. Cae Babylon, Neuquén.
191. Coop. de Agua Potable Plottier.
192. Coop. de Viviendas y S. CONEN, Neuquén.
193. COPADE, Neuquén.
194. CPI Zonal Pehuenche, Aluminé.
195. Delegación Promoción de Derechos (DS), Gral. Roca - Río Negro.
196. Desarrollo Social, Neuquén.
197. Dirección de Cooperativas y Mutuales, Neuquén.
198. Dirección de ES del MDS Provincia, Neuquén.
199. Dirección Provincial de Persona Jurídica, Neuquén.
200. Escuela Agrotécnica Aluminé.
201. Facultad de Turismo, Neuquén.
202. FAEA, Neuquén.
203. Fecootra, Neuquén.
204. FEMUNE, Neuquén
205. Feria Vinculante, Allen - Río Negro.
206. Foro de Seguridad Rural, Centenario.
207. Fundación Otras Voces, Neuquén.
208. INTA - IPAF Patagonia, Neuquén.
209. INTA - Universidad de Quilmes - Espacio Ley nacional de ESyS, CABA.
210. INTA Prohuerta, Neuquén.
211. INTI Neuquén.
212. Jóvenes de Pie, Neuquén.
213. Legislatura del Neuquén.
214. Manos Solidarias, Neuquén.
215. Mesa de Artesanía Mapuche, Neuquén.
216. Ministerio de Desarrollo Social, Neuquén.
217. Ministerio de Trabajo Nación.
218. Movimiento Libres del Sur, Neuquén.
219. Municipalidad Chos Malal.
220. Municipalidad de Aluminé.
221. Municipalidad de Neuquén - Desarrollo Social.
222. Municipalidad de Zapala.
223. Municipalidad El Chocón.
224. Municipalidad Gral. Roca.
225. Municipalidad Junín de los Andes.
226. Municipalidad Villa Chocón.
227. Observatorio Económico, Municipalidad de Neuquén.
228. Oficina diputada Comelli.
229. Organización Joven, Junín de los Andes.
230. Parroquia María Aux. C. ALCA, Neuquén.
231. PRODA, Neuquén.
232. Proderpa, Dirección Provincial, Neuquén.
233. Servicios a la Comunidad, Concejo Deliberante, Neuquén.
234. Sistema de Salud, Neuquén.
235. Subsecretaría de Producción MDT, Neuquén.
236. Subsecretaría Provincial de Gestión Pública, Neuquén.
237. Técnicos en Economía Social y Desarrollo Local, Chos Malal.
238. Técnicos en Economía Social y Desarrollo Local, Junín de los Andes.
239. Tel Inter Coop, Neuquén.

240. UPCN, Neuquén.

Otros aportes recibidos: Universidad Nacional General Sarmiento, Comisión Legislación Foro hacia otra Economía, Técnicos en Economía Social y Desarrollo Local de Chos Malal, CODRA Aluminé.

Fdo.) GIULIANI, Adriana - PROPERZI, Andrea, siguen más firmas -Mesa de Economía Social Neuquén-.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara, a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, que tiene por objetivo de modificar el artículo 12, inciso 1), de la Ley 165 -Régimen Electoral-.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 12 inciso 1) de la Ley 165, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 Todo elector tiene el deber de votar en las elecciones provinciales o municipales que se realicen en la Provincia. Quedan exentos de este deber:

- 1) Los electores mayores de setenta y cinco años;”.

Artículo 2º Invítase a los municipios de Primera Categoría con Cartas Orgánicas, a adherir a la presente Ley.

FUNDAMENTOS

En la actualidad podemos observar que una de cada diez personas en el mundo tiene 60 años o más, así que conforme las estadísticas de Naciones Unidas (UN) en los próximos 40 años se verá cuadruplicado. De los seiscientos millones actuales se transformarán en dos mil millones en el año 2.050, casi un tercio de la población mundial. La realidad nos indica que tenemos un contexto de transición demográfica en la que la población mundial en general y la de América Latina y Argentina en particular, va envejeciendo inexorablemente.

Bien ha sido señalado por los expertos que el proceso de envejecimiento demográfico es el resultado del descenso sostenido de la fecundidad y el aumento de la expectativa de vida. Así, ha sido explicado por el presidente de la Asociación Argentina de Gerontología y Geriatria, Hugo Schifis: “La evolución es evidente: las mejoras en la prevención fundamentalmente en los métodos de diagnósticos y en los tratamientos y también en la formación de los recursos humanos, no solo médicos, sino también gerontológicos y todo lo que rodea el proceso de envejecimiento incide como se vive. Y todo eso fue mejorando con los años” (Diario Clarín, “La vida más larga”, de fecha jueves 20 de septiembre de 2012).

En la Segunda Asamblea Mundial de Envejecimiento realizada por las Naciones Unidas, en Madrid, en el año 2002 y en la reunión de Santiago de Chile, para discutir la estrategia regional de implementación del Plan de Acción de Madrid, se instó a los Estados a lograr las siguientes metas generales: 1) La protección de los derechos humanos de las personas mayores y la creación de condiciones de seguridad económica, participación social y de educación que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas de las personas mayores y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo; 2) Acceso a servicios de salud integrales y adecuados a sus necesidades, que garanticen una mejor calidad de vida en la vejez y la preservación de su funcionalidad y

autonomía; 3) Goce de entornos físicos, sociales y culturales que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de derechos y deberes en la vejez.

La mayor expectativa de vida de la población constituye unos de los mayores triunfos de la humanidad y también uno de los mayores desafíos. En el siglo XXI, esta mayor expectativa de vida a escala mundial impondrá mayores exigencias económicas y sociales a todos los países.

En el continente americano, se ubica a la República Argentina en el quinto lugar de esperanza de vida, con un promedio de 75,7%, después de Canadá con un 80,7%, Chile con un 79%, EE.UU. con 78,3% y Uruguay con el 76,1%. (Diario *Clarín*, artículo citado).

Ello, obliga al Estado a repensar las políticas públicas, incorporando a los adultos mayores como protagonistas de su propio desarrollo, a partir de formas de intervención social orientadas a atender sus necesidades habilitar derechos y crear nuevas oportunidades.

El concepto envejecimiento activo acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un concepto innovador que rompe con la imagen negativa de la vejez. "El envejecimiento de la población es, ante todo y sobre todo, una historia del éxito de las políticas de salud pública, así como del desarrollo social y económico..." (Gro Harlem Brundtland, Directora General de Organización Mundial de la Salud, 1999).

Las personas de edad avanzada ofrecen valiosos recursos, a menudo ignorados, que realizan una importante contribución a la estructura de las sociedades. La OMS sostiene que los países podrán enfrentar el envejecimiento si los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, promulgan políticas y programas de envejecimiento activo, que mejoren la salud, la participación y la seguridad de los ciudadanos de edad.

Los gobiernos deben considerar los derechos, capacidades, necesidades y preferencias de los adultos mayores, además de considerar una perspectiva del ciclo vital que reconozca la importante influencia de las experiencias vitales. Al respecto se ha expresado lo siguiente: "En todos los países, y sobre todo en los países en vías de desarrollo, las medidas para ayudar a que las personas ancianas sigan sanas y activas son, más que un lujo, una auténtica necesidad. Este tipo de políticas y programas han de basarse en los derechos, las necesidades, las preferencias y las capacidades de las personas mayores. Además, también tienen que considerar una perspectiva del ciclo vital que reconozca la importante influencia de las experiencias vitales". (Envejecimiento Activo. Un Marco Político. Revista *Geriatr Gerontol*, 2002; 37 (S2): 74-105 75 y 76 2002; 37 (S2): 74-105 96).

Las personas mayores son aquellas que quieren participar activamente y de manera integral en nuestra sociedad, en razón de ello, resulta necesario estimular y reconocer su gran contribución al bienestar general, y el papel que han jugado y seguirán jugando en relación a la gente que les rodea, en relación a las comunidades donde viven y se relacionan, y en relación al conjunto del país y del mundo.

Estos valores y deseos contrastan con una realidad en la que más bien se considera a las personas mayores como objeto de atención, más que como sujetos dotados de autonomía, y mucho menos como personas capaces de desarrollar críticamente esa autonomía, particularmente en lo atinente al ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Existe una clara contradicción entre los cambios acelerados a los que estamos sometidos y la tenacidad con la que mantenemos una letanía de prejuicios sobre un conjunto de temas que ya no son, ni de lejos, lo que eran hace solo unos años. Asimilamos, por ejemplo, fase adulta y ancianidad con decadencia física e intelectual. Y mantenemos horizontes temporales sobre este tema, que son día a día desmentidos por la tozudez de las cifras de esperanza de vida, de alargamiento de los ciclos vitales e intelectuales, o con la constante presencia de personas adultas y mayores activas en todo tipo de actividades y procesos.

Hoy no podemos ni debemos desaprovechar y prescindir de la experiencia de las personas mayores, que llegan a edades notablemente avanzadas manteniendo altas dosis de adaptación y de flexibilidad ante los cambios, particularmente, cuando legislamos sobre sus derechos y deberes.

En la Quinta Parte -Participación Ciudadana- Título I -Régimen Electoral-, nuestra Constitución Provincial establece en el artículo 301, las bases a que se ajustará la Ley Electoral y, particularmente en su inciso 2) regula quienes tienen derecho al voto, "*Tendrán derecho a voto todos los argentinos*

Honorable Legislatura Provincial

residentes en la Provincia inscriptos en el Registro Cívico Nacional o Provincial, en su caso, sin distinción de sexo, mayores de dieciocho (18) años, con ciudadanía natural o legal...".

Por su parte, la Ley 165 y sus modificatorias, regula lo concerniente a la calidad del elector, sus derechos y deberes y el procedimiento electoral provincial.

El artículo 12 de la citada Ley, establece quienes se encuentran exentos del deber de votar, encontrándose entre estos, los electores mayores de setenta años.

Así y en base a los conceptos "up supra" señalados y vinculados con el ejercicio de los derechos políticos de las personas mayores, se propone modificar el artículo 12 inciso a) de la Ley 165 - Régimen Electoral Provincial- extendiendo la obligación de votar de los electores, en las elecciones provinciales o municipales que correspondan, hasta los setenta y cinco (75) años de edad. De allí en más, quedan exentos de este deber.

Por todo lo precedentemente expuesto, se propone el siguiente proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de:
GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir para tratamiento y resolución el proyecto de Ley obrante a fs. 02-03 del expediente de referencia, elaborado por la Secretaría de Economía y Hacienda de este Municipio, por el cual se propicia autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a emitir Títulos de Deuda, Bonos, y otras obligaciones constitutivas de un empréstito, para ser colocados en el mercado local, por un monto de hasta pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, al momento de la emisión, en una o más series, garantizados con los recursos provenientes de la Coparticipación Federal y Provincial de Impuestos y/o las Regalías Hidrocarburíferas y/o los recursos propios de libre disponibilidad; de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley provincial 2141 de Administración Financiera y Control.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 12.565, promulgada por Decreto N° 0895/12, autorizando a este Municipio a contraer deuda hasta dicho monto, con el objetivo de atender las obligaciones de deuda surgidas de las sentencias judiciales por los reclamos del pago con carácter no remunerativo de sumas abonadas a los agentes municipales, y financiar la ejecución de obras públicas, no pudiendo utilizar dichos fondos, en ningún caso, para solventar gastos corrientes.

A fin de lograr los compromisos asumidos, resulta necesario contar con un instrumento que permita al Órgano Ejecutivo Municipal emitir deuda pública, de acuerdo a las condiciones de mercado del momento y las oportunidades financieras.

A fs. 30 se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 520/12), no teniendo objeciones legales que formular al proyecto de marras; y a fs. 31 se cuenta con la intervención del señor secretario de Economía y Hacienda. (*)

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Autorízase a la Municipalidad de Neuquén a emitir Títulos de Deuda, Bonos, y otras obligaciones constitutivas de un empréstito, a ser colocados en el mercado local, por un monto de hasta pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses al momento de la emisión, en una o más series, garantizados con los recursos provenientes de la Coparticipación Federal y Provincial de Impuestos y/o las Regalías Hidrocarburíferas y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 2° Los Títulos de Deuda, Bonos u otras obligaciones que puedan emitirse, constitutivas de un empréstito tendrán las siguientes características:

Plazo de amortización: hasta cinco (5) años a partir de la fecha de su emisión.

Tasa de interés: podrá ser fija o variable, con pago de intereses mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Deberá ser equivalente a la tasa que utilice el sector público para operaciones similares en el momento de cada emisión.

(*) La documentación mencionada obra en el expediente original.

Honorable Legislatura Provincial

Forma y denominaciones: podrán ser al portador, nominativos o escriturales y se emitirán en la denominación que se acuerde con el/los colocadores respectivo/s.

Artículo 3° Autorízase a la Municipalidad de Neuquén a aplicar las sumas en efectivo provenientes del producido de la emisión de los Títulos de Deuda, a ser destinadas al pago de gastos, costos de operaciones, a atender las obligaciones de deuda surgidas de las sentencias judiciales por los reclamos perpetrados por el pago con carácter no remunerativo de las sumas abonadas a los agentes municipales y a la ejecución de obras públicas, estando vedada su utilización para solventar gastos corrientes.

Artículo 4° Autorízase a la Municipalidad de Neuquén a dictar normas complementarias que establezcan las condiciones de emisión de Títulos, incluyendo fecha de emisión, amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de renta, precio de emisión, tasa de interés aplicable, afectación de los recursos otorgados en garantía, la colocación en el mercado, pago de comisiones, gastos e instrumentación de los títulos.

Artículo 5° Autorízase a la Municipalidad de Neuquén a efectuar los trámites correspondientes ante organismos nacionales, provinciales y entidades públicas y privadas autorizadas del Mercado Financiero y de Capitales, y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley, para que actúe por sí o por terceros en la instrumentación y pago de los títulos de deuda autorizados en la presente Ley.

Artículo 6° Autorízase a la Municipalidad de Neuquén a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la Coparticipación Federal y Provincial de Impuestos y/o las Regalías Hidrocarburíferas y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 7° Exímese de todo impuesto y/o tasa provincial -creado o a crearse- a todo acto vinculado con la efectivización del endeudamiento autorizado en artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en su artículo 273 inc. d), autoriza a los municipios a contratar empréstitos, con acuerdo de la Legislatura, debiendo los mismos tener un fin y objeto determinado, no pudiendo ser autorizados para equilibrar los gastos ordinarios de la administración.

En igual sentido, la Carta Orgánica municipal establece que la comuna con el voto de dos tercios de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante y con autorización de la Legislatura Provincial, podrá contratar empréstitos con un fin y objeto determinados, no pudiendo utilizarlos para equilibrar los gastos ordinarios de administración.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 12.565, autorizando al Órgano Ejecutivo municipal a contraer deuda hasta doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, para atender las obligaciones de deuda surgidas de las sentencias judiciales por los reclamos del pago con carácter no remunerativo de sumas abonadas a los agentes municipales, y a financiar la ejecución de obras públicas, no pudiendo utilizarse, en ningún caso, dichos fondos para gastos corrientes.

En virtud de lo establecido en las máximas normas citadas, resulta indispensable contar con la autorización de la Honorable Legislatura Provincial a efectos de concretar la emisión de los Títulos de Deuda.

Por su parte, la Ley de Responsabilidad Fiscal nacional 25.917, establece que los municipios para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al Ministerio de Economía y Producción, el que efectuará un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente Ley.

La Provincia adhirió a la mencionada Ley nacional a través de la Ley 2514, habiendo adherido la Municipalidad por Ordenanza N° 12561, quedando obligada la comuna al cumplimiento de las disposiciones de dicha normativa.

Como consecuencia del pago con carácter no remunerativo de sumas abonadas a los agentes municipales, establecidos mediante los Decretos N° 2374/92 y 2401/92, ratificados por Ordenanza N° 7700, varios agentes iniciaron reclamos administrativos y judiciales fundándose en la habitualidad y normalidad con que dichas sumas fueron abonadas resultando de ello su carácter remunerativo, exigiendo en consecuencia su incorporación al sueldo básico y la liquidación de los proporcionales del sueldo anual complementario, aportes y contribuciones previsionales y asignaciones correspondientes.

Todos los reclamos perpetrados en la Justicia, obtuvieron sentencias favorables, inclusive aquellos respecto de los cuales se ha elevado la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que implica la obligación del municipio de abonar las sumas a las que fue condenado, con más intereses y gastos del proceso, en los casos que correspondiera.

En función de lo expuesto la Municipalidad de Neuquén deberá hacer frente al pago de una suma de dinero, no prevista presupuestariamente, y exorbitante en cuanto a las finanzas de esta comuna se refiere, por lo que resulta indispensable contar con fondos que permitan hacer frente al pago de tal suma, ya que no se cuenta presupuestaria y financieramente con fondos corrientes para atender dicha obligación.

Asimismo, es imperioso para la ciudad de Neuquén contar con fondos suficientes que le permitan la financiación de obras públicas, que por su infraestructura tendrán un positivo impacto económico y social en la ciudad; y que generan oportunidades económicas y productivas que revisten especial relevancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Provincial y en la Carta Orgánica municipal resulta necesaria la sanción de una ley que autorice al Órgano Ejecutivo la emisión de los Títulos de Deuda para hacer frente a tales obligaciones.

En ese sentido el artículo 36 de la Ley provincial 2141 de Administración Financiera y Control estipula que el endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública, enumerando las distintas formas que lo originan, siendo una de ellas la emisión y colocación de títulos, bonos y otras obligaciones de mediano y largo plazo, constitutivos de un empréstito.

En ese sentido resulta necesario contar con un instrumento que permita al Órgano Ejecutivo municipal emitir Títulos de Deuda, de acuerdo a las condiciones de mercado del momento y las oportunidades financieras, para hacer frente a los compromisos asumidos.

Por último resulta necesario, a los efectos de avalar la emisión de los Títulos de Deuda afectar como garantía los fondos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos, las regalías hidrocarburíferas y/o los recursos propios de libre disponibilidad, siendo preciso autorizar a esta comuna a afectar dichos recursos en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria.

Fdo.) QUIROGA, Horacio Rodolfo -intendente- Municipalidad de Neuquén.

NEUQUÉN, de octubre de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Luis Virgilio Sánchez, abogado, matriculado en el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén bajo el N° 1628, tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo Legislativo, a efectos elevar para su tratamiento un proyecto de Ley que propicia la modificación de la Ley 1764.

La Ley 1764, sancionada el 29 de julio de 1988, en su artículo 57 inciso d) impone a la sociedad (a nuestro criterio ilegítimamente) la carga de “contribuir” con el CAN con el 50% de lo que se tenga que oblar en calidad de Tasa de Justicia en cada expediente que trámite ante el Poder Judicial. En el caso de montos mínimos o indeterminados, el aporte que recibe el CAN es desproporcionada e injustificadamente más alto del que recibe el Poder Judicial (1 JUS: \$ 264,40), contra \$ 10 que se aporta a la Justicia). Consideramos que esta es una imposición injusta a la sociedad y que prestigiaría a nuestra profesión, los esfuerzos que hagamos para modificarla, por ello:

El artículo 1° del presente proyecto, propicia la eliminación del inciso d) del artículo 57 de la Ley 685 que impone a los justiciables la Contribución al Colegio de Abogados del diez por mil 10‰ (1 por ciento) del monto involucrado en cada juicio. Consideramos que este es un impuesto que le hacen pagar indebidamente a la sociedad, para sostener a una corporación que debe ser sostenida por sus propios medios entre los propios profesionales que nuclea. Que el aludido impuesto contribuye al encarecimiento de los juicios, circunstancia que atañe no sólo a los profesionales, sino a los justiciables, es decir, a la sociedad en su conjunto que debe oblar en definitiva el tributo.

El artículo 2° del proyecto propicia eliminar los artículos 59 y 60 de la Ley 685.

El artículo 59 le da facultades excesivas al CAN para iniciar apremios e incluso suspenderle la matrícula al profesional que deba el pago de las cuotas anuales. Consideramos que al tratarse de una institución que nuclea profesionales del Derecho, el Colegio tiene suficientes herramientas para llevar adelante el cobro de sus acreencias, y por lo tanto no le corresponde el privilegio de procedimientos especiales de ejecución, como si se tratara de un organismo del Estado. En efecto, el Colegio de Abogados puede perseguir el cobro de sus acreencias a sus deudores por las vías sumarias que otorga el Código Procesal a todas las personas, siendo una situación injustificada de privilegio el que se le otorgue las facultades descriptas en el artículo 59 de la Ley 685, lo que viola el principio de igualdad ante la Ley (art.16 CN).

Con relación a la facultad del Colegio de suspender en el ejercicio de la matrícula al profesional que le deba el pago de la cuota anual, es claramente inconstitucional. No se le ha delegado al CAN el control de la matrícula con estos fines. En primer término este artículo viola el derecho a ejercer libremente una profesión y el derecho a trabajar, ya que el poseer deudas con el CAN en modo alguno justifica racionalmente la suspensión de la matrícula, teniendo a su disposición material humano y herramientas jurídicas para perseguir el cobro. En segundo término, esta disposición está utilizando un sistema de sanción de tipo penal para la persecución de deudas económicas, lo que infringe todos los principios rectores de cualquier régimen de sanciones de este tipo.

El artículo 60 de la Ley 685 prescribe la obligación al Poder Judicial de exigir la Contribución al inicio y antes de mandar a archivar las causas. (Es una consecuencia natural del artículo 1°, derogado el aporte al CAN, necesariamente queda derogada la obligación de exigirlo).

Finalmente, propiciamos modificar el aporte que debe hacer el profesional en cada causa reduciendo el mismo del 35% al 15% del valor JUS. El porcentaje es razonable ya que es mucho más de lo que prevé el Código Fiscal para tasas mínimas de carácter judicial, y teniendo en cuenta

(*) Ingresado el 1/10/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

que el mismo posee una movilidad cada vez que se modifica el valor JUS, resulta excesivo y desproporcionado un porcentaje mayor.

Por los fundamentos aquí vertidos y todo lo que el elevado criterio de ese excelentísimo cuerpo sabrá suplir, elevamos para su tratamiento el presente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley 1764, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 57 Los recursos de los Colegios Departamentales, provendrán de:

- a) La cuota anual.
- b) Del arancel de matriculación.
- c) De donaciones, legados y otra liberalidades.
- d) De un aporte a cargo del profesional, que no formará parte de las costas, por la primera intervención que tenga en la causa -al iniciarse o en trámite- de todos los fueros.”.

Artículo 2º Deróganse los artículos 3º y 4º de la Ley 1764 y 59 y 60 de la Ley 685.

Artículo 3º Modifícase el artículo 5º de la Ley 1764, el que quedará redactado de la siguiente forma: “El aporte del artículo 57, inciso e), será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del JUS”.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. SÁNCHEZ, Luis Virgilio -abogado-.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se modifica la Ley 2624.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifíquese el artículo 1º de la Ley 2624, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Prohíbese en el ámbito de los establecimientos educativos públicos y privados pertenecientes al Consejo Provincial de Educación, el uso de teléfonos celulares y/o dispositivos portátiles multimedia de comunicación -durante el dictado de clases- por parte de los alumnos y docentes.

Quedan excluidos de esta prohibición aquellos dispositivos que sean utilizados con fines educativos, a criterio del docente.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la actualidad, el avance de la tecnología ha superado todo tipo de barreras; las telecomunicaciones, incluyendo la telefonía celular, no encuentran su techo en cuanto a su desarrollo y expansión y han introducido nuevos cambios culturales, creando una nueva forma de interacción entre los individuos de la sociedad. Hoy en día vemos a miles de jóvenes que la utilizan en forma cotidiana.

Al presentar este proyecto de Ley no estamos expresando nuestro desagrado a tales avances. Pero hemos notado que el uso de los mismos por parte de los alumnos y docentes en los establecimientos educativos “descentra y desconcentra” el proceso de enseñanza-aprendizaje, debiendo el acto educativo preservarse de esta y de otras desviaciones. Además sostenemos que para cada medio de comunicación existe un espacio propio de utilización.

Durante el horario de clases los alumnos, y en muchos casos los docentes, mantienen sus celulares encendidos y son llamados constantemente molestando al resto de sus compañeros e interrumpiendo la clase.

El derecho a la educación, además de ser un derecho constitucional, es un bien que todos apreciamos y queremos proteger; las horas de clase son valiosísimas como para ser interrumpidas constantemente por ringtones, y aparatos como mp3, mp4, que también son capaces de acumular información; debemos agregar que ya son varios los casos en que los alumnos utilizando los mensajes de texto obtienen información adicional a lo estudiado para utilizarla en los exámenes.

La invocación a presuntas razones de seguridad no es argumento suficiente, ya que se considera que la permanencia de los mismos en el aula se encuentra dentro de la esfera de custodia integral de los docentes que conducen el proceso de aprendizaje.

Toda vez que el alumno utilice dispositivos portátiles para el aprendizaje del manejo de programas para trabajos prácticos o la ejecución de los mismos, ya sea con o sin acceso a Internet, deberá requerir de la aprobación del docente.

El acceso a Internet permite conocer el contenido de todas las temáticas de estudio. Su utilización será seleccionada por el docente.

Es por todo lo expuesto que creemos necesario proceder a reglamentar el uso de la telefonía celular y solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - CARNAGHI, María
Angélica - SAPAG, Luis Felipe - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando -Bloque MPN-

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados abajo firmantes, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro beneplácito por las posturas que la República Argentina manifestó durante la 67° Asamblea General de la ONU realizada el pasado martes 25 de septiembre referidas tanto a la histórica disputa de soberanía que nuestro país mantiene con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en torno a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur; como al trabajo en conjunto a realizarse con la República Islámica de Irán a fin de lograr el esclarecimiento de los atentados a la Embajada de Israel (17 de marzo de 1992) y a la Asociación Mutual Israelita Argentina (18 de julio de 1994) sufridos en nuestro país.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la invitación al diálogo hecha por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner durante el Plenario de la 67° Asamblea General de la ONU (martes 25 de septiembre del 2012) al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a fin de solucionar la histórica disputa de soberanía que ambos países sostienen en torno a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

Artículo 2° Su beneplácito ante la respuesta afirmativa dada por la República Argentina durante el Plenario de la 67° Asamblea General de la ONU al pedido de la República Islámica de Irán a fin de realizar una reunión bilateral entre cancilleres con el objeto de analizar la investigación de los atentados a la Embajada de Israel (17 de marzo de 1992) y a la Asociación Mutual Israelita Argentina (18 de julio de 1994) sufridos en nuestro país.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial, a la Embajada de Israel en Argentina y a la Asociación Mutual Israelita Argentina.

FUNDAMENTOS

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner pronunció un discurso durante el Plenario de la 67° Asamblea General de la ONU realizado el día martes 25 de septiembre del corriente año donde reiteró el reclamo argentino ante ese foro internacional, para que el Reino Unido se avenga a participar del diálogo a fin de solucionar la disputa de soberanía que ambos países sostienen en torno a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes. Además aprovechó tal ocasión para responder afirmativamente la invitación de la República Islámica de Irán para la realización de una reunión bilateral entre cancilleres con el objeto de analizar la investigación de los atentados a la Embajada de Israel (17 de marzo de 1992) y a la Asociación Mutual Israelita Argentina (18 de julio de 1994) sufridos en nuestro país. La mandataria sugirió que el encuentro tuviera lugar en las Naciones Unidas.

Durante su alocución la presidenta afirmó que si surgiera una propuesta de parte de Irán para esclarecer los atentados en la Argentina, esta será sometida a la aprobación de las organizaciones que agrupan a las víctimas y a los partidos políticos representados en el Congreso de la Nación.

Anunció que decidió responder afirmativamente al pedido de la República Islámica de Irán para una reunión bilateral entre cancilleres a fin de analizar la investigación de los atentados contra la AMIA y la Embajada de Israel y resolvió que ese encuentro “tenga lugar aquí en las Naciones Unidas”. “Espero resultados de esa reunión, relacionados a la manifestación que ha hecho Irán de querer cooperar y colaborar en el esclarecimiento de los atentados, si no quiere hacer frente a la justicia argentina o frente a un tercer país, esperamos los resultados de esa reunión en cuanto a propuestas de cómo encaminar un conflicto tan profundo”.

Si se produce esa propuesta por parte de Irán “esta se someterá a la consideración de fuerzas con representación parlamentaria” dijo, porque “es un tema demasiado importante como para ser resuelto solo por el Poder Ejecutivo Nacional”.

También dijo a los familiares de las víctimas que “esta presidenta no va a tomar ninguna resolución de ninguna propuesta que se les formule sin consultar previamente a las víctimas directas y con las fuerzas políticas parlamentarias en mi país”.

Al hablar durante 37 minutos en la 67 Asamblea General de la ONU, Cristina Kirchner también pidió al mundo occidental “la necesidad de tener políticas diferentes orientadas a construir una paz verdadera y duradera que debe implicar siempre elegir antes que el lenguaje de las armas, el lenguaje de la diplomacia”.

En ese sentido volvió a pronunciarse a favor del “reconocimiento del Estado de Palestina y que Israel viva dentro de sus fronteras legalmente reconocidas”.

Sostuvo que “es imprescindible replantear desde el mundo occidental estrategias y políticas diferentes, porque corremos el riesgo de que diciendo que se defienden valores, terminemos tomando estrategias equivocadas y profundizando la crisis, lo que da lugar a que sucedan hechos como “el reciente asesinato del embajador norteamericano en el Libia, Christopher Stevens, hecho por el cual expresó su deseo de “ratificar la postura personal de esta presidenta, de la Argentina como país, y del pueblo argentino, en cuanto al enfático repudio y rechazo a ese salvaje” crimen.

Al abordar la crisis en la Eurozona, volvió a responsabilizar de ella a la administración financiera de capital sin ningún tipo de regulación y a su crisis de deuda soberana.

Mencionó al respecto las protestas sociales que se desarrollaban hoy en España donde “se reclama la renuncia del gobierno por el programa de ajuste que está aplicando”.

Alertó que su temor, si no se corrigen las políticas económico financieras que se vienen aplicando en los países desarrollados, que finalmente “frente a la falta de resolución a esta crisis, muchísimos occidentales dejen de creer que un sistema democrático pueda darle soluciones”.

“También comenzamos a ver -destacó- que las crisis de países desarrollados comienzan a trasladarse a los países emergentes que fuimos motores del crecimiento global”, lo que atribuyó a una “falta de interpretación adecuada de los sucesos políticos y económicos en la Historia” en países que continúan utilizando “recetas ortodoxas que pueden conducir a una solución nada más equivocada”.

Al abordar la cuestión por las Islas Malvinas, la presidenta reiteró el reclamo de diálogo que exigen las resoluciones de las Naciones Unidas, y aclaró que “o estamos pidiendo que digan que tenemos razón, porque eso no es diálogo, es imponer un criterio” pero que “pretendemos que se sienten a dialogar sobre la cuestión de la soberanía, y además, sobre la desmilitarización del Atlántico Sur, en una región como América del Sur que es de paz”.

“No se puede tener doble estándar -sostuvo- donde los que ese sientan en el Consejo de Seguridad tienen derecho a violar todas las disposiciones de las Naciones Unidas y el resto de nosotros debemos hacer saludo y venia ante cualquier resolución”.

“Esto -continuó- genera una sensación creciente de injusticia y desigualdad entre las naciones que afecta las posibilidades de alcanzar un mundo más justo y sin violencia” por lo cual Malvinas “se ha convertido en una cuestión global, para terminar con los últimos vestigios del colonialismo” y poder “ingresar al siglo XXI sin territorios coloniales”.

Sobre la situación en Medio Oriente, consideró que “es necesario tener una clara percepción de cuáles son los problemas” para lograr “políticas diferentes orientadas a construir una paz verdadera y duradera”.

En cuanto a la crisis en la Eurozona afirmó que “ponerla en peligro es poner en peligro la estabilidad misma del sistema financiero internacional”.

Defendió las políticas proteccionistas de los países emergentes al señalar que se aplican para “defender a nuestras sociedades, a nuestros trabajadores y a nuestros empresarios frente a economías de países desarrollados que fueron las causantes de la crisis que hoy se está viviendo y se intenta transferir”.

Consideró que a un país con un déficit del nivel que tienen los Estados Unidos no se condenó, como se hubiera hecho con cualquier otra nación en idéntica situación, porque es el que emite la moneda que se utiliza en el 85 por ciento de las transacciones mundiales.

Volvió a destacar la forma en que la Argentina reestructuró su deuda y señaló que así como se vino actuando “lo vamos a seguir haciendo, porque privilegiamos políticas de producción nacional, de valor agregado, de generación de empleo y de atender a los sectores más vulnerables a través de planes sociales”.

Insistió en la necesidad de que surjan “liderazgos creativos para arriesgar nuevas ideas y conceptos” pues “querer solucionar los problemas de hoy en el mundo con las recetas que provocaron esa crisis es absolutamente absurdo”.

En cuanto a la cuestión Malvinas, destacó que se entregaron cuadernillos con la posición argentina a los representantes de todos los países en la ONU y volvió a pedir a Gran Bretaña que cumpla con el mandato del organismo de negociar.

Los diputados del MPN, consideramos de gran importancia e interés para todo el pueblo de la Nación argentina, la férrea defensa de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas y la investigación de los atentados contra la AMIA y la Embajada de Israel que tanto dolor causaron a los argentinos.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica - RUSSO, José - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del proyecto de Ley que acompaño.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Obligación: Institúyese la obligación de instalar la Bandera Nacional y la Bandera de la Provincia del Neuquén, en los siguientes lugares a determinar:

- a) Estaciones de Servicios.
- b) Hoteles.
- c) Hosterías.
- d) Apart hotel.
- e) Complejos de cabañas.
- f) Puentes Interprovinciales.
- g) Edificios Públicos provinciales y municipales.
- h) Restaurantes.
- i) Farmacias.
- j) Terminales de Ómnibus urbanos e interurbanos.
- k) Establecimientos provinciales de enseñanza pública y privada.

Artículo 2° Sujetos obligados: estarán obligados al cumplimiento de la presente Ley, todos los propietarios y empresas concesionarias de los lugares mencionados en el artículo 1°.

Artículo 3° Autoridad de aplicación: será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Gobierno y Justicia.

Artículo 4° Metodología: las Banderas deberán instalarse en los frontis (frente, fachada), en un lugar visible y a 45 grados, debiendo presentarse en perfecto estado de conservación e higiene. La Bandera Provincial se colocará a la izquierda de la Nacional.

Artículo 5° Funcionarios: los funcionarios responsables de la administración o control de las concesiones que no cumplan o hagan cumplir la obligación impuesta por la presente Ley serán pasibles de las sanciones prescriptas por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Artículo 6° Permisarios y concesionarios: los propietarios o concesionarios de los lugares en los que se colocarán las Banderas, que no cumplan con la obligación impuesta por la presente Ley, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Al primer aviso de incumplimiento corresponderá apercibimiento.
- b) Al segundo aviso de incumplimiento corresponderá multa estipulada por el Código de Faltas de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7° Intimaciones a los propietarios, concesionarios: la autoridad de aplicación, notificará fehacientemente el incumplimiento, otorgando plazo de 30 días para instalar las Banderas, aplicando la sanción prevista en el artículo anterior.

Artículo 8° Denuncia de particulares: cualquier habitante podrá realizar la denuncia por falta de cumplimiento de la presente Ley ante la autoridad policial de su domicilio o del lugar del hecho las cuales darán inmediatamente intervención a la autoridad de aplicación.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La actual Bandera de la Argentina, está basada en la bandera creada por Manuel Belgrano, quien la diseñó con los colores de la escarapela nacional, celeste y blanca, y que enarboló por primera vez en la ciudad de Rosario el 27 de febrero de 1812 para utilizarla en el ejército de su mando, lo cual fue desautorizado por el Gobierno.

En dicha fecha, Manuel Belgrano estableció dos baterías de artillería en ambas orillas del río Paraná, próximas a la entonces pequeña población conocida como Villa del Rosario. En esa misma fecha, Belgrano dispuso que fuera por primera vez enarbolada una bandera de su creación (se presume que de dos franjas horizontales, blanca la superior y celeste la inferior).

El Gobierno nacional el 3 de marzo de 1812 prohibió al general Belgrano utilizarla, por razones de política internacional, ordenándole que la ocultara disimuladamente y que la reemplazase por la usada en la Fortaleza de Buenos Aires (la rojigualda). Como Belgrano partió hacia el norte para hacerse cargo del Ejército del Norte, no tomó conocimiento de la orden de desechar la bandera.

En enero de 1813, Belgrano volvió a confeccionar otra bandera, lo cual fue aceptado por la Asamblea del año XIII, al iniciar sus deliberaciones el 31 de enero de 1813, siempre y cuando fuera solo usada como bandera del Ejército del Norte, y no del estado.

La bandera fue adoptada oficialmente como símbolo de las Provincias Unidas del Río de la Plata el 25 de julio de 1816, por el Congreso General Constituyente de San Miguel de Tucumán. Es el mismo Congreso que había proclamado el 9 de julio de 1816. En dicho Congreso participaron diputados que representaron a Tarija y otras zonas al norte de Argentina, actual Bolivia. En esa sesión se confirmó el uso de la bandera creada por Manuel Belgrano como la única bandera de las Provincias Unidas del Río de La Plata. Esta bandera es la que la República Argentina recibió en herencia.

La primera bandera argentina constaba de un cuadro celeste cosido a un cuadro blanco de igual tamaño (las medidas son imprecisas, pues estas banderas eran elaboradas por militares en servicio en circunstancias a veces adversas que no permitían tomar tanto tiempo en la elaboración de un distintivo). Se cambió paulatinamente al diseño de fajas horizontales debido a que en ocasiones las banderas eran de tamaños desproporcionados y debían izarse de formas distintas. La bandera menor citada está dividida en tres franjas horizontales de igual tamaño, de color celeste la superior e inferior, color blanco la central y un sol en la mitad de la franja blanca.

Posteriormente, en 1818 se define a la bandera mayor durante el Gobierno de Juan Martín de Pueyrredón, incluyéndole el sol incaico. Este sol aparece en el centro de la Bandera. Es un sol figurado con rostro humano, de color oro amarillo con treinta y dos rayos: 16 flamígeros apuntando o "girando" en sentido horario, y 16 rectos colocados alternativamente, según diseño de la primera moneda argentina.

Por su parte en 1817 José de San Martín, inspirado por Belgrano, hizo confeccionar para el Ejército de su campaña emancipadora la llamada Bandera de Los Andes, cuyo diseño es el que adoptó la Provincia de Mendoza para su Bandera.

En la década de 1930, una ley estableció el color de las franjas celestes: "como el color del cielo cuando comienza a amanecer", pero, pese a la constitución federalista -predominando aún entonces en los gobiernos la facción "unitaria"- se interpretó que tal color era el celeste desvaído (usado por los "unitarios") que todavía en la actualidad aparece en algunas representaciones de la

Bandera de los argentinos, si bien ha tendido y tiende a imponerse el azul celeste original que indicó Manuel Belgrano.

Pese a la dispersión respecto de los colores de la Bandera, un Decreto del año 1944 estableció finalmente que el Pabellón argentino tenía los colores “celeste y blanco”.

En agosto de 1985, el Parlamento argentino promulgó una ley en donde el Sol de Mayo (o llamado también “Sol de Guerra”) debía figurar en todas las Banderas argentinas. Esto quiere decir que la bandera con sol ya no es exclusiva de organismos oficiales, buques y edificios de las Fuerzas Armadas. Un particular puede acceder a una bandera con sol, así como empresas privadas (bancos, shoppings, hipódromos, etc.). Antes de esta ley, “la Bandera con sol” solo era utilizada en instituciones oficiales, de ahí que muchas personas sigan creyendo equivocadamente que existen dos tipos de banderas diferentes, una militar y otra civil. El uso de la Bandera, sin sol, actualmente queda para adorno de fachadas de edificios, vehículos y comercios.

La Bandera de la Provincia del Neuquén fue adoptada en el año 1989 bajo el Decreto N° 2766/89. Tiene tres franjas verticales (de izquierda a derecha: celeste, blanco y celeste) en la franja blanca lleva algunos elementos que aparecen en el escudo de dicha Provincia. Las tres franjas simbolizan a Neuquén como una Provincia de Argentina, en la franja blanca se ven los laureles, las estrellas, la silueta del pehuén, el volcán Lanín, y a sus pies se agrega la Estrella Federal. Fue diseñada por Mario Aldo Mástice.

El proyecto de Ley establece que ambas Banderas, Nacional y Provincial, deberán instalarse en los lugares mencionados en el artículo 1°, manteniendo siempre el debido respeto que a todo emblema nacional y provincial se debe y observando las disposiciones que norman su correcto uso.

Que la Bandera es uno de los más importantes símbolos patrios, indicativo de soberanía, debiéndosele rendir el máximo honor y respeto como afirmación de los valores patrióticos del país.

Que es necesario reafirmar las tradiciones que encierra dicho emblema y satisfacer su verdadera aspiración de confirmar el concepto de soberanía y de identidad nacional y provincial, manteniendo viva la presencia en cada rincón de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-
DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-. Con la adhesión de: BAEZA, Ana María -Bloque
Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el proyecto de Declaración que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme al Art. 190 de nuestra Carta Magna provincial y el Art. 117 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declarar de interés legislativo la importancia y trascendencia regional política e institucional, de la realización de la próxima Asamblea de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese de la presente al BAUPSM (Bloque argentino de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur).

Artículo 3° De Forma.

FUNDAMENTOS

Dándole la trascendencia a la presente Declaración de esta Honorable Cámara y tratando de sintetizar en un vocablo la importancia de estos encuentros y debates, se diría que la "integración" sería la más correcta.

Un proceso de integración afecta sectores sociales, económicos, políticos y jurídicos, por ello solo puede ser abordado multidisciplinariamente. Su evolución debe surgir de acciones programadas y acordadas libremente por los Estados involucrados sobre bases establecidas con gran responsabilidad.

Todo propósito de integración debe ser pensado y construido esencialmente como una estrategia para combatir el subdesarrollo, un medio para generar empleo y apuntalar la economía de todos los Estados parte, nunca para favorecer políticas de absorción de recursos, explotación o abuso hacia el más débil.

La integración debe estar al servicio del hombre, debe servir de instrumento para elevarlo no para degradarlo y para que los pueblos puedan combatir la pobreza y no para acentuar diferencias.

Un proceso de integración requiere de la absoluta confianza en el respeto hacia las instituciones, lealtad en el cumplimiento de las decisiones políticas y jurídicas que adopten los Estados parte.

No es aceptable para la construcción de un modelo integracionista la participación de un Gobierno que se aparte de las condiciones que aseguran la vigencia de la democracia como unicidad de criterio, por lo mismo no es admisible ni podría permanecer como miembro del proceso de integración, aquel Estado cuyo Gobierno se separe del Sistema Democrático, del Orden Constitucional y del Estado de Derecho.

Resulta muy ilustrativo, para comprender la razón de la imperiosa necesidad de la democracia en un proceso de integración, el que recién con el advenimiento de la democracia en Argentina y Brasil, bajo el influjo de Raúl Alfonsín y José Sarney, retomaran la idea de integración y la

constitución de un mercado común regional poniendo fin a una trayectoria de ambiciones hegemónicas.

La unión de esfuerzos a través de la integración se sustenta también sobre otros importantes objetivos, como el eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la cooperación, la solidaridad y la coordinación de las políticas económicas, que son reconocidas como medios eficaces para elevar el nivel de vida de los pueblos.

Centralizándonos aún más en la cuestión económica, se internacionalizan la prestación de servicios, la financiación de proyectos, la comercialización y la producción, generando nuevas formas de relacionamiento y de requerimientos de estas economías de escala, donde para ser eficientes y competitivos es necesario acompañar permanentemente los cambios que se producen en forma cada vez más acelerada.

La información y la tecnología, especialmente las telecomunicaciones, se convierten en instrumentos decisivos, el acceso a la información virtualmente carece de límites.

Lo manifestado en los párrafos precedentes tiene que ver con una cuestión macro política y/o económica, pero focalizándonos por la fuerza "centrípeta" en lo local, en nuestros recursos naturales renovables y no renovables de importancia estratégica, que exceden la geografía regional, el respeto por las instituciones republicanas, como también en el hecho importante de haberse honrado a un diputado de esta Cámara con el cargo de secretario de Investigaciones Económicas y Financieras de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur, en la XIV Asamblea General Ordinaria realizada en la ciudad de Mendoza, veríamos con profundo agrado, se elija a una localidad de nuestra querida Provincia, como la anfitriona y organizadora de la próxima reunión a realizarse a fecha a determinar, con el consecuente halago para esta Legislatura Provincial y la ciudadanía toda.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque Partido Justicialista (PJ)-. Con adhesión de: MARCOTE, Alfredo - DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición Cívica UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- TODERO, Pablo Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)- ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro apoyo a las actividades que realizará el equipo de Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo, sito en la ciudad de San Martín de los Andes, con motivo del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades a realizar por el equipo de Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo, sito en la ciudad de San Martín de los Andes, con motivo del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo de la ciudad de San Martín de los Andes, al equipo de Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo y al director de la Orquesta Sinfónica del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Con motivo de realizarse el próximo sábado 13 de octubre el Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios (*World Hospice and Palliative Care Day*) el equipo de Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo, sito en la ciudad de San Martín de los Andes, invita a pacientes, familiares y comunidad en general a participar de un concierto que brindará la Orquesta Sinfónica del Neuquén.

El segundo sábado de octubre cada año se celebra el Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios (*World Hospice and Palliative Care Day*). Esta jornada tiene por objetivo la organización de eventos y actividades dirigidas a concientizar y recaudar fondos para apoyar el desarrollo de este modelo interdisciplinario de atención.

Los cuidados paliativos son definidos por la Organización Mundial de la Salud como “un modelo asistencial que busca mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias al afrontar los problemas asociados con una enfermedad potencialmente mortal, gracias a la prevención y el alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicosociales y espirituales”.

El lema dado por la organización para este año es “Compartiendo el cuidado”.

La Provincia del Neuquén cuenta con un Programa Provincial de Cuidados Paliativos. En ocasión de la presentación del programa en agosto de 2012 el director provincial de Salud, Esteban Mango señaló que “en el año 1994 se creó el servicio de Cuidados Paliativos en el Hospital Castro Rendón; en 1997, los Cuidados Paliativos Pediátricos; después se sancionó la Ley 2566, que crea el programa, y hoy tenemos una disposición, la 1336, que aprueba el Programa Provincial de Cuidados Paliativos de Adultos y Pediátrico”.

La Ley 2566 fue sancionada en 2007 y crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Programa Provincial de Cuidados Paliativos con el objetivo de establecer acciones orientadas al cuidado integral del paciente con enfermedades que amenazan o limitan la vida, asistidos en cualquier ámbito de la Salud de la Provincia del Neuquén.

Entre sus funciones se incluye garantizar la atención domiciliaria y hospitalaria del paciente y su familia; informar y asesorar sobre los métodos disponibles; capacitar en forma sistemática a los equipos interdisciplinarios, promoviendo la creación de equipos en todo el territorio provincial; y definir un vademécum y el equipamiento específico para cuidados paliativos, entre otras cosas.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar - MATTIO, Darío Edgardo - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - RUSSO, José - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro interés en el desarrollo de la Campaña de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino que se desarrollará durante el mes de octubre y noviembre próximos en los Hospitales Horacio Heller y Eduardo Castro Rendón de Neuquén capital, respectivamente, y el mes de la Prevención del Cáncer de Mama que se desarrollará durante el mes de octubre en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Campaña de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino que se realizará durante el mes de octubre de 2012 en el Hospital Provincial Dr. Horacio Heller y en el mes de noviembre de 2012 en el Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2º Su interés en el desarrollo de la Campaña “Mes de la Prevención del Cáncer de Mama” que se realizará durante el mes de octubre de 2012 en el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de La Nación, mediante la cartilla donde el Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-uterino presenta la estrategia “Un momento para hablar del Pap”, afirma que el cáncer de cuello uterino es un importante problema de Salud Pública. A nivel mundial ocupa el segundo lugar entre los cánceres en las mujeres. El 85% de los cánceres se diagnostica en los países en desarrollo. Es el tumor que refleja con mayor crudeza la desigualdad social en Salud, ya que afecta principalmente a mujeres de bajo nivel socioeconómico, socialmente vulnerables y que no acceden a los servicios de tamizaje.

En su génesis tiene un rol fundamental el virus del HPV, como agente causante. Se trata de una enfermedad con un largo período de latencia: desde la primoinfección con el virus, hasta el desarrollo de lesiones con potencial de malignidad y cánceres invasores pasan entre 5 y 10 años. Debido a esta característica y a que se cuenta con un método de detección precoz muy útil, el test de Papanicolaou (PAP), es posible realizar un diagnóstico precoz. Si se la detecta tempranamente, es posible de curación.

En Argentina se diagnostican 4.000 nuevos cánceres de cuello por año, y mueren alrededor de 2.000 mujeres por esta enfermedad (tasa de mortalidad 7,1 0/0000). No ha habido un descenso significativo de la mortalidad en los últimos 30 años.

En la Provincia del Neuquén, los tumores malignos son la primera causa de muerte en mujeres, ocupando el cáncer de cuello uterino el tercer lugar (tasa de mortalidad 6,53 0/0000).

En los registros del Servicio de Patología, único en el Sistema Público de Salud, se diagnosticaron en un período de 10 años 1.183 casos de patología maligna del cuello uterino, quedando de manifiesto que si bien no ocupa el primer lugar en la mortalidad, es la patología oncológica que más se diagnostica en las mujeres, con las implicancias de esto a nivel de la Salud Pública.

Si bien en el marco de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, dentro del Subprograma de Control de Cáncer de Cuello Uterino están claramente establecidas las normativas y pautas para realizar el control ginecológico y toma de PAP a todas las mujeres incluidas en el Programa, la cobertura lograda de la población de riesgo es muy baja (aproximadamente 20%). La población de mujeres mayores de 35 años constituye el principal grupo de riesgo, sin embargo tienen menor cobertura de PAP y es en este grupo donde se diagnostican los carcinomas, principalmente en estadios avanzados.

La alta cobertura de PAP es uno de los componentes más importantes de un programa efectivo de prevención del cáncer de cuello uterino.

En vistas de estas cifras y realidad con respecto a esta patología, desde los servicios efectores en los Hospitales Provincial Neuquén y Heller, se decide realizar campañas de toma de PAP, para lograr captar a las mujeres de mayor riesgo. Las campañas se proponen la captación de las mujeres mayores de 35 años, que constituyen la población más probable de poseer la patología, mujeres que nunca se hayan realizado un PAP, y aquellas que no se lo han realizado desde hace más de tres años. Para esto se deben realizar estrategias de sensibilización y difusión en la población establecida para estimularlas a realizarse un PAP. Debe concientizarse a la población en general de la importancia de este problema, acerca de las posibilidades de un diagnóstico y tratamientos oportunos, que es provisto por el Sistema Público de Salud en forma eficiente.

La intención de las campañas es la captación de mujeres de riesgo en un tiempo acotado. Sin embargo debemos recalcar la importancia de optimizar y aplicar de manera eficiente las normativas del Programa de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino para que las medidas tengan continuidad y logren afianzarse en la población. Para esto son necesarias acciones multidisciplinarias, de todos los actores del sistema público involucrados (Salud, Educación, medios de comunicación, obras sociales, Poder Legislativo, Justicia).

El cáncer de mamas es el más frecuente en la mujer, pero si se diagnostica a tiempo, posibilita los tratamientos y es curable en un 98 por ciento de los casos.

Como todos los años, en el mes de octubre se realizan diversas acciones para que las mujeres tomen conciencia, reflexionen y opten por realizarse controles periódicamente para prevenir y detectar tempranamente la enfermedad. La detección temprana es la mejor prevención. Actualmente, en la Argentina se diagnostican entre 15 y 18 mil nuevos casos por año. De los detectados en su etapa inicial, el 98 por ciento tiene cura. Por eso, durante la campaña se buscará concientizar a las mujeres para que, además del autoexamen, concurren periódicamente a su ginecólogo para la palpación mamaria y, a partir de los 40 años, realicen una mamografía por año.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar - CARNAGHI, María Angélica - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DELLA
GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-

NEUQUÉN, 29 de septiembre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados abajo firmantes, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual invitamos a las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano de jurisdicción nacional, a emitir el spot institucional sobre "Trata de personas", exigido por la Resolución 565/2011 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el cumplimiento efectivo por parte de las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano de jurisdicción nacional, de la emisión del spot institucional sobre "Trata de personas", exigido por la Resolución 565/2011 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Artículo 2º Nuestro compromiso a seguir trabajando mancomunadamente para erradicar el flagelo que constituye la trata de personas.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Mediante la presente Declaración nos hacemos eco de numerosas inquietudes de vecinos que nos han planteado el no cumplimiento por parte de las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano de jurisdicción nacional, de la emisión del spot institucional sobre "Trata de personas".

El artículo 1º de la Resolución 565/2011 expresa lo siguiente: "Establécese que las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, de jurisdicción nacional, reguladas por el Decreto N° 958 de fecha 16 de junio de 1992, deberán emitir al inicio de cada viaje el spot institucional sobre "Trata de personas" que en archivo digital (CD) como Anexo I constituye parte de la presente Resolución".

Entre sus considerandos establece "Que el transporte por automotor de pasajeros de carácter interurbano que se desarrolla en el ámbito de la jurisdicción nacional, regulado por el Decreto N° 958 de fecha 16 de junio de 1992, sus normas modificatorias y complementarias, cuenta con multiplicidad de actores, diversificación de servicios y con una dinámica que en su desarrollo permite la unión de todos los orígenes y destinos requeridos por los usuarios en la inmensa extensión de nuestro país y países limítrofes.

Que en función de ello, el transporte interjurisdiccional resulta un medio propicio para encarar la difusión de la problemática de la trata de personas, su denuncia e inclusive poner en alerta a quienes pudieren encontrarse en tal situación cuando son trasladados hacia diferentes entornos para su explotación, todo lo cual motiva el dictado del presente acto administrativo".

Nuestra Provincia ha sancionado normativas concretas para la erradicación de este flagelo, como por ejemplo la Ley provincial 2717, sancionada el 11 de agosto de 2010, por la cual se crea la

“Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas”. Por ello es de nuestro interés el trabajo mancomunado para que se cumplan todas las normativas en vigencia.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica - RUSSO, José - FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DELLA GASPERA, Eduardo SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que informe a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén las medidas que han sido tomadas y toda otra que considere necesaria a fin de prevenir los siniestros viales que ocurren en la rotonda de la calle Dr. Ramón y Ruta 7 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Con motivo del siniestro vial ocurrido el 25 de septiembre de 2012 en la rotonda de la calle Dr. Ramón y Ruta 7 de la ciudad de Neuquén -donde un camión atropelló y mató a una joven universitaria que descendió de un colectivo y se dispuso a cruzar la Ruta- solicitamos de manera urgente que se nos den a conocer las medidas que han sido tomadas para prevenir los accidentes viales en dicha rotonda y que, a su vez, se nos sugiera todo aquello que sea factible de realizar (medidas de prevención por ej.) en todos los ámbitos necesarios.

Los siniestros viales lamentablemente se han constituido en una pandemia, ya que están a nivel mundial por encima de otras estadísticas que provocan la muerte.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que, debido a incidentes de tránsito, cada día mueren 3.242 personas, casi 1.200.000 al año, un 30% de víctimas fatales que son jóvenes, en Argentina entre 8.000 y 10.000 víctimas anuales, el 35% son jóvenes y en la Provincia de Buenos Aires las víctimas ascienden a 3.000 siendo el 45% vidas jóvenes, sí, jóvenes entre 15 y 35 años, predominando el sexo masculino, las causas también son conocidas: exceso de alcohol y de velocidad, falta de uso de casco, menores al volante, conducción irresponsable, falta de uso de cinturón de seguridad y las distracciones que nunca faltan como el uso del teléfono móvil, no es un problema solo de tránsito (palabras de la OMS), sino de salud: una verdadera pandemia. No nos olvidemos de los 35.770 individuos que solo en nuestro país, quedan al año lesionados, y de ellos 12.000 (1/3 - 33 por día) quedan con discapacidades físicas permanentes y 6 de cada 10 lesionados graves son menores de 30 años. (Fuente: <http://www.tecpremer.org.ar/publicaciones/33-accidentes-de-transito-la-pandemia-mas-peligrosa>).

Sabemos por expertos que en nuestro país hay una falta total de cultura al respecto, sea por desconocimiento (que se da más en niños y adolescentes que no han recibido educación vial) o por falta de conciencia de las personas al respecto. El imaginario colectivo da por sentado que es algo que le sucede a otros. Países como Chile y Uruguay tienen mayor conciencia que el nuestro.

Existe un creciente índice de accidentes automovilísticos en nuestra Provincia y especialmente en nuestra ciudad. Hay una grave indiferencia con este tema y se observa la falta de responsabilidad de los conductores que desconocen las normas de tránsito, como así también hay falta de responsabilidad peatonal.

En esta cuestión como en tantas otras se expresa con claridad la creciente desvalorización de la vida humana. La propia en primer lugar y la ajena como consecuencia. Solo valorando la propia vida se puede imprimir valor a cada una de las vidas que tengo alrededor, solo en el reconocimiento del valor de la vida de todas y cada una de las personas podremos reconstruir una cultura para la vida.

La capacidad, la responsabilidad, el coraje y el esfuerzo de cada uno para realizar este trabajo en común darán como fruto las seguridades que hoy necesita la sociedad, porque el valor de la vida no se mide en cifras, no se especula en estadísticas.

Como lo afirman los familiares de las víctimas de los siniestros viales: "Todo aquel acontecimiento que se puede evitar no es un accidente".

Por todo esto, pedimos la aprobación de este proyecto, para acompañar desde esta Honorable Legislatura a todo aquello que ponga en valor la vida de las personas, la seguridad vial y la educación para colaborar efectivamente en el cambio de cultura que nos ayude en estos casos a paliar esta pandemia.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - RUSSO, José - FUENTES, Néstor Omar MATTIO, Darío Edgardo - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe - CARNAGHI, María Angélica -Bloque MPN- DOBRUSIN, Raúl Juan RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)- ROMERO, Gabriel Luis - GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)- BAEZA, Ana María - LUCCA, Darío Marcos ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos por el cual manifestamos nuestro beneplácito por la realización del 2do. Encuentro "El Oeste se expresa", a efectuarse el 20 de octubre de 2012 en la ciudad de Neuquén capital.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 2do. Encuentro "El Oeste se expresa", a efectuarse el 20 de octubre de 2012 en la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación Regional de Enfermos Renales (ARDER), a la Asociación Mutual "Grupo Bet-Tel", a la Cooperadora del Hospital Dr. Horacio Heller, a la Asociación de Microemprendimientos AMESUR y a la Cooperativa de Productores Avícolas de Valentina Norte Rural.

FUNDAMENTOS

El "El Oeste se expresa" es una feria cuya primera edición se realizó en el año 2011 en instalaciones del Hospital Dr. Horacio Heller. Concentra a diversos emprendedores de la economía social, fundamentalmente radicados en el oeste neuquino, que aprovechan el encuentro para intercambiar experiencias, exhibir y comercializar sus productos.

A nivel provincial la economía social se implementa desde 2005 por medio de la labor de la Red de Bancos Populares de Neuquén conformada por distintas organizaciones sociales. Esta Red tiene a su cargo la ejecución del Programa Banco Popular de la Buena Fe.

Posteriormente, en el año 2009, se conformó, mediante la sanción de la Ley provincial 2619 el Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local, instancia interinstitucional que tiene por objetivo la promoción de la economía social y que cuenta con la activa participación del Gobierno de la Provincia del Neuquén (a través de los Ministerios de Desarrollo Social y de Desarrollo Territorial, la Honorable Legislatura Provincial); organizaciones sociales (Red de Bancos Populares Neuquén) y la Universidad Nacional del Comahue.

Por su parte, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén ha apoyado distintas iniciativas referidas a la economía social, a saber:

Declaración 1312: por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Foro Plenario y VIII Jornada Patagónica de Economía Social: Ley Provincial de Promoción de la Economía Social y Solidaria, "Otra economía es posible", se realizará el 31 de agosto de 2012 en la ciudad de Neuquén.

Declaración 1237: por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la "1º Feria de Emprendedores de la Economía Social", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre del 2011 en la ciudad de Neuquén, organizada por el Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local de la Provincia.

Ley 2650: por el cual se exime del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los pequeños contribuyentes inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.

Ley 619: adhesión provincial a lo dispuesto por la Ley nacional 26.117 de Promoción y Regulación del Microcrédito en el marco de la Economía Social.

Por todo lo precedentemente expuesto, y teniendo en cuenta que la Economía Social es una propuesta que, mediante la creación y promoción de emprendimientos productivos; cooperativas o mutuales, busca redireccionar el fin del trabajo humano hacia la consecución del desarrollo de las personas solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar - RUSSO, José - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - MATTIO, Darío Edgardo - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe - CARNAGHI, María Angélica -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos por la realización de la II Edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado "Neuquén Cup 2013". Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la segunda edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado "Neuquén Cup 2013" que se desarrollará desde el 7/2/2013 hasta el 16/2/2013 en la Provincia del Neuquén siendo la sede central la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y al Poder Ejecutivo municipal de la localidad de Cutral Có.

FUNDAMENTOS

La segunda edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado "Neuquén Cup 2013" que se desarrollará en 16 ciudades de la Provincia del Neuquén, el objetivo es favorecer la actividad física y recreativa, determinantes para la calidad de vida; contribuir con el desarrollo pleno, integral y equilibrado de nuestros chicos.

Además de promocionar los distintos lugares turísticos que ofrece la Provincia del Neuquén dándole un marco de identidad neuquina.

Dicho evento consiste en la participación de más de 150 equipos de diferentes equipos regionales, nacionales y extranjeros (EE.UU., Colombia, Brasil y Chile); cabe destacar que la actividad se desarrollará desde el día 7/2/2013 hasta el 16/2/2013.

Asimismo el evento tendrá la categoría principal año 2000 y paralelos categorías años 1998, 1999, 2001, 2002 y 2003.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)-.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2012

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a los señores diputados de la Honorable Cámara a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento.
Sin otro particular, los saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia cuyo título es "Infancia, Adolescencia y Cambio Social". El mismo se llevará a cabo desde 15 al 19 de octubre de 2012 en la Provincia de San Juan.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

FUNDAMENTOS

El V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia parte de la vigencia indiscutible de las teorías sobre la infancia que sustentan la condición de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, para analizar el impacto que los cambios sociales de todo orden producen tanto en la infancia como en la adolescencia, porque la adecuada intervención en ambos es una herramienta esencial para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la familia y la comunidad.

La intención última en la celebración del presente Congreso bajo el lema "Infancia, Adolescencia y Cambio Social" es hacer un registro de cómo la cuestión de la infancia afecta y es afectada por las configuraciones de la familia, las políticas públicas, las instituciones educativas, los medios de comunicación masiva y la industria cultural, las retinas y códigos de administración de la justicia, los saberes disciplinarios y las prácticas profesionales en la construcción cultural de la infancia.

En dicha tarea se invitará a revisar la relación adultos-infancia, por la asimetría y la tensión que se observa entre la mirada de los adultos y la autonomía constructiva de la libertad de la infancia, con el propósito de lograr que los representados: los niños, niñas y adolescentes estén presentes en el momento de la adopción de decisiones que los involucren.

En consecuencia, dicho Congreso contará con la participación de niñas, niños, adolescentes, académicos, investigadores, médicos, psicólogos, abogados, sociólogos, especialistas en Políticas Públicas. Todos ellos, reunidos en pos de lograr una actividad que promueva la reflexión acerca de la infancia como posibilidad de cambio y emancipación en el marco de las nuevas configuraciones sociales que sufren el mundo y nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) Dra. ANA MARÍA PECHEN -presidenta Honorable Legislatura del Neuquén-

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a todos los miembros de la Honorable Cámara, a efectos de elevar el siguiente proyecto de Ley que instituye el 20 de noviembre como el Día del Trabajador de Hogares de niños/as y adolescentes de la Provincia del Neuquén, para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el día 20 de noviembre de cada año como el Día del Trabajador/a de Hogares de niño/as y adolescentes en la Provincia del Neuquén, en referencia al personal que se desempeña dentro de los distintos hogares provinciales, que alojan niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad y riesgo psicosocial.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley, se funda en la iniciativa de los trabajadores/as de hogares de niños/as y adolescentes de la Provincia del Neuquén.

Se trata del reconocimiento al trabajo de un colectivo laboral que busca visibilizar su identidad social y laboral.

En la memoria de quienes tienen mayor experiencia en el sector, se destaca el delicado trabajo que realizan las 24 horas de los 365 días del año, desde un compromiso humano, que muchas veces compensa el déficit de infraestructura y recursos materiales necesarios para una tarea óptima.

El Ministerio de Desarrollo Social, como órgano de aplicación de la Ley provincial 2302, desarrolla medidas de protección con la infancia expuesta a situaciones de alta vulnerabilidad y riesgo. Para ello cuenta con instituciones conocidas como "Hogares de Contención" que acogen a niños/as y adolescentes, con discapacidades, sin cuidados y/o negligencia parental, abandono, maltrato, abuso sexual, violaciones, crisis convivenciales, adolescentes en conflicto con la ley penal, madres adolescentes, víctimas de explotación sexual o laboral, etc.

Las/os educadores de hogares asumen una modalidad de trabajo personalizado de cuidado, protección y afecto, contenedor de conflictos, con acompañamiento diario en las cuestiones de la cotidianeidad: alimentación, aseo personal, educación no formal, además del cuidado de su salud física y mental, recreación, apoyo en tareas escolares, en definitiva el acompañamiento y guía en las rutinas diarias, buscando dinámicas más parecidas a la vida cotidiana de sus pares no institucionalizados. Un trabajo que trata de trascender la atención al interior del hogar, ampliándolo al medio familiar y proyectándolo al medio comunitario.

Al mismo tiempo, se puede describir la atención de un hogar, comparándolo con el servicio de guardia y emergencia de un hospital de alta complejidad, una especie de "guardia y emergencia psicosocial".

Las situaciones abordadas son diversas e imprevistas, los/as niños/as y/o adolescentes que ingresan a los hogares pueden estar sufriendo daños físicos/psíquicos instalados, procesos de victimización complejos, existencia de componentes psiquiátricos o de fragilidad psíquica

significativa, conductas y escaladas agresivas, abstinencia por consumo, etc. Es decir las situaciones que ingresan pueden presentar cualquier tipo o grado de complejidad, en la que el abordaje se produce en base a los diagnósticos, evaluaciones y planes de acción respectivos.

La intensidad de la intervención del trabajador/a tiene un alto contenido de exposición psicosocial, que podría ser encuadrada en una actividad de tipo insalubre, tanto por la frecuencia prolongada de intervención, como por su intensidad.

Genera un desgaste progresivo por la exposición psíquica, física y emocional, como lo es el accionar del personal en momentos de tensión o conflicto, como en crisis personales, la cual el grado de exposición varía. Asimismo en muchas ocasiones, el personal es requerido para dar continuidad el servicio ante dificultades, como ausencias, crisis, etc.

Consideramos que debe reconocerse la labor que despliegan los trabajadores de hogares de niños/as y adolescentes, que se comprometen en la protección y cuidado de la infancia en riesgo, declarando el día 20 de noviembre como Día del Trabajador/es de Hogares de niños/as y adolescentes de la Provincia del Neuquén, fecha con un alto contenido simbólico pues se conmemora a nivel internacional la declaración de " La Convención Internacional de los Derechos del Niño/a", tratado que define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes del mundo.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-. Con la adhesión de: CARNAGHI, María Angélica - FUENTES, Néstor Omar - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN- BAEZA, Ana María -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)-.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución solicitando se informe a esta Legislatura sobre el estado de funcionamiento de las escuelas públicas de la Provincia, el dictado de clases y la creación de cargos necesarios para su normal funcionamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que, a través del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y del Consejo Provincial de Educación, se informe a esta Honorable Legislatura lo siguiente:

- 1) Cuáles son las escuelas públicas de la Provincia que hasta la fecha han tenido problemas de funcionamiento y no llegan a cumplir con los 180 días de clase previstos por Ley nacional 25.864. Adjuntar listado de cada institución educativa.
- 2) Qué medidas está tomando el Consejo Provincial de Educación para garantizar las normas de funcionamiento de las escuelas, los períodos lectivos y los horarios, según lo establece el inciso h), del artículo 9º de la Ley 242.
- 3) Cuántos son los días perdidos de clase en la Escuela Primaria N° 152 de Cutral C6 y qué plan tiene previsto implementar en dicho establecimiento para recuperar las clases perdidas.
- 4) Cuántos son los días perdidos de clase en los CPEM N° 71, 51 y 1 de Centenario, como así también de la EPET N° 2 de la misma ciudad, y qué plan tiene previsto implementar para recuperar los días perdidos de clase.
- 5) Si el Consejo Provincial de Educación tiene elaborado un plan alternativo de contingencia, a los fines de garantizar un mínimo de enseñanza obligatoria, según lo establecen el artículo 111 de la Constitución Provincial y el artículo 3º de la Ley nacional 25.864. De ser afirmativo, explique en qué consiste.
- 6) Cuáles son los motivos por los que el Consejo Provincial de Educación no da respuesta a las peticiones de directivos, vocales y consejeros en cuanto a la creación de cargos que necesitan los distintos establecimientos educativos para su normal funcionamiento.
- 7) Cuántas escuelas de la Provincia están funcionando en trailers y qué medidas están elaborando el Ministerio de Educación y el CPE para revertir esta situación.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

Es notorio el estado de caos que genera siempre la decisión más drástica de acogerse al derecho de huelga y paro de actividades por parte de quienes tienen que cumplir con la provisión de los servicios esenciales y públicos del Estado, como son la educación, la salud o la seguridad de los ciudadanos.

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto esclarecer, proveer a la información, dar cuenta de las medidas de Gobierno en materia educativa a fin de cumplir con las atribuciones de

control de los poderes del Estado de acuerdo a lo normado en el texto de la Constitución Provincial.

La educación es un derecho que debe tutelar y proteger el Estado y como servicio público se les debe garantizar a los alumnos y a la sociedad de nuestra Provincia como política de Estado.

La comunidad educativa cuyos miembros no son solo los alumnos, docentes, auxiliares, administrativos y autoridades públicas, sino también los padres de esos alumnos nos encontramos preocupados todos por el estado delicado en que se encuentra la educación de nuestros jóvenes.

Se han iniciado medidas de fuerza con el objetivo de conseguir serias reivindicaciones salariales, que amparadas por derechos legítimos, son justos reclamos, pero que ponen en peligro y en riesgo el normal funcionamiento de la mayoría de los establecimientos educativos de nuestra Provincia.

Por tal motivo es que presento este pedido de informes con la certeza y la expectativa de que el Gobierno de la Provincia, está trabajando para dar solución a esta problemática y puede dar cuenta a otro poder del Estado y a la comunidad en general de las medidas, decisiones y planes en materia de política educativa, que está llevando adelante el organismo encargado de ejecutar, para revertir una situación a punto de entrar en crisis.

Existe el riesgo de perder muchos días de clase, a tal punto que es factible que muchos establecimientos no puedan garantizar un mínimo de enseñanza de contenidos obligatorios, según lo establece el artículo 111 de nuestra Constitución. Ocasionando esto un peligro latente de perder el año lectivo y escolar.

Tal es el caso de la Escuela Primaria N° 152 de la ciudad de Cutral C6, donde un grupo de padres autoconvocados decidió presentar cartas documento tanto a la directora del establecimiento, como a la Presidencia del CPE. En Centenario los alumnos de escuelas secundarias se unieron para apoyar el reclamo de varios CPED y escuelas técnicas, y que también estuvieron acompañados por integrantes de vecinos autoconvocados, entre sus reclamos advierten que el gobernador de la Provincia "tome cartas en el asunto porque no puede permitir que esto suceda".

La Constitución Provincial en su artículo 110, inciso a), establece además que el Estado garantiza la educación pública, laica, gratuita y obligatoria, desde el Nivel Inicial hasta completar el Nivel Medio en sus diferentes modalidades, en las condiciones que la Ley establezca, procurando que en todas las escuelas se imparta cada ciclo de educación y enseñanza completo.

Asimismo, la Ley 242 que da vida al Consejo Provincial de Educación de la Provincia establece en el Capítulo III las atribuciones a dicho organismo. Y no hay que desconocer, que al Consejo le compete determinar las normas para el funcionamiento de las escuelas, los períodos lectivos y los horarios, de acuerdo al inciso h) del artículo 9°. Como así también velar por su normal cumplimiento.

Estamos viviendo momentos difíciles en el ámbito educativo y no podemos dejar postrados en la incertidumbre a miles de padres y alumnos que esperan que el Gobierno, los distintos poderes y las autoridades competentes den respuesta a tantos reclamos legítimos.

Debemos avanzar no solo en una educación de calidad, sino en cumplir un mínimo de previsibilidad, en el dictado de contenidos, horarios, aulas e infraestructura adecuada, escuelas siempre abiertas, que hacen al funcionamiento de la educación que es sin lugar a dudas tan esencial, que está en manos del Estado y que este debe garantizar.

Reitero que es de público conocimiento el conflicto existente entre los distintos agentes o empleados y el Estado provincial. Tanto auxiliares de servicio, empleados de la administración central o docentes vienen llevando medidas de fuerza que repercuten negativamente en los servicios públicos y ponen en riesgo su normal funcionamiento. Ha llegado el momento de establecer prioridades y jerarquizar las distintas demandas.

Existen escuelas de Nivel Primario y Medio que apenas han superado los 3 meses de clases desde que comenzó el ciclo lectivo. Otras escuelas apenas han tenido 45 días de clase y lo más grave aún es que existan escuelas públicas de la Provincia cerradas con candados, algo violatorio de las leyes y normas que reglamentan el sistema y la política educativa de la Provincia.

Yo pregunto, señora presidenta, dónde quedó el espíritu de la Ley nacional 25.864 en nuestra Provincia, que establece en su artículo tercero un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta días de clase y que fuera sancionada en diciembre del año 2003.

Este año el Consejo Federal de Educación, donde asisten las autoridades educativas de cada Provincia y donde Neuquén fue partícipe, ha dictaminado como “objetivo para el 2012 generalizar y garantizar en todo el país un piso de 190 días de clase, con la intención de continuar agregando jornadas año a año, con el fin de llegar a un calendario escolar cercano a los 200 días de clase en el 2016”.

La Provincia del Neuquén viene mostrando una tendencia decreciente en el cumplimiento de su calendario escolar, si está en juego el mínimo de 180 días de clase, menos podremos cumplir con lo aprobado por el Consejo Federal de Educación. Ya se ha dictado la emergencia en el Sistema Educativo en toda la Provincia en años anteriores y no queremos volver a pasar por esto.

También existe una problemática creciente en cuanto al pedido de creación de cientos de cargos que necesitan las distintas escuelas para su normal funcionamiento, además de escuelas públicas que funcionan en trailers. Pero que no sabemos a ciencia cierta cuántos cargos exactos se necesitan, para qué área y cuántas escuelas trailers no logran trasladarse a una infraestructura acorde y necesaria para garantizarles a todos nuestros jóvenes el acceso a la educación como es debido.

Entonces es necesario preguntarle al Gobierno qué plan piensa ejecutar para revertir esta situación, generar soluciones y respuestas a una comunidad que no puede esperar más.

De acuerdo a las vocalías gremiales uno de los problemas más graves es la falta de cargos de Jefatura de Departamentos que sirven para llevar adelante los proyectos institucionales de disminución de repitencia y deserción escolar.

Es necesario dar cumplimiento a las distintas normas y a la Constitución Provincial, señora presidenta, para garantizarles a nuestros alumnos la educación que se merecen, una infraestructura adecuada, material y equipamiento necesarios, como así también capacitar en forma constante y mejorar los recursos humanos puestos al servicio de enseñar y transmitir conocimiento de calidad.

Pero todo esto no lo podremos lograr si el Sistema Educativo colapsa, por falta de planificación, de decisión, de voluntad y diálogo, generando el fracaso escolar en las instituciones.

Nos encontramos en una situación de riesgo que de no revertirse con inteligencia y celeridad, gravitará negativamente en el porvenir y desarrollo de las jóvenes generaciones.

Por todo lo expuesto hasta aquí, solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a todos los miembros de la Honorable Cámara, a efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de interés Legislativo, referido a la institución de la Fiesta Provincial de la Integración, en la ciudad de Villa Traful.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declárase de interés del Poder Legislativo la creación de la Fiesta de la Integración, a realizarse en localidad de Villa Traful, los días 3, 4, 5 y 6 de febrero del 2013, organizada por la comisión de fomento de dicha localidad.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la comisión de fomento de Villa Traful.

FUNDAMENTOS

La localidad de Villa Traful se creó oficialmente el 30 de noviembre de 1936. Se ubica en el centro del Departamento Los Lagos, pudiendo llegar desde la Ruta nacional 40 o de la Ruta de los 7 Lagos.

Su nombre Traful, de origen mapuche, significa: "unión o junta", debido a la unión del río Traful con el río Limay.

La localidad pertenece a una zona que comparte jurisdicción con los Parques Nacionales, lo cual ha contribuido a la preservación del área. En el año 1994 se desafectan del Parque Nacional Huapí 620 hectáreas de lo que es la planta urbana de Villa Traful para que la Provincia del Neuquén, a través de un manejo municipal, desarrolle la villa como centro turístico. El 3 de junio del año 2007 se eligen por primera vez las autoridades de la comisión de fomento mediante el voto popular.

Posee una zona urbanizada con una población permanente de 503 habitantes según el último censo de población y vivienda que data del 2001. La mayoría de sus habitantes son nativos de la localidad, algunos descendientes de los primeros pobladores que llegaron al valle del lago Traful a principios de 1900, y otros provienen de familias pioneras de Europa.

En los últimos años se ha incrementado la población con la llegada de nuevos habitantes, que arribaron en busca de un cambio en su estilo de vida, alejado de las grandes urbes.

Dentro de la zona de Los Lagos, la visita a Villa Traful está comprendida dentro del circuito grande que comprende Villa La Angostura y Bariloche. Desde San Martín de los Andes, es parte del circuito de los 7 Lagos y Paso Córdoba.

La villa es uno de los destinos turísticos en pleno desarrollo que componen la Patagonia de los Lagos.

La Fiesta de la Integración, es un evento de carácter popular que pone en valor las tradiciones culturales de la localidad desarrollando actividades hípcas y valorando la música y la danza folclóricas. El objetivo del evento es compartir con otras localidades un momento recreativo y cultural, invitando a participar a distintas colectividades para promover el intercambio de costumbres. Como parte de la Fiesta, que tiene una duración de tres días, se realiza una feria de las colectividades donde cada familia ofrece sus platos típicos a la vez que se disfruta de la música y la

Honorable Legislatura Provincial

danza. Este evento no solo tiene un interés para los habitantes de la localidad sino que además es un importante atractivo turístico ya que aquellos visitantes pueden disfrutar del bello paisaje de Villa Traful, de su gente y sus costumbres.

Fdo.) BAEZA, Ana María -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento de proyecto de Ley, el cual se adjunta a la presente.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Proyecto de Ley sobre Ejercicio de la Actividad Sindical para las Fuerzas Policiales, Penitenciarias y de Seguridad.

Artículo 1° Modifícase la Ley Orgánica Provincial de la Policía 2081 en su artículo 17 y con el agregado de los incisos a continuación, que quedará redactada de la siguiente forma:

Artículo 17: La Policía de la Provincia no debe ser utilizada con fines políticos, partidarios, ni aplicada a funciones que no estén establecidas en esta Ley. Las órdenes o directivas que contravengan esas normas autorizan la desobediencia. Autorízase a los agentes de las Fuerzas Policiales, Penitenciarias y de Seguridad, activos y retirados, a gozar de los derechos civiles esenciales para el ejercicio normal de su actividad sindical en pos de la defensa de sus derechos constitucionales como trabajadores, para lo cual podrán ejercer los siguientes derechos:

- Inciso 1°): constituir sin distinciones de ninguna naturaleza y sin precisar autorización previa de sus superiores dentro de la estructura policial, penitenciaria o de seguridad, las asociaciones sindicales que consideren convenientes, así como afiliarse a otras organizaciones con la sola condición de observar los estatutos de la misma.
- Inciso 2°): afiliarse a las ya constituidas, no afiliarse o desafiliarse.
- Inciso 3°): reunirse y desarrollar actividades sindicales.
- Inciso 4°): peticionar ante las autoridades y los empleadores, formular propuestas, representar a sus afiliados y demás ejercicios de la actuación sindical.
- Inciso 5°): participar en la vida interna de las asociaciones sindicales, elegir libremente a sus representantes, ser elegidos y postular candidatos.
- Inciso 6°): gozar de la protección que determinan la Leyes respectivas y especialmente la Ley 23.544 sobre Fomento de la Negociación Colectiva y la Ley 23.551 sobre Asociaciones Sindicales y la Ley 1974 Convenios Colectivos de Trabajo, para el libre ejercicio del derecho a la actividad sindical, no pudiendo ser perjudicados a causa de su afiliación ni de sus actividades. Lo expuesto será considerado falta gravísima dentro del régimen disciplinario de cada una de las fuerzas policiales, penitenciarias y de seguridad.
- Inciso 7°): realizar protestas o medidas de fuerza por razones salariales ó laborales, garantizando guardias mínimas y llevarlas a cabo únicamente sin portación de armas.
- Inciso 8°): constituir sindicatos integrados por policías, servicios penitenciarios y agentes de seguridad, como así también por miembros de asociaciones intermedias

relacionadas a la actividad de seguridad pública o que cumplan funciones de atención, cuidado y/o capacitación de los agentes de las fuerzas policiales y de seguridad.”.

Artículo 2° Deróganse todas las disposiciones de las leyes orgánicas y/o reglamentos disciplinarios de las Fuerzas Policiales, Penitenciarias y de Seguridad que establezcan prohibiciones, reglamenten faltas disciplinarias, se opongan o impidan el ejercicio de la libertad sindical por parte de los funcionarios que integran las Fuerzas Policiales, Penitenciaros o de Seguridad.

Artículo 3° Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Este proyecto permite garantizar al personal que integra las Fuerzas Policiales, Penitenciarias y de Seguridad, el ejercicio de sus derechos sindicales como trabajadores civiles, conforme a lo establecido en nuestra Constitución Nacional, en pos de la defensa de sus intereses laborales. Entiéndase por interés de los trabajadores todo cuanto se relacione con sus condiciones de vida, de trabajo y capacitación, permitiéndoles en la acción sindical, la remoción de los obstáculos que dificulten la realización plena de sus funciones como trabajadores de la Seguridad.

El proceso de fortalecimiento institucional de los organismos de Seguridad requiere, entre otras medidas, una refundación de la institución policial sobre la base de principios democráticos y de respeto a los derechos humanos.

La presente iniciativa forma parte de esta reforma, reconociendo a la Policía Provincial como una organización de naturaleza civil, vinculada básicamente al gobierno local y a la comunidad en el ejercicio de sus funciones.

La desmilitarización del cuerpo policial no puede entenderse ya como la mera expresión de afirmar que la Policía es una organización de naturaleza civil, sino que representa un proceso profundo de cambios que implican la interiorización de valores que deben reflejarse en el interior de la institución policial.

La Policía del Neuquén pese a que han transcurrido más de dos décadas de la recuperación y consolidación de la democracia, se sigue rigiendo por leyes de indudable corte militarista.

Y esta concepción arcaica de la función policial, propia de regímenes autoritarios, ha permitido el estancamiento de la Policía con respecto a los derechos y libertades de los que gozan el resto de los trabajadores de nuestra Provincia, en franca contradicción con un Estado que se pretende democrático.

Consecuentemente con lo expuesto la libertad sindical garantizada por todas las normas que se refieren a la organización y acción de las asociaciones sindicales, les permitirá replantear sus condiciones de trabajo y salario, mejorando la eficacia en su función y su calidad de vida.

Resulta necesario que un asunto de la importancia del perfil de los funcionarios encargados de la protección de los derechos y libertades ciudadanas sea trabajado en profundidad y a partir del debate robusto, representado por los principales actores sociales involucrados.

Vigorizar la protección de los derechos humanos tanto del personal policial como de las personas ajenas a la institución a las que esta debe proteger, nos da la posibilidad hoy vedada, de un necesario control ciudadano y de un genuino gobierno civil para las instituciones policiales, como ejes principales que permitiría esta reforma.

En nuestra Provincia los trabajadores de las Fuerzas Policiales, Penitenciarias y de Seguridad trabajan en condiciones deficitarias y no tienen canales de debate ni de expresión legítimos pues resultan inmediatamente sancionados. Es una realidad que no podemos desconocer y que sus propios integrantes se han encargado de difundir en la comunidad con marchas pacíficas, protestas de las mujeres de los policías, y denuncias diversas en los medios públicos sobre magras condiciones salariales de los agentes de menor rango, falta de capacitación, actualización y especialización en la carrera policial, falta de provisión de uniformes adecuados, aplicación de sanciones previas al derecho de defensa, el régimen de presentismo que tolera solo dos días de licencias por enfermedad, situaciones de abuso de autoridad o corrupción que por cuestiones de

rango resultan imposibles de denunciar y de investigar, problemas edilicios, falta de capacitación de los docente como formadores de carreras, entre otras.

Sistemáticamente se le ha negado a la Policía el derecho sindical para poder defender sus condiciones de trabajo, con el pretexto de que el ejercicio de sus derechos sindicales generaría una falta de control en las cadenas de mando y/o atentaría contra la debida disciplina. En la realidad, esta posición carece de fundamento ya que una sindicalización no implica tomar el control de las órdenes operativas. Solo propende al mejoramiento de las condiciones del trabajador y de su capacitación profesional, lo que significa una prevención y disminución del delito ciertamente más eficaz.

No debemos olvidar que son los propios agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, los que en el ejercicio de sus funciones, deben arriesgar diariamente sus vidas. Y una inadecuada o insuficiente capacitación, falta de especialización, escasa provisión de elementos de seguridad, sumado al cúmulo de horas adicionales que necesitan para generar ingresos suficientes, aumentan considerablemente el riesgo en la seguridad de sus vidas y la de todos los ciudadanos. Por lo que todas las reformulaciones que precisen hacer a la hora de combatir eficazmente el delito, resultan más que necesarias.

Tampoco debe quedar soslayada una cuestión fundamental: reconocer que mantener un cuerpo policial en mejores condiciones laborales, optimizando los recursos disponibles, equivale a contar con un cuerpo de seguridad que nos dará mejores resultados en términos de eficacia. Y así lo han entendido también las Naciones Unidas, en su último informe de seguridad sobre Latinoamérica, recomendando la sindicalización en las Fuerzas de Seguridad Policiales para un mayor profesionalismo.

El cambio hacia la sindicalización policial permitiría también iniciar la necesaria transformación de la carrera policial. Evidentemente no es lo mismo un policía de investigación que un policía de mantenimiento del orden público, o la Policía Científica que la Policía de Operaciones Especiales, o un policía de patrullamiento que otro afectado al narcotráfico, etc. y resulta innegable que el campo delictivo ha adquirido una mayor complejidad. La pregunta que debemos formularnos entonces es si la actividad policial en cada una de estas áreas tiene garantizada su carrera de especialización. Y la respuesta lamentablemente es que no.

La tarea policial actual sigue siendo generalista. Es por ello que entendemos que también la matriz de la carrera policial debe ser replanteada, discutida y analizada por sus actores, que son los principales interesados en contar con los mejores recursos técnicos de prevención de riesgos y mayor seguridad a la hora de resolver el delito.

Mientras la policía se siga manejando con los criterios del siglo XIX de lo que es una carrera policial, muy similar a la carrera militar no habrá especialización, sino solo rotación de personal multifacético. Seguirán siendo carreras ascendentes, sin capacitación funcional de cúpulas y una serie de cuestiones que pueden y deben ser mejoradas.

La discutida sindicalización de los trabajadores policiales significará la representación colectiva necesaria que les permita defender sus intereses laborales y replantear su carrera, y de cuya evolución nos beneficiaremos todos, sin que lo expuesto implique el debilitamiento o la afectación de los principios de disciplina y subordinación de la institución policial.

Es que el ejercicio de su libertad sindical deberá desarrollarse manteniendo una ponderación permanente en el cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto a toda la población. El logro de ese equilibrio determinará que la actividad sindical de los agentes policiales, será sometida a limitaciones o restricciones propias de la actividad, que no rigen para el resto de los trabajadores de la actividad pública o privada, referidas a cuestiones de seguridad básicas, que no son susceptibles de suspenderse.

He aquí el desafío planteado: reconocer las necesidades del cuerpo policial y permitirle la protección de sus derechos, hasta ahora restringidos y simultáneamente adoptar una reglamentación que impida que sus eventuales medidas de fuerza obstruyan el normal desenvolvimiento del Servicio de Seguridad que prestan a la población.

La legislación argentina reconoce la libertad sindical de todos los trabajadores, en diversas disposiciones: **Constitución Nacional** (artículo 14, 14 bis, 19 y 31 artículo 75, inciso 22, párrafo 2do.), ratificando la **Organización Internacional del Trabajo, la Ley 11.722, el Convenio 87,**

relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación (Ley 14.932), el Convenio 98, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva (ratificado por Decreto Ley 11.594/56), Convenio 151: sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública (aprobado por Ley 23.328), Convenio 154: sobre el fomento de la negociación colectiva (ratificado por Ley 23.544), Declaración de Principios Sociales de América: Conferencia Interamericana sobre problemas de la Guerra y de la Paz, (al que adhirió la República Argentina por Decreto del PEN 6945/45, y ratificó por Ley 12.837), Carta Interamericana de Garantías Sociales: Resolución XXIX, IX Conferencia Interamericana, Bogotá, 1948 (Derechos de Asociación: artículo 26), Declaración Universal de Derechos Humanos: Organización de las Naciones Unidas (Resolución 217 A -III), Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre - IX Conferencia de la Organización de Estados Americanos (Resolución XXX, artículo 26), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2200 aprobada por Ley 23.313), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2200 aprobada por Ley 23.313), Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial aprobada por Ley 17.722, Convención Americana Sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica - Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (aprobada por Ley 23.054, artículo 16), Constitución Provincial, artículos 37 en adelante: Derechos Sociales; Ley 23.551 de Asociaciones Profesionales, Reglamentación de la Ley 23.551- Decreto 467/88 , Ley 14.250 y ley Orgánica Policial entre otras.

Y resulta de fundamental importancia remarcar que en aquellos países en los que los aspectos normativos y económicos de la condición policial son desarrollados con intervenciones de organizaciones sindicales, no se han producido procesos de politización ni acuartelamiento, mientras que procesos de este género sí se han dado allí donde movimientos sindicalistas han surgido clandestinamente, porque el desamparo legal produce mayor corrupción y daño a la eficiencia que el procedimiento contrario de organizar cauces legales para la defensa de sus intereses legítimos.

Para ello, es necesario considerar definitivamente a la Policía como un servicio esencialmente de naturaleza civil y, por ende, sin razón para seguir manteniendo su militarización ni su carácter de no deliberante.

Estamos propiciando el ejercicio de sus legítimos derechos como trabajadores civiles para que puedan debatir sobre sus condiciones laborales, de emitir opiniones públicas y de peticionar pacíficamente en grupo ante las autoridades, como primer paso indispensable para desarrollar una nueva conciencia democratizadora y de mayor profesionalidad.

Nuestra Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los Tratados con las potencias extranjeras son la Ley Suprema de la Nación, y las autoridades de cada Provincia están obligadas a conformarse a ellas.

La Constitución Nacional reza en el artículo 14 : *“todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: ...de asociarse con fines útiles”* y en su artículo 14 bis dispone: *“El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial. Queda garantizado a los gremios: Concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo...”*.

Existe el Derecho a la Sindicalización Policial en la mayoría de las Constituciones de otros países, como por ejemplo: Uruguay, Venezuela, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, El Salvador, Costa Rica, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador (lo restringe con sujeción a las regulaciones del Derecho Administrativo), Guatemala (restringe su participación en actividades políticas

partidaristas), República Dominicana (lo restringe con respecto a la huelga) y existen muy pocos países que restringen, limitan o excluyen legislativamente del goce del derecho sindical a los miembros de la Policía: solo Colombia, Panamá y Perú.

De hecho hay sindicatos policiales desde principios del siglo XX. El primer sindicato policial formalmente constituido obtuvo reconocimiento oficial en 1912 y es la actual Unión de Trabajadores Policiales de Australia Occidental. A partir de ese momento la lucha de los trabajadores policiales consiguió el reconocimiento de sus sindicatos en la mayoría de los países occidentales.

Este proyecto registra sus antecedentes en los numerosos intentos de sindicalización de las Fuerzas Policiales originados en las mayorías de las Provincias, por ejemplo Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Río Negro, Santa Cruz, Córdoba, Entre Ríos, Salta, Formosa, San Luis, Chaco, entre otras, como así también de la Unión de Sindicatos Policiales Argentinos (USIPA), que abarca a unos 20 “sindicatos” de todo el país.

Si pretendemos priorizar el alejamiento de las Fuerzas de Policía de los fantasmas del nefasto pasado militar, identificándolo como un nuevo ente civil y cuyo cumplimiento de funciones debe estar estrictamente sujeto al respeto por los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos sin distinción de credo, raza y condición, seamos responsables y capaces entonces de poder incluir a las Fuerzas Policiales y de Seguridad en la consolidación de este proceso de reconceptualización, en miras a la protección cierta que merecen sus derechos como trabajadores y en cumplimiento de lo acordado por nuestra Carta Magna Provincial:

Artículo 12: *Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza. Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.*

Artículo 13: *Los habitantes de la Provincia gozan en su territorio de todos los derechos y garantías enumerados en la Constitución nacional y en esta Constitución, con arreglo a las leyes que reglamenten su ejercicio y de los Derechos del Hombre sancionados por la Organización de las Naciones Unidas en París en 1948, los que se dan por incorporados al presente texto constitucional.*

Artículo 52: *El trabajo es un deber social y un derecho reconocido a todos los habitantes. Cada habitante de la Provincia tiene la obligación de realizar una actividad o función que contribuya al desarrollo material, cultural y espiritual de la colectividad, según su capacidad y propia elección. Al ejercer esta actividad, gozará de la especial protección de las leyes, las que deberán asegurar al trabajador las condiciones de una existencia digna.*

Artículo 53: *La legislación social garantizará un nivel decoroso de vida para el trabajador y su familia. Además tendrá un carácter orgánico y sistematizado para que, mediante la creación de fuentes de trabajo que posibiliten la ocupación plena, establezca las condiciones para hacer efectivo este derecho y lo garantizará mediante la indemnización a la desocupación forzosa.*

Artículo 55: *Se reconoce el derecho a la huelga como medio de defensa de los derechos de los trabajadores y de las garantías sociales. Los trabajadores no podrán ser perseguidos ni arrestados por sus actividades sindicales, las que serán reguladas por el fuero laboral a legislar.*

Artículo 56: *Todo individuo puede defender sus derechos y sus intereses por la acción gremial y adherirse al sindicato de su rama, siendo esto optativo. Las asociaciones obreras gozarán del reconocimiento legal sobre la base de la libertad sindical, que asegure un régimen de democracia interna en los sindicatos y su total autonomía frente a los empleadores y al Estado. Serán reconocidos jurídicamente como partes contratantes en los contratos colectivos de trabajo.*

Artículo 57: *Los dirigentes gremiales no podrán ser perseguidos ni arrestados durante todo su mandato, por sus actividades sindicales, las que quedan aseguradas por esta Constitución mediante el establecimiento del fuero sindical.*

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - MUCCI, Pamela Laura RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición Cívica UNE-El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle el presente proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declarar de interés del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, la instancia de los alegatos y posterior veredicto en el II Juicio de "La Escuelita" por delitos de lesa humanidad, que se encuentran desarrollando en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asamblea de Derechos Humanos de Neuquén, a la Delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a las Madres de Plaza de Mayo de Neuquén y al Ceprodh.

FUNDAMENTOS

Desde nuestras convicciones creemos en la realización de los Juicios por la verdad en la causa de "La Escuelita II" y en la que el Estado nacional y los organismos de derechos humanos vienen desarrollando junto a las víctimas de la dictadura en la búsqueda de verdad y justicia, en este momento crucial para el pueblo y nuestra Patria.

La Asamblea por los Derechos Humanos, Delegación Alto Valle y Neuquén fue constituida a partir del llamado de Jaime De Nevares convocando a personas alarmadas por la aplicación en la zona del terrorismo de Estado: operativos violentos, allanamientos ilegales a menudo con saqueos, detenciones arbitrarias, secuestros seguidos de tortura y desaparición, etc.

Entre 1999/2000 la Cámara Federal habilitó el Juicio por el Derecho a la Verdad, donde se debatieron los delitos de lesa humanidad perpetrados en jurisdicción del V Cuerpo de Ejército, que incluye la región del Comahue. Si bien no había posibilidad de persecución penal, se colectó importante prueba, y las víctimas pudieron conocer el rostro de sus verdugos, obligados a comparecer ante el Tribunal. La APDH Alto Valle y Neuquén tuvo un papel fundamental en la recolección de dichas pruebas y en pos de arribar a un camino de justicia y verdad con las víctimas de la dictadura y para con la sociedad toda en una actitud de ineludible compromiso de sus miembros.

En este proceso de lucha es nuestro deber de ciudadanos comprometidos con el sistema democrático vigente, ser artífices de este momento de la historia.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande - MUN (FREGRAMU)- DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- TODERO, Pablo Alejandro SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)- LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, de octubre de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el proyecto de Declaración que adjunto a la presente, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que expresa su profunda preocupación y rechazo a la sanción de la Ley nacional 26.734, denominada “Ley Antiterrorista”, por configurar la misma una grave violación a los derechos humanos fundamentales.

Artículo 2º Convocar a un amplio debate acerca de las condiciones estructurales e institucionales facilitadoras de un crecimiento democrático.

Artículo 3º Manifiestar adhesión a toda iniciativa legislativa surgida en el seno del Congreso de la Nación Argentina tendiente a la derogación total y absoluta de la Ley nacional 26.734.

Artículo 4º Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

La Ley Antiterrorista, publicada el 28 de diciembre de 2011, incorpora el artículo 41 quinqués, con el siguiente texto: “*Cuando alguno de los delitos previstos en este Código hubiere sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, la escala se incrementará en el doble del mínimo y el máximo. Las agravantes previstas en este artículo no se aplicarán cuando el o los hechos de que se traten tuvieren lugar en ocasión del ejercicio de derechos humanos y/o sociales o de cualquier otro derecho*”.

Ese proyecto lejos de ser sometido al debate jurídico y social, fue velozmente sancionado por ambas Cámaras del Congreso sin debate previo de cara a la sociedad.

A partir de aquí, se eleva la pena aplicable al doble del mínimo y del máximo. La excusa es prevenir, investigar y sancionar actividades delictivas con finalidad “terrorista”.

Esta reforma al Código Penal que introduce el artículo 3 de la Ley 26.734 agrava crecientemente la persecución penal que pesa sobre las personas que luchan por la reivindicación de sus derechos y genera condiciones para una mayor criminalización de la protesta social a través de la ampliación de diversas figuras penales, el aumento de las penas y el estigma social de los luchadores populares, por su eventual asociación simbólica al terrorismo.

Si bien se establece que el agravante no se aplicaría en los casos en que se trate del ejercicio de un derecho constitucional, este apartado no garantiza que líderes sociales no sean perseguidos y sometidos a una presión penal extrema en base a la importante inflación punitiva que podría aplicarse a las escalas penales de los delitos usualmente imputados a este tipo de actores sociales en virtud de la agravante genérica introducida por la Ley 26.734 como artículo 41 quinqués, Código Penal.

(*) Ingresado el 5/10/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Conforme los principios elementales del Derecho Penal universalmente aceptados es inadmisibles la creación de un tipo penal sobre la base de un verbo polisémico, como “aterrorizar”.

Sobre el peligro de la vaguedad, amplitud e imprecisión en los términos en que se formuló esta Ley, solo basta recordar los decretos dictados por el Gobierno constitucional de Isabel Perón, en los cuales se utiliza el término “aniquilar” dando luz verde al terrorismo de Estado. Este argumento, luego, fue esgrimido por los dictadores para justificar el genocidio del que fueron responsables.

No se trata de una preocupación en abstracto. Leyes muy similares a estas se utilizan habitualmente en Chile, para acusar por terrorismo a los miembros de las comunidades mapuches que luchan por la defensa de su territorio y de sus costumbres. Debido a la amplitud con que se define la norma, la gran mayoría de las acciones de protesta social podrán, potencialmente, ser calificadas como “terroristas” o encuadrar dentro de las previsiones de esta Ley.

Pese a que el gobierno kirchnerista, sentando una diferenciación respecto de gobiernos anteriores, asumió como política de Estado la condena de la violación de los derechos humanos realizadas durante la última dictadura militar, sin embargo no podemos ignorar el contraste existente con la actual política de derechos humanos respecto del presente y el pasado reciente. Aquí, en términos de “política de Estado” este gobierno se sitúa, visiblemente, como una continuidad respecto de las administraciones anteriores y en consonancia con la permanencia de la matriz neoliberal. La profundización de la criminalización de la protesta social expresa por parte del Estado la voluntad de no cumplir con sus obligaciones de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

Ello se refleja en el modo en que el Gobierno nacional ha reaccionado frente a las últimas manifestaciones de descontento popular, y cómo ha enfrentado los distintos reclamos y movilizaciones, caracterizándose, además de la represión a las acciones de protesta, la persecución penal de sus protagonistas, en general, trabajadores y líderes de organizaciones sociales y sindicales.

De forma creciente se observa la sistemática incorporación de más normas represivas, especialmente diseñadas para dotar al aparato estatal de mejores y eficaces herramientas para criminalizar la protesta social. Los pobladores de Belén, en la Provincia de Catamarca, que rechazan la megaminería de la empresa Bajo La Alumbrera ya conocen la aplicación de esta Ley. En la actualidad, numerosos dirigentes sociales y políticos enfrentan causas penales como consecuencia del legítimo ejercicio de los derechos constitucionales. De ello pueden dar cuenta, entre muchos otros, los trabajadores del Ferrocarril Sarmiento en Buenos Aires, los trabajadores de la empresa Kraft - Terrabusi en la Provincia de Buenos Aires, los trabajadores estatales de la Provincia de Mendoza, los trabajadores docentes de la Provincia de Santa Cruz, los trabajadores del azúcar de la Provincia de Salta y como ya se dijo, los pobladores de Belén, en la Provincia de Catamarca.

Para ello, el Estado argentino tiene, hoy mismo, suficientes normas para judicializar y criminalizar la protesta. Se acusa de “extorsión” por reclamar aumento de sueldo; “amenazas coactivas” por defender un paro de actividades; por “resistencia a la autoridad” por defenderse de una patota; “entorpecimiento del normal funcionamiento de un establecimiento productivo” por hacer un piquete frente a una fábrica, sin olvidar las figuras típicamente usadas para reprimir, como la interrupción del tránsito vehicular terrestre, el atentado y resistencia a la autoridad, o las creadas con ese específico fin, como la prepotencia ideológica, la intimidación pública, la incitación a la violencia colectiva, la intimidación pública y las variantes de la asociación ilícita, “calificada” y “terrorista”.

La criminalización judicial se concreta con la única finalidad de controlar ilícitamente la acción política en el campo popular. Este despliegue coercitivo, además de la latente posibilidad de una pena, ha sido utilizado como una auténtica herramienta de sometimiento sobre los manifestantes, que han soportado y soportan la persecución penal como consecuencia de su acción.

Desde el Gobierno nacional se ha sostenido que durante la última década los luchadores sociales no han debido enfrentarse a la Justicia penal. Los ejemplos citados anteriormente desmienten esta afirmación. Y aun así, cabe destacar que esta Ley trasciende los límites del actual Gobierno, y se constituye en una herramienta formidable de todas aquellas autoridades estatales que quieran limitar la protesta social. La Ley no solo penaliza una vez producido el aparente delito, sino peor aún otorga al Poder vía libre para la represión y criminalización de la protesta social, con el objetivo de frenar y amedrentar al pueblo en su justa lucha en defensa de los recursos

naturales, por salario y trabajo dignos, por tierra y vivienda, por salud y educación públicas, la democratización de las prácticas sindicales, contra la trata de personas, entre otras.

Visualizamos una profundización en la criminalización de la protesta social, como consecuencia del doble discurso que el Gobierno sostiene respecto de estos temas: por un lado, afirma una política de “no represión” abierta de la protesta social, reconociendo su legitimidad (en tanto consecuencias de la política neoliberal); por otro lado, lleva adelante una intensa campaña política, a través de importantes funcionarios nacionales y sostenida por los grandes medios de comunicación, que tienen por objeto la deslegitimación de diferentes expresiones de la protesta social, en particular, las protagonizadas por las organizaciones de desocupados, descalificando sus métodos de lucha (el corte de ruta y las movilizaciones). Este doble discurso ha dado un nuevo impulso a la judicialización del conflicto social, así como ha contribuido a instalar un fuerte rechazo por parte de amplios sectores de la población respecto del sentido general de las protestas sociales.

Así, la recurrente judicialización del conflicto piquetero tiende a desdibujar el reclamo esencial de las organizaciones de desocupados, al reducir la protesta a un tipo de acción (el corte de ruta), obturando la percepción y valoración de aquellas otras dimensiones que constituyen la experiencia, esto es, el trabajo comunitario en los barrios así como el desarrollo de nuevas prácticas políticas, asociadas a la dinámica asamblearia. Asimismo, en forma silenciosa se está instrumentando una judicialización de las segundas líneas de las organizaciones sociales, mediante denuncias anónimas o provenientes de funcionarios de la Administración Pública. Estas denuncias, por lo general vinculadas a “supuestos” manejos fraudulentos de los planes sociales se canalizan a través de funcionarios municipales.

Resulta por demás ilustrativo, el “Informe sobre criminalización de la protesta” presentado en marzo del 2012 confeccionado por El Encuentro Memoria, Verdad y Justicia que nuclea organizaciones de la ciudad de La Plata y Buenos Aires con intervención en la ciudad y la Provincia de Buenos Aires, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta y Tucumán como la Asociación de Exdetenidos Desaparecidos, Asociación de Profesionales en Lucha, Centro de Abogados por los Derechos Humanos; Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, Coordinadora Antirrepresiva por los Derechos del Pueblo.

En el que se afirma que:

“La criminalización de las luchas es una de las formas que asume la represión para inmovilizar a las organizaciones populares y amedrentar a todos aquellos que se hacen cargo del legítimo derecho de organizarse y exigir la resolución de sus necesidades. En algunos casos es utilizada como paso previo a la represión abierta, directa y en otros, articuladamente con esta. Son diferentes mecanismos con el mismo fin de dominación y control social.

Con la criminalización de la protesta el estado apunta a varios objetivos al mismo tiempo. Por un lado, frenar el conflicto social, acallando, disciplinando, atomizando y domesticando las disidencias. Por otro, correr el eje de la injusticia denunciada por diferentes sectores movilizados hasta plantear que lo que está sucediendo es un “delito” una “amenaza para el orden legal” una violación a la ley, deslegitimando la lucha. Esa operación mediática y política sobre la opinión pública es mas intensa cuanto mas lejos se esta de querer resolver la situación que dio origen a la protesta.

Las metodologías para criminalizar la protesta varían pero los objetivos se mantienen. A partir del repudio popular a los asesinatos de Darío y Maxi en junio de 2002, y de las condiciones políticas heredadas del 2001, el gobierno de Néstor Kirchner se vio obligado a apelar a un abanico de metodologías, desde la cooptación hasta la judicialización, y desde la vía libre al accionar de las patotas hasta la represión estatal directa, para quebrar las redes y lazos de solidaridad que se habían desarrollado entre las organizaciones movilizadas. Se acentuó la criminalización política y mediática de las organizaciones independientes del Estado.

Afirmamos que la impunidad, la represión y la persecución a los luchadores populares sigue siendo una finalidad de las políticas de Estado, porque la criminalización de la protesta social es una herramienta necesario para sostener un sistema que privilegia las ganancias de una pequeña minoría a costa de las necesidades y sufrimientos de las mayorías populares.

Al día de hoy solamente hay 850 genocidas procesados, y más de 4000 luchadores criminalizados. Desde junio de 2010 han sido asesinados 18 luchadores populares y estos crímenes permanecen impunes”.

Debemos tener en cuenta que dentro de este informe en el acápite “Organizaciones Criminalizadas” figura con el N° de Orden 25: Barrios de Pie, N° 27 la CTA entre otros. El Estado nacional privilegió, en este punto, sus relaciones con el poder financiero internacional por sobre el ejercicio de las acciones de protesta social que puedan llevar adelante todo tipo de organizaciones sociales en nuestro país (sindicatos, organizaciones de campesinos y pueblos originarios, organismos de Derechos Humanos, estudiantiles, movimientos sociales), precisamente aquellas que, desde 1976 en adelante, han sido quienes han encabezado los procesos de resistencia popular ante la profundización de los programas de ajuste, hoy llamado “sintonía fina”. Encontrarnos movilizados en contra de la criminalización y judicialización de la protesta, derogando la Ley Antiterrorista es un deber indelegable en defensa de nuestras libertades.

Las instituciones estatales, no solo constitucionalmente les compete proveer las soluciones que originan los reclamos, sino que tienen el deber jurídico de hacerlo. Sin embargo, cada vez más, utilizan el poder punitivo del Estado para suplir la generación de políticas que resuelvan las serias problemáticas sociales. Es decir, se pone a actuar institutos del Derecho Penal como límite, con la única finalidad de silenciar las diversas y crecientes demandas sociales.

La inconstitucionalidad de la Ley 26.734

Afectación al Derecho de Protesta

El artículo 14 de nuestra Carta Magna, establece: “... Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.

En la misma dirección, el artículo 24 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, se refiere: “*Toda persona tiene el derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente, ya sea por motivo de interés general, ya de interés particular, y el de obtener pronta resolución*”.-

De lo hasta aquí expuesto, podemos afirmar que la mentada reforma al código penal que introduce el artículo 3 de la Ley 26.743 agravaría la creciente de persecución penal que pesa sobre las personas que luchan por la reivindicación de sus derechos y generaría las condiciones para una mayor criminalización de la protesta social a través de la ampliación de diversas figuras penales, el aumento de las penas y el estigma social de los luchadores populares, por su eventual asociación simbólica al terrorismo.

Si bien el proyecto establece que el agravante no se aplicaría en los casos en que se trate del ejercicio de un derecho constitucional, este apartado no garantiza que líderes sociales no sean perseguidos y sometidos a una presión penal extrema en base a la importante inflación punitiva que podría aplicarse a las escalas penales de los delitos genérica introducida por la ley 26.734 como artículo 41 quinquies Código Penal, Ello en base a la tipicidad abierta que ostenta la norma en cuestión, característica que será analizada en otro punto del presente.

En este sentido, en un reciente artículo del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, refiere que; “*Puede afirmarse que es una aspiración de todo estado de derecho lograr que sus instituciones sean tan perfectas que no sea necesario a nadir acudir a vías no institucionales para obtener satisfacción a sus reclamos; por otro, la misma aspiración parecen tener todos los ciudadanos que reclaman por derechos real o supuestamente no satisfechos. Pero como en la realidad histórica y en la presente, por cierto, los estados de derecho no son perfectos, nunca alcanzan el nivel del modelo ideal que los orienta, de modo que ni el Estado ni los ciudadanos logran ver realizada la aspiración a que todos sus reclamos sean canalizados por vías institucionales. Por otra parte, por lo general, los ciudadanos tampoco pretenden optar por caminos no institucionales para obtener los derechos que reclamen, sino que eligen éstos, sólo para habilitar el funcionamiento institucional, es decir, que en definitiva reclaman que las instituciones operen conforme a sus fines manifiestos.*”

No siempre -ni mucho menos- en las protestas sociales se busca afrontar las consecuencias para evidenciar las injusticias, sino que se persiguen soluciones a los conflictos mediante la intervención de las propias autoridades. La protesta misma es la forma de llamar la atención pública y de las autoridades sobre el conflicto o las necesidades cuya satisfacción se reclama.

El reconocimiento del derecho de protesta social dependerá de la respuesta que se dé a la pregunta acerca de si un Estado de derecho debe aceptar reclamos por vía no institucional.

Cabe entender que debe optarse por la negativa en el caso de un Estado de derecho perfecto: habiendo vías institucionales para reclamar derechos, no es admisible optar por las no institucionales. Pero lo cierto es que no existen Estados de derecho perfectos, y ninguno de los Estados de derechos históricos o reales pone a disposición de sus habitantes, en igual medida, todas las vías institucionales y eficaces para lograr la efectividad de todos los derechos.

El derecho de protesta no sólo existe, sino que está expresamente reconocido por la Constitución Nacional y por los tratados internacionales universales y regionales de Derechos Humanos, pues necesariamente está implícito en el libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo Declaración Universal de Derechos Humanos), en la libertad de opinión y de expresión (artículo 19) y en la libertad de reunión y de asociación pacífica (artículo 20)

Estos dispositivos imponen a todo los Estados el deber de respetar el derecho a disentir y a reclamar públicamente por sus derechos y, por supuesto, no sólo a reservarlos en el fuero interno, sino a expresar públicamente sus disensos y reclamos. Nadie puede sostener juiciosamente que la libertad de reunión sólo se reconoce para manifestar complacencia. Además, no sólo está reconocido el derecho de protesta, sino el propio derecho de reclamo de derechos ante la justicia (artículo 8).

El problema se presenta cuando se reclaman derechos consagrados en el artículo llamado "14 bis" de la Constitución Nacional y en el Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales, que como derechos llamados de "segunda generación" o propios del constitucionalismo social originado en la Constitución mexicana de 1917 y en la de Weimar de 1919, que no consisten en omisiones por parte del Estado, sino en acciones positivas u obligaciones de hacer, y las vías institucionales consistentes en la manifestación pública, el reclamo por los medios masivos, la petición a las autoridades y las propias acciones judiciales, resultan ineficaces para hacer frente a la omisión reiterada y continua del Estado, es decir, que no son idóneos para obtener su efectividad o, por lo menos, para obtenerla en tiempo oportuno, impidiendo efectos irreversibles o interrumpiendo su progresión.

Estas son las situaciones en las que, genéricamente se ha denominado derecho de protesta plantea cuestiones al derecho penal, pues en tanto se mantenga dentro de las vías institucionales la cuestiones que pueden plantear no son reales sino meramente aparentes, dado que jamás un derecho Constitucional e internacional ejercido regularmente puede configurar un ilícito". (Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, "Derecho penal y protesta social. Derecho penal y libertad de expresión en América Latina", compilado por Eduardo Andrés Bertoni.- 1ª ed.- Buenos Aires - Universidad de Palermo - 2010 - Pág. 1/16. El resaltado nos pertenece).

Con todo lo dicho, no se puede dudar de la existencia de un derecho a la protesta. Existe en nuestro país una generosa regulación constitucional que protege el derecho a manifestarse. Organizaciones políticas - sociales como las que integramos, frecuentemente ejercen estos derechos mediante manifestaciones públicas y en demanda de problemáticas sociales que no encuentran respuestas a través de la protesta institucional (peticiones de trabajo, salario digno, vivienda, asistencia sanitaria, seguridad, etc.)

Y quienes ejercemos estos derechos, encuentran en la práctica restricciones derivadas de la aplicación amplia de delitos consagrados en la legislación penal. Sin temor a ser reiterativos, debemos recordar que de manera preocupante puede observarse la elastización de tipos penales con el objeto de atrapar conductas que corresponden al pleno ejercicio de la libertad, en estados democráticos.

Las instituciones estatales, no solo constitucionalmente le compete proveer las soluciones que originan los reclamos, sino que tiene el deber jurídico de hacerlo. Sin embargo, cada vez más, utilizan el poder punitivo del Estado para suplir la generación de políticas que resuelvan las serias problemáticas sociales. Es decir, se pone a actuar institutos del Derecho Penal como limite, con la única finalidad para silenciar las diversas y crecientes demandas sociales.

La formulación ambigua de leyes como la que aquí se solicita se declare su inconstitucionalidad, no hacen otra cosa que abrir campo al autoritarismo, claramente contrarios al espíritu de nuestra Constitución Nacional y a los tratados y convenciones internacionales.

Asimismo, debemos advertir que dada la vaguedad de las descripciones contenidas podría encuadrarse bajo el artículo citado hasta el mero hecho de integrar una agrupación política que

hubiera participado de actos de protesta. Ello, en tanto y en cuanto el accionar de estas organizaciones sociales, gremiales y políticas tuviera como objetivo “obligar a un gobierno a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”. Esto resulta una posibilidad concreta si se realiza un repaso de la práctica jurisprudencial en nuestro país. Basta recordar la condena impuesta a la maestra Marina Schifrin por la Cámara Nacional de Casación Penal, en la que los camaristas Bisordi y Catucci sostuvieron que “... la única forma legítima y verificable” de la expresión soberana del pueblo es el sufragio y que “otros tipos de expresión de la voluntad popular, tales como reuniones multitudinarias en plazas o lugares públicos, encuestas, huelgas, lock out u otros medios de acción directa, no reflejan realmente la opinión mayoritaria del pueblo, sino a lo sumo la de un grupo sedicioso”. (Cámara Nacional de Casación Penal, causa 3905 sentencia de Julio de 2002. El resaltado nos pertenece).

Otro ejemplo de las inconvenientes consecuencias derivadas de la extensión de la tipificación de “actos terroristas” a conductas que no tiene tal carácter, ha sido el procesamiento de dirigentes mapuches en Chile bajo la “Ley Antiterrorista”, por cargos de incendio de bosques. La aplicación de esta Ley para solucionar lo que se ha denominado el “conflicto mapuche” ha dado origen a una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -la cual recientemente se ha expedido en forma favorable sobre su admisibilidad- con miras a determinar la responsabilidad internacional del Estado de Chile.

Afectación al principio de Legalidad (artículo 19 CN)

La norma viola el principio de tipicidad y exigencia de taxatividad de la Ley Penal.

El tipo penal, enseña el Dr. Zaffaroni, es la fórmula legal necesaria al poder punitivo para habilitar su ejercicio formal. Y al Derecho Penal para reducir las hipótesis de pragmas (conductas realmente realizadas) conflictivos y para valorar limitativamente la prohibición penal de las acciones sometidas a decisión jurídica (Zaffaroni, Eugenio: Manual de Derecho Penal. Parte General. Ediar, Buenos Aires 2005).

Como bien dijera Beling, el tipo legal no es sino una concreción del principio del *nullum crimen nulla poena sine lege*; más aún, sin él no tendría sentido, dado que le faltaría la determinación al precepto legal, que podría ser tan amplio y vago que implicaría la total desprotección del ciudadano frente al Estado.

Como es sabido, los tipos penales, contienen elementos interpretables y remisos valorativos del comportamiento. En el primer grupo, podemos encontrar términos del lenguaje común (“mujer”), del lenguaje científico (“estupefacientes”) o del lenguaje jurídico (“funcionario”). Ahora bien, en el segundo grupo, que es lo que más interesa en función de lo aquí requerido, se hallan términos que remiten a otros órdenes valorativos que obligan al juzgador a realizar o aceptar un juicio sobre un comportamiento. Son las llamadas por el catedrático Juan Bustos Ramírez, cláusulas generales, que la exigen de taxatividad derivada del principio de legalidad, prohíbe por carecer de criterios de determinabilidad. (Juan Bustos Ramírez: Manual de Derecho Penal. Parte General. PPU, Barcelona, 1994).

Es una cláusula prohibida, la utilizada en la redacción de la Ley aquí criticada, veamos que el nuevo artículo 41 quinquies del CP prescribe: “Cuando alguno de los delitos previstos en este Código hubiera sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población u Obligar a las autoridades Publicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, la escala se incrementará en el doble del mínimo y el máximo. (...)”.

Este término “aterrorizar” es indeterminado, impreciso y flexible. Constituye una evidente remisión o verdadero elemento valorativo del tipo, que como afirma Zaffaroni el Derecho Penal debe agotar sus esfuerzos por reducirlos a elementos interpretables o descriptivos y, cuando no sea posible, plantearse seriamente su constitucionalidad.

En el mismo sentido, Francisco Muños Conde, sostiene que deben evitarse los conceptos indeterminados por el peligro que representan para la seguridad jurídica de los ciudadanos, al dejar sin precisar claramente la conducta prohibida (Francisco Muños Conde - Mercedez Garcia Arán: Derecho Penal, Parte General. Tirant lo Blanch, Valencia 2007).

Debemos recordar que el tipo penal deduce normas: del artículo 79 deduce no matarás, del 169 no hurtarás, de allí que la norma sea un instrumento de lógica jurídica. En base a ello, podemos

decir que el tipo cuestionado, no permite deducir ninguna norma clara, dado que nadie puede deducir qué significa o qué alcance tiene “no aterrorizarás”.

Mayor atención despierta el segundo agravante contenido en la Ley aquí criticada. Las penas también se doblan cualquiera de los delitos del Código persiguere la finalidad de “obligar a las autoridades nacionales o extranjeras, o agentes de una organización internacional, a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”. Pero el proyecto no dice cuáles actos obligan a una autoridad a hacer algo o no hacerlo, ni tampoco importa cómo se genera tal obligación. Ni siquiera se hace alusión a la figura de terrorismo.

Debemos reparar en que al incluir la denominación “con la finalidad de” se tipifica un delito de intención o de tendencia interna trascendente, donde surgen ultrafinalidades o ultraintenciones, es decir elementos subjetivos especiales distintos del dolo. Estos delitos presentan dificultades probatorias evidentes; ingresar en el ámbito interno del autor, penetrar en su ánimo, puede conllevar la ampliación indebida de la punibilidad en base a la subjetividad del juez.

La inclusión de la cláusula referida al ejercicio de derechos (incorporada a último momento en Diputados frente a las críticas de organizaciones de DD.HH. a la norma) intenta compensar la amplitud de las agravantes, pero solo ratifica que el problema existe sin darle una adecuada solución. Por otra parte, la aclaración evidencia la pésima técnica jurídica empleada: si se ejercen Derechos Humanos sociales o de cualquier derecho constitucional, no se está cometiendo delito alguno. Sería como agregarle al tipo penal de lesiones la aclaración que se justifican las lesiones cometidas en legítima defensa; o al de hurto la aclaración que no es antijurídico el desapoderamiento de bienes ajenos cometidos en estado de necesidad (hurto famélico).

Es evidente cómo con esta técnica legislativa, resulta violado el mínimo de racionalidad exigido por el artículo 19 de nuestra Carta Magna, indispensable para poder determinar cuándo una conducta se encuentra legalmente prohibida o permitida.

La garantía que proporciona una ley penal estricta (o cierta) es que el juez no pueda en esta materia convertirse en legislador. Funciona como límite a la actividad judicial, protegiendo al ciudadano frente al poder punitivo estatal y erigiendo de esta manera el imperio de la Ley. Así lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación: “(...) Se cumple, de ese modo, con el requisito básico del principio de legalidad, según el cual debe ser el órgano investido del poder legislativo el que brinde a los individuos pautas inequívocas acerca de cuáles conductas están prohibidas y cuáles permitidas.” (CSJN “Maggi, Esteban Félix s/ presunto contrabando de importación”. 9/12/1993)

Finalmente, debemos destacar que la norma afecta también el **principio de proporcionalidad (artículo 1º CN)**.

Cabe destacar, que dicho principio posee rango constitucional en nuestro país. Ello es así, dado que el mismo es una derivación directa de la forma republicana de gobierno (artículo 1º CN), la cual está basada en la división, control y equilibrio de los poderes y tiene como fin último la garantía de las libertades individuales. Los principios que la inspiran son: Constitución escrita, separación de poderes, elegibilidad de los funcionarios, periodicidad de los mandatos, responsabilidad de los funcionarios, publicidad y razonabilidad de los actos de Gobierno y existencia de partidos políticos. Para que un acto de Gobierno sea razonable, debe respetar indefectiblemente el principio proporcionalidad, visto que este es una idea de Justicia inmanente a todo el Derecho. Así lo explica Francisco Muñoz Conde, y agrega que con dicho principio se quiere decir, ni más ni menos, que a cada uno debe dársele según sus merecimientos y que a los desiguales deben ser tratados desigualmente.

Ahora bien, trasladado al campo del Derecho Penal, este principio quiere decir que las penas deben ser proporcionadas a la entidad del delito cometido o que estos no pueden ser reprimidos con penas más graves que la propia entidad del daño causado por el delito. El primer criterio que se debe utilizar para determinar la gravedad de la pena que se debe imponer a un determinado delito es, desde luego, la importancia del bien jurídico, dado que este es el principal fundamento de la intervención del Derecho Penal. De ahí, por ejemplo que los delitos contra la vida sean los que se castiguen más severamente en los códigos penales (Francisco Muñoz Conde - Mercedes García Arán: Derecho penal, Parte General. Tirant lo Blanch, Valencia 2007). Así lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación: “Toda medida penal que se traduzca en una privación de

derechos debe guardar proporcionalidad con la magnitud del contenido ilícito del hecho, o sea, con la gravedad de la lesión al bien jurídico concretamente afectado por el hecho, porque las previsiones legales expresan tales magnitudes a través de las escalas penales" (CSJN "Tejerina, Romina Anahí S/ Homicidio calificado". 8/4/2008).

Desde el momento que no hay claridad en cuáles son los elementos del ilícito, desde el momento en que hay claridad al principio de taxatividad penal que nos impide tener una definición clara de cuál es el contenido del ilícito, no hay medida proporcional admitida del castigo. No sabemos cuál es el contenido del ilícito, no sabemos cuál es la magnitud de la pena. Sin embargo aquí el legislador sin saber cuál era la magnitud del ilícito supo que la magnitud de la pena era el doble para todas las figuras típicas previstas en el ordenamiento jurídico.

Resulta de gran utilidad la reflexión de Alberto Binder sobre el significado histórico y político del referido principio: "La historia del derecho penal ha sido la historia de la reacción desmedida. No porque ella tengo vínculos con la venganza, sino, antes bien, porque la reacción penal siempre ah tenido vínculos estrechos con algún interés político concreto. En realidad, ah sido y es frecuentemente que la reacción penal utilice a las acciones penadas más como hecho desencadenante que como verdadera causa. Muchas veces el verdadero fundamento de la reacción punitiva debemos buscarlo en otras causas distintas mucho más vinculadas a los efectos que se procuran lograr con el ejercicio de la violencia desde antes, que en la relación con los hechos que se dice castigar." (Alberto M. Binder; Introducción al Derecho Penal. Ad-Hoc. Buenos Aires. 2004).

Existiendo un castigo adecuado para cada delito contemplado en nuestro Código Penal, la pregunta es: ¿En qué se funda el aumento drástico de las penas incorporado por el artículo 41 quinquies del CP?

Para explicar una pena, no basta con el principio de necesidad de la pena, sino que resulta indispensable señalar qué es lo protegido (bien jurídico).

El aumento de la escala penal establecido por el artículo en cuestión, ¿Qué bien jurídico protege? ¿La "tranquilidad" de la sociedad por medio de su no "aterrorización"? ¿A las autoridades o agentes de que los obliguen a hacer algo? Muchas son las incertidumbres, pocas las respuestas que nos brinda el legislador. Todo ello reafirma que tal como hemos dicho, a través del agravante genérico del artículo 41 quinquies "(...) la escala se incrementará en el doble del mínimo y el máximo"). El efecto que se pretende es amenazar gravemente con el poder punitivo a los ciudadanos que decidan ejercer su derecho a la protesta social.

Finalmente, y luego de haber evidenciado cómo el artículo 41 quinquies no resiste el menor análisis bajo el prisma de los principios constitucionales antes enunciados, es conveniente recordar la opinión específica en el asunto de Alberto M. Binder quien afirma que: "(...) Perfectamente uno puede decir que para desarrollar la necesaria y sana crítica política que reclama una democracia no tiene por qué cortar calles o afectar otros bienes. ¿Pero qué ocurre cuando las condiciones reales de posibilidad de esa crítica llevan necesariamente al uso de esos medios? Es en estos casos, precisamente, al igual que otra actividades, en los que por el principio de proporcionalidad vemos que si se aplica el poder punitivo el afecto es hacer desaparecer o volver más gravosa una actividad que fue señalada como deseable o, incluso, estimulada por el mismo Estado".

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el proyecto de Declaración de respaldo al pronunciamiento de la Cámara de Diputados de la Nación y en defensa de la institucionalidad democrática que se adjunta, para su debida consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted respetuosamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su respaldo al pronunciamiento realizado por la Cámara de Diputados de la Nación respecto a los hechos que están aconteciendo en nuestro país en relación a la protesta de los gendarmes y prefectos.

Artículo 2° Su enérgica defensa de la institucionalidad democrática, frente a la insubordinación de una Fuerza de Seguridad.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Seguridad de la Nación, al ministro de Seguridad de la Provincia del Neuquén y a la Cámara de Diputados de la Nación.

FUNDAMENTOS

La protesta de gendarmes y prefectos constituye, más allá de la legitimidad que pudieran tener algunos de sus reclamos, un hecho político grave. La insubordinación de una Fuerza de Seguridad, dotada de armas destinadas a la protección de la población, es un duro desafío a la democracia, que de ninguna manera puede ser analizado al margen del proceso que estamos viviendo en las últimas semanas.

Consideramos un hecho muy auspicioso la declaración de todos los Bloques de la Cámara de Diputados en defensa de la institucionalidad democrática y, en ese mismo sentido, es preocupante la negativa del Senado. Parece que una vez más, hay sectores minoritarios que no terminan de convencerse de que el voto es la única vía legítima para acceder al poder político. Carece de realismo y de lealtad democrática la idea de que la amenaza al régimen democrático es un "fantasma" que se agita. Ni nuestra historia ni los hechos contemporáneos en nuestra región autorizan tamaña liviandad en el juicio y tamaña debilidad a la hora de defender a la democracia.

Satisfechas como han sido las reivindicaciones originalmente sostenidas por los protagonistas de la protesta, es imperioso que la situación vuelva a la normalidad. Y es asimismo necesario que todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales asuman claramente la defensa de la institucionalidad democrática.

No está de por medio solamente un Gobierno transformador, contundentemente legitimado por la voluntad popular libremente expresada hace menos de un año. Es nuestra democracia la que está amenazada. Son momentos de prueba para la madurez democrática de nuestra sociedad, en los que la historia de quienes ven amenazados sus privilegios no puede arrastrarnos otra vez, por el camino de la prepotencia autoritaria contra las instituciones. Es

necesario que las diferencias se procesen en paz y se diriman en el terreno que corresponde, el voto popular.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- BAEZA, Ana María - LUCCA, Darío Marcos - ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ- DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- RUSSO, José -Bloque MPN- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)-.

NEUQUÉN, 10 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle el presente proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Instar a los diputados y senadores nacionales, representantes de la Provincia del Neuquén soliciten a la Justicia Federal se informe la situación en los Juzgados Federales de Neuquén y Zapala, respecto a irregularidades detectadas en la tramitación judicial de reclamos salariales por parte de efectivos de Gendarmería y Prefectura nacionales.

Artículo 2° Comuníquese a los diputados y senadores nacionales por la Provincia del Neuquén en el Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

A partir del hecho que tomara estado público de la Provincia de Corrientes con denuncias de una red de corrupción que obtenía amparos en forma indiscriminada en juzgados amigos vinculada a los haberes de efectivos de Prefectura y Gendarmería es que creemos necesario conocer si esta grave situación se puede estar dando en nuestra Provincia.

Esta operación que se devela desde lo que se constituyó en un escándalo nacional con reclamos salariales y protestas de los agentes de ambas instituciones, hecho aprovechado desde algunos sectores interesados en corroer el poder del Gobierno nacional derivó en el desenmascaramiento de un negocio del que forman parte miembros de servicios de Justicia y contables de las FF.AA. y Seguridad con la connivencia de abogados y jueces que incurrieron en conductas reprochables.

El decreto del Poder Ejecutivo que ordenara modificar la escala salarial de las Fuerzas de Seguridad tomando en cuenta un fallo de la Corte Suprema de Justicia afectó a la maniobra que se venía llevando adelante. Hoy una jueza de Corrientes ya fue destituida por ello y avanzan las investigaciones en todo el país sobre otros magistrados, abogados y altos jefes contables y jurídicos de las propias fuerzas con acciones judiciales encaradas por el Gobierno nacional.

Consideramos imprescindible contribuir desde todos los poderes a echar luz sobre el caso tomando parte del seguimiento del tema a través de nuestros legisladores por lo que solicitamos se nos acompañe en la iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande - MUN (FREGRAMU)-.



DECLARACIÓN 1340

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo que el matadero de la ciudad de Zapala sea declarado de "tráfico federal" por parte del Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al municipio de la ciudad de Zapala y al Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1341

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que la Secretaría de Energía de la Nación determinara fehacientemente la tipificación y graduación de los combustibles líquidos (naftas y diésel) para establecer la calidad, el nivel R.O.N. cuando corresponda, y que emitiera la correspondiente certificación.

Artículo 2° La necesidad de informar al consumidor, con carteles visibles adheridos a los surtidores, el tipo de combustible (grado 2, grado 3) y el nivel de octanos de cada uno de ellos, en un todo de acuerdo con la Ley nacional 24.240.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Energía de la Nación y a la Dirección General de Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, la instancia de los alegatos y posterior veredicto en el juicio de "La Escuelita II" por delitos de lesa humanidad, que se encuentran desarrollando en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, Asamblea de Derechos Humanos de Neuquén, Delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación, a Madres de Plaza de Mayo de Neuquén, CEPRODH.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su respaldo a la Declaración publicada el miércoles 3 de octubre de 2012 en la que diputados nacionales representantes de distintos partidos políticos instan a los integrantes de Gendarmería, Prefectura y de un grupo de suboficiales de la Armada "a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas, en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional".

Artículo 2° Su defensa de las instituciones de la democracia y el diálogo ante las Fuerzas de Seguridad a fin de sostener la plena vigencia de los derechos y garantías individuales y sociales enumerados por las Constituciones Nacional y Provincial.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diez días de octubre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra